



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Puerto Asís, Putumayo, 04 de junio de 2024

DAM-052-2024

Señores:

M&R CAPITAL GROUP S.A.S

NIT. 900401345-1

R/L MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA

Carrera 32D No. 1ª – 57 oficina 3 piso

myrcapitalgroup@gmail.com

Bogotá D.C.

REF: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 4,5,7 y 31 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.11.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a los hechos que a continuación se exponen, que evidencian el presunto incumplimiento en la ejecución de actividades del contrato de suministro Nro. 0142-2023, se le solicita al representante legal o quien haga sus veces de la empresa **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con Nit 900401345-1, comparecer a la audiencia que se establece en las referidas normas, el día **19 de junio de 2024** a las **9:00 am**, en la sala de juntad de la Secretaría de Gobierno Municipal segundo piso de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís – Putumayo.

Durante la ejecución del contrato del asunto se han presentado situaciones que de una u otra manera han afectado el cumplimiento de las obligaciones y los tiempos establecidos dentro del contrato de suministro Nro. 0142-2023 suscrito con ustedes **M&R CAPITAL GROUP S.A.S**. Dichas situaciones han sido advertidas por la supervisión a través de comunicaciones, correos y actas de comité técnico, de tal forma que al día de hoy no se tiene certeza del cumplimiento del contrato, y que este se lleve a cabo en el plazo contractual pactado en el mismo.

La secretaria de gobierno en calidad de supervisora radicó a la oficina jurídica del municipio oficio con fecha del 29 de mayo de 2024, solicitando dar inicio al procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual. Anexando al oficio el informe donde detalla los hechos que los constituyen, los fundamentos jurídicos y clausulas violadas, además las consecuencias producto del incumplimiento contractual y la tasación del incumplimiento.

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se solicita al representante legal o quien haga sus veces de la empresa M&R CAPITAL GROUP S.A.S con Nit 900401345-1, presentarse en la hora y fecha referida con el fin de escuchar a las partes sobre el presunto incumplimiento evidenciado por la supervisión del contrato de suministro Nro. 0142-2023, el cual se fundamenta en los siguientes,

I. HECHOS

I. HECHOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLETA (ENTREGABLES DRIVE) POR PARTE DEL CONTRATISTA M&R CAPITAL GROUP S.A.S:

- 1. SE SOLICITO EN CADA UNA DE LAS VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO A LA OBRA LOS ENTREGABLES DRIVE DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:** La Supervisión mediante actas de visita de supervisión del Ministerio del Interior y del Municipio se hizo la siguiente solicitud al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S**, referente las hojas de vida:

“En virtud del contrato del asunto, cuyo objeto es “ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO” se solicitó al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** remitir a la interventoría, el supervisor del Municipio y a la supervisión del Ministerio, los entregables drive del avance señalado por el contratista, lo cual quedo contemplado en acta de visita del 13 y 14 de febrero, en la acta de la visita del 23 y 25 de abril y en el acta de 15 y 17 de mayo del 2024 a los cuales el contratista asumió el compromiso de suministrar la información, los cuales hasta la fecha de este informe no se ha cumplido.
- 2. SE SOLICITO LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS SEÑALAS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE REFERENCIA VIDEO WALL, PORTA CPU, CAJONERAS.** La Supervisión del contrato, en cabeza de la doctora Ruth Marcela Ureña Moreno realizo solicitud de cumplimiento de los ITEM: 51.15 INSTALACIÓN DE CAJONERAS, 51,16 PORTA CPU, INSTALACIÓN CORRECTA DEL VIDEO WALL, solicitud que se ha realizado de manera constante en la acta de la visita del 23 y 25 de abril y en el acta de 15 y 17 de mayo del 2024 y que hasta la fecha no se han cumplido por parte del implementador contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S**.

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

3. El 21 de febrero de 2024, en cumplimiento del Contrato de interventoría N° 0280-2023, se ofició al implementador contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S.** con asunto **“solicitud de evidencias según compromisos en Acta de visita del 13 y 14 de febrero”** es de señal que hasta la fecha desde la supervisión no se tiene respuesta sobre el cumplimiento de los compromisos, el documento fue notificado a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PÓLIZA N° 875-47-994000011016, debido a que se puede generar un posible incumplimiento al contrato de suministro N° 0142-2023.
4. la Interventoría mediante oficio de fecha de 09 de abril del 2024, realizó solicitud de **“cumplimiento de compromisos y retrasos”** al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con el fin de poder dar cumplimiento al Contrato de suministro N° 0142-2023, el documento fue notificado a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PÓLIZA N° 875-47-994000011016, indicando lo siguiente:

“Por medio de la presente la interventoría se permite indicar que según el cronograma de la reprogramación aprobada para la respectiva prórroga del convenio macro y en consecuencia con la prórroga del contrato 142-2023 presenta retrasos, razón por la cual se solicita argumentar los motivos de dichos retrasos que a fecha de hoy presenta trece (13) días de retraso; adicionalmente se solicita de manera inmediata una nueva reprogramación y un plan de choque debido a los retrasos que nuevamente se presentan, en caso contrario se solicita al Municipio de Puerto Asís como supervisor y como entidad contratante iniciar el proceso por posible incumplimiento o en su defecto imponer la multa del 1% o 10% del valor total del contrato según corresponda por cada día retraso según lo indicado en la cláusula decima quinta.

Aunado a lo anterior se solicita evidencias de los compromisos establecidos y adquiridos en ACTA DE VISITA PTO ASIS 13 Y 14 DE FEB 2024, realizada por las partes; Ministerio del Interior, Municipio de Puerto Asís, contratista e Interventoría, compromisos pactados, adquiridos y propuestos por el contratista de implementación, los cuales fueron aceptados, sin embargo, ya han pasado dos (02) meses y no hay avances.

Se le recuerda también que dentro del plan de choque presentado por el contratista se comprometió a implementar varias cuadrillas de trabajo, doble jornada laboral y hasta la fecha no se ha evidenciado ningún avance relacionado.”

A la anterior comunicación la Interventoría no recibió respuesta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

5. El 10 de mayo de 2024, en virtud del posible incumplimiento, la Interventoría generó oficio con el asunto: **"reiteración de cumplimiento de compromiso y retrasos"**, en el cual se solicitó al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S.** lo siguiente:

"Por medio de la presente la interventoría se permite indicar que según el cronograma de la reprogramación aprobada para la respectiva prórroga del convenio macro 2321-2022 y en consecuencia con la prórroga del contrato 142-2023;

- *Que la fecha inicial de terminación era el 27 de octubre de 2023, el 27 de octubre de 2023 se le concedió y aprobó una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 previa justificación del contratista, viabilidad de interventoría y aprobación de la entidad contratante.*
- *Que el 15 de diciembre nuevamente se prorrogó el contrato hasta el 30 de diciembre de 2023. Que el 27 de diciembre de 2023 se suspende el contrato hasta el 15 de enero de 2024.*
- *Que el 15 de enero de 2024 se reinicia el contrato, quedando como nueva fecha de terminación el 18 de enero de 2024.*
- *Que el 18 de enero de 2024 se suscribe acta modificatoria del contrato donde se ajustó el plazo contractual hasta el 13 de marzo de 2024.*
- *Que el 13 de marzo de 2024 nuevamente el contratista solicita y justifica otra prórroga, la interventoría el 15 de marzo de 2024 da viabilidad a la prórroga solicitada.*
- *Que el 26 de marzo de 2024 se da una prórroga al respectivo contrato hasta el 20 de junio de 2024, se establece como nueva fecha de terminación el 20 de junio de 2024.*

Si bien es cierto al contratista se la garantizado y concedido plazo adicional al inicialmente pactado previa justificación, viabilidad por parte de interventoría y aprobación por parte de la entidad contratante, es preciso recalcar y recordar que la sumatoria del tiempo adicional otorgado mediante prórrogas y acta modificatoria es de aproximadamente 6,5 meses adicionales al tiempo inicialmente pactado, es decir, tiempo igual o superior a la inicial.

Ahora bien, haciendo un recuento de los avances y compromisos podemos remitirnos a la visita del apoyo a la supervisión y supervisión del Ministerio del Interior el 13 y 14 de febrero de 2024.

Posterior a la visita se estableció que el avance real del contrato 280-2023 es de 83% y seguidamente se dio trámite al pago correspondiente según el avance del 83%, es decir, al contratista se le dio viabilidad de pago.

En los compromisos producto de la visita se establecieron unos plazos y objetivos claros y precisos, los cuales fueron concertados con el contratista de implementación sin embargo, no fueron cumplidos y prueba de ello es que no hay avances, verificando podemos establecer lo siguiente;

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

- *Ajuste a la especificación técnica del VIDEO WALL, no se ha cumplido.*
- *Entrega de los 23 discos duros según especificaciones, no se ha cumplido.*
- *Ajustar los logos en las puertas del CCM, según especificaciones, parcialmente, pendiente su verificación y aceptación con telemática.*
- *Entrega de sillas según especificación técnica, parcialmente ya que se instaló una sola silla, se envió evidencia y posteriormente fue desarmada y almacenada, pendiente de verificación.*
- *Cajonera, porta CPU, brazos en los puestos de trabajo, no se ha cumplido.*
- *Instalar control de acceso facial en puerta principal, pendiente de verificación, en las pruebas realizadas se han realizado observaciones para que cumpla con la especificación técnica.*
- *Drive de entregables, no se ha cumplido, no se ha cargado información.*
- *Instalación kit cai, pendiente de verificación.*
- *Verificación punto 4 fibra óptica, verificado cumple con la altura.*

Dichos compromisos se establecieron para cumplir entre febrero y marzo de 2024, sin embargo, vemos con bastante preocupación que hasta la fecha no se han cumplido, generando retrasos, incertidumbre y podemos establecer que posiblemente no hay ningún interés en cumplir y ejecutar el contrato.

Aunado a lo anterior se realizó una nueva visita por parte del apoyo a la supervisión del Ministerio de interior y se pudo evidenciar que nuevamente no hay avance ni cumplimiento de los compromisos, visita realizada del 5 al 7 de marzo de 2024.

Nuevamente del 23 al 25 de abril se realizó una nueva visita por parte del Ministerio del Interior para verificar avances y verificar los compromisos del acta en el mes de febrero de 2024, en esta visita nuevamente se pudo evidenciar que no hay avance, no hay cumplimiento de compromisos y el 83% de avance reportado sigue igual.

Si embargo en la visita del 23 al 25 de abril de 2024 se volvió a brindar una posibilidad para el cumplimiento del objeto contractual y poder dar alcance al 100% de los ítem del contrato y que el proyecto se termine y preste su servicio para el cual fue contratado, por lo que me permito manifestar lo siguiente al respecto;

- *En la visita del 23 al 25 de abril de 2024 se revisó la reprogramación presentada junto a la prórroga #3 y se solicitó de manera cordial ajustarla de forma detallada para poderle hacer seguimiento y control por parte de Interventoría, Municipio y Ministerio, ya que la reprogramación presentada y aprobada esta interventoría reviso y encontró que a fecha*

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

del 09 de abril de 2024 ya presentaba 13 días de retraso, mediante oficio fue notificado al contratista con copia al Municipio y a la Aseguradora respectivamente.

- A fecha de esta visita (23 al 25 de abril 2024) ya presentaba un mes de retraso y un avance nulo o del 0%, es decir, siguen en el 83%.
- De esto se dejo constancia en el acta de visita y en el respectivo informe.
- En conclusión, de esta visita se realizo un ajuste a la reprogramación y así establecer nuevas fechas de cumplimiento para su respectivo control.
- Posterior y aunado a lo anterior en las reuniones virtuales se ha dejado constancia que se siguen presentando el no cumplimiento de compromisos y retrasos significativos, es decir que los mismos compromisos establecidos en el acta del mes de febrero y en el mes de marzo aún no se han cumplido, por ejemplo, los 23 discos duros no están en el sitio, no hay adecuaciones del video wal, no hay verificación de video, no hay avances y no hay personal técnico en campo.
- En las reuniones virtuales de seguimiento con el Ministerio del Interior a través del personal de apoyo a la supervisión, el Municipio a través del apoyo a la supervisión, contratista y esta interventoría hemos participado y hemos dejado constancia de los retrasos ya que dichas reuniones son grabadas.
- En la última reunión virtual realizada hoy 10 de mayo de 2024 sobre las 9:00 am de manera virtual donde se contó con la asistencia del contratista, ministerio del interior, municipio, telemática y esta interventoría, se dejo constancia y nuevamente se pudo establecer que no hay avance, sigue el mismo 83% y el contratista manifestó que no ha podido ingresar personal que avance en la ejecución de las actividades, que tampoco ha podido hacer llegar los 23 discos duros, tampoco hay avances del video wal y demás compromisos debido a que el contratista manifiesta no tener flujo de caja, tenemos de presente que ya se le ha pagado el 83% y su obligación contractual es la ejecución de sus actividades, una vez muestre avance y sean verificados se procederá al pago respectivo, sin embargo pese a ello el contratista no ha manifestado interés alguno en la ejecución y avances de las actividades del contrato, siguen los retrasos y la no ejecución de las actividades contractuales.

Razón amplia y suficiente se ha demostrado el poco interés de avanzar por parte del contratista, se la ha otorgado las prórrogas y tiempo adicional solicitado, es decir que esta interventoría le ha brindado y viabilizado todas las garantías para la ejecución del contrato, pero no hay garantías de ejecución del contrato por lo que se solicita nuevamente y de manera ágil al Municipio de Puerto Asís como supervisor y como entidad contratante iniciar el proceso por posible incumplimiento o en su defecto imponer la multa del 1% o 10% del valor total del contrato según corresponda por cada día retraso según lo indicado en la cláusula decima quinta del contrato 142-2023.

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Se le recuerda también que dentro del plan de choque presentado por el contratista se comprometió a implementar varias cuadrillas de trabajo, doble jornada laboral y hasta la fecha no se ha evidenciado ningún avance relacionado.

A la anterior comunicación la Interventoría ni esta supervisión recibieron respuesta.

6. El día 15 y 17 de mayo de 2024 se realizó visita la supervisión del ministerio del interior, de la supervisión del municipio de puerto asís, interventoría y el contratista en la cual se evidencio un atraso en la ejecución del contrato más largo del señalado por la interventoría en el oficio del 10 de mayo del 2024, de conformidad a esta acta se evidencio lo siguiente:

De acuerdo con el recorrido realizado y a la visita a 9 puntos de Cámara y a revisión del Kit CAI implementado se evidencio lo siguiente:

1. Punto 23- se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49.
2. Punto 20- se evidencia corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm. No cumple con la norma RETIE 2013.
3. Punto 18- se evidencia corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm. No cumple con la norma RETIE 2013.
4. Punto 24- se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.
5. Punto 12 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.
6. Punto 11 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 40 cm.
7. Punto 8 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

- 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 28 cm.
8. Kit CAÍ se evidencia la instalación de dos cámaras fijas, switch, UPS en gabinete, sin embargo la fibra no está empalmada.
 9. Punto 7 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.
 10. Punto. 58 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm

De acuerdo a lo evidenciado en la visita a los puntos de cámara mencionados anteriormente, se constató que las medidas de las cajas implementadas son 49*49 cm y las aprobadas en estudios y diseños son de 60*80 cm, adicionalmente en cuanto equipos como UPS y Switches ubicados en los gabinetes de los postes, no se pudo verificar la instalación de estos, toda vez que el contratista no contaba con personal técnico que pudiera acceder a los gabinetes, por consiguiente se realizó el ajuste de estos ítems en el acta de seguimiento. Por otra parte, y como se mencionan en las notas de cada punto de cámara visitados, en algunos de estos no se cumple con RETIE y la norma NTC 2050, se realiza la recomendación a la Interventoría y al Contratista, para que se realicen los ajustes correspondientes cumpliendo con el reglamento respectivo y las normas mencionadas, lo cual es responsabilidad de la supervisión por parte del municipio.

A continuación, se relaciona la revisión de los ítems correspondientes a las obras civiles realizadas en el centro de control y monitoreo (CCM), que fueron motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio del Interior:

De acuerdo a lo evidenciado y corroborado en la visita al Centro de Control y monitoreo, se encontró que en cuanto al Ítem numero 4 (Demolición de Piso en baldosa) el área es de 38,22 m² y no de 46,22, habiendo una menor cantidad de 8 m², lo que equivale a \$207.315,04 pesos con lo reportado en el valor, ítem 16 (PAÑETE DE E=2CM RESISTENCIA 2000PSI) se presenta una menor cantidad de 49,73 m² equivalente a la suma de \$1.389.485,54, ítem 17 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 10MM PRINCIPAL (2,3M X 1.2M)) se evidenció que el vidrio instalado es de menor espesor del aprobado se hace el ajuste por el valor total del mismo que s por valor de \$6.375.038,17, en cuanto a los Ítem's 22 (CERRAMIENTO PLANTA ELECTRICO) Y 23 (CUBIERTA PLANTA ELECTRICA) estos son elementos que están dentro del valor pagado en el ítem 34 (PLANTA ELECTRICA DE 16KVA Y TRASNFERENCIA) por valor de \$2.606.577,83.

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Por lo anterior expuesto y ante menor cantidad registrada, así como de discrepancia en algunas especificaciones técnicas, es preciso indicar que las mismas no se pueden reconocer como avance, cuantificar y pagar, ya que se puede constituir en pagos injustificados al contratista. Por lo anterior, se deben atender las observaciones mencionadas y en caso de no encontrar justificación, el descuento asciende a un valor de \$21.575.284,72 del valor de obra civil del CCM y de \$ 685.158.132,18. del presupuesto general del proyecto que deberá ser reintegrado como saldo a favor, al DTN para la liquidación del convenio.

- Según la última acta de avance reconocida, avalada y pagada al contratista incluida dentro del informe de interventoría, donde se validó el 83% de ejecución con corte al 27 de marzo 2024, con lo cual se pagó la suma de \$ 743.326.363 según el comprobante de egreso No. 2024000513 de fecha de 05 de abril de 2024, para un total acumulado de pagos reconocidos al contratista por la suma de \$ 4.600.576.748, se hace preciso indicar que de acuerdo con el recorrido, registro del Centro de Control y Monitoreo, infraestructura en calle y equipos en bodega, con base en cada uno de los items incluidos en el presupuesto, el porcentaje evidenciado en la presente visita es del 70,50%, es decir, se registra un desfase de ejecución física del 12,51%, versus lo avalado por la interventoría y la suma pagada por parte del municipio.
- No se registra ejecución de actividades en el transcurso aproximado de dos meses, desde cuando se realizó el corte del 83% del 27 de marzo 2024. Con lo cual se registra un porcentaje de atraso del 7% que puede ascender al 19,5% que no se encuentra justificado actualmente, debido a que la actividad para la adquisición de los discos del sistema de almacenamiento no suma el 7%, consideran que restan otras actividades por terminar independientes a esta. No se registra gestión sancionatoria por parte del municipio para la fecha de la visita, no obstante, se indica una fecha estimada para citación de descargos.
- Se registran pagos reconocidos al contratista superiores a lo ejecutado físicamente, según lo evidenciado durante el recorrido y verificación de cada uno de los items del presupuesto; suma que corresponde aun desfase del 12,51% del valor del presupuesto por un valor de \$ 706.733.416,90, actualmente no verificables o no ejecutados.
- Se indica en la mesa, que el anticipo del 40% fue amortizado en el segundo pago efectuado al contratista, sin embargo, no se registra documento a través del cual conste de la amortización de dichos dineros con sus respectivos soportes. Por lo anterior, se solicita al municipio la remisión inmediata sobre la aprobación y cumplimiento de dicho anticipo aprobado por el interventor, supervisor y tesorería del municipio de Puerto Asís -Putumayo. El anticipo se encuentra amparado por la póliza del contrato de implementación.
- De los puntos inspeccionados no se registró el cumplimiento de lo señalado en la norma RETIE 2013 y planos de diseño.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

7. El día 20 de mayo del 2024 se ofició al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S.** para que diera claridad frente a los hallazgos encontrados en la visita del 15 y 17 de mayo, y hasta la fecha de este informe no se a revido información sobre lo requerido en el oficio.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONSTITUCIÓN POLITICA:

- Artículo 15 Derecho a la intimidad, honra y buen nombre
- Artículo 29 debido proceso
- Artículo 83 buen fe y confianza legitima

LEYES:

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la administración pública".

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, establece que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligación que celebran las entidades estatales a que se refiere el Estatuto de contratación, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales *"exigirán al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, igual exigencia podrán hacer al garante"*.

El numeral 2 del artículo 5 de la ley 80 de 1993 en el que consagran los derechos y deberes de los contratistas establece que "colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse".

- Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos".

El artículo 17 de la ley 1150 de 2007 señala "del derecho al debido proceso. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

El artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera.

“las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a) Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consignen lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

- d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento”.

JURISPRUDENCIA:

EL consejo de estado ha denominado término contractual para declarar el incumplimiento del contrato por parte de las entidades estatales, el establecido para la liquidación del contrato o término de vigencia que es la misma oportunidad con que cuenta el contratista para dejar las constancias y salvedades en relación con las inconformidades que tenga respecto de su contenido.

En este contexto, una entidad pública no puede declarar el incumplimiento del contrato, aplicar la cláusula penal pecuniaria y hacer efectiva la póliza de cumplimiento soportada únicamente en el informe presentado por la interventoría, sin violar el debido proceso. La entidad debe llevar a cabo un trámite previo en donde la persona afectada pueda manifestar su posición frente a las imputaciones de la entidad, presentar las pruebas que pretenda hacer valer y tener la oportunidad para controvertir las que posee la entidad.

III. NORMAS O CLAUSULAS VULNERADAS

De conformidad con los hechos anteriormente descritos y, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 86 literal a) de la Ley 1474 de 2011, se enuncia las cláusulas presuntamente violadas en el contrato de suministro No. 0142-2023:

“CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN

- 1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, en el cual se incluye:*

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

- Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar.
 - Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega
 - Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real.
 - Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes.
 - Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del video de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.
2. Garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso.
3. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera
4. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha.
12. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto."

IV. SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

Es procedente convocar a audiencia de incumplimiento, toda vez que, durante la ejecución del contrato de suministro, se ha evidenciado retrasos en la ejecución las obligaciones contractuales, por tanto, se hace necesario escuchar al contratista a efecto de que presente los argumentos que han generado los incumplimientos y atrasos.

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

En el mismo sentido, las entidades públicas pueden imponer multas, declarar la caducidad del contrato y liquidar unilateralmente un contrato si éste incurrió en incumplimiento que pudieron paralizar la ejecución, cuando:

1. El contratista no cumple con las obligaciones a su cargo y la justificación para la inejecución del contrato es imputable en mayor grado a los propios problemas del funcionamiento y operación del contratista.
2. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista afecta grave y directamente la ejecución del contrato de tal manera que pueda llevarlo a su paralización.
3. El contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, caso en el cual no puede reclamar la indemnización de perjuicios ni la cláusula penal.

De esta manera, es un hecho notorio que las circunstancias que rodean la ejecución del contrato de suministro han afectado grave y directamente tanto a la administración como a la comunidad, por tal razón, se hace procedente acudir al proceso regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y de esta manera, requerir al contratista a efecto de que explique las razones que han generado el incumplimiento.

V. TIPO DE SANCION A APLICAR Y CUANTIFICACIÓN

La sanción aplicable al presente proceso sancionatorio en caso de ser declarado el incumplimiento de las obligaciones contractuales será igual al valor previsto en la clausula 15 del contrato, así:

“CLÁUSULA 15. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiéndose cobrar el uno por ciento (1%) por cada día de retraso e incumplimiento de las obligaciones.”

Se deben tener en cuenta para el cálculo de las multas la siguiente información:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE
FECHA DEL INFORME – SOLICITUD PROCESO SANCIONATORIO:	27 de mayo de 2024, radicado mediante oficio SGM-094-2024.

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO:	Sesenta (60) días
---------------------------	-------------------

Así, en aplicación de la **CLÁUSULA 15. MULTAS.**, se procederá a cuantificar la multa por el presunto incumplimiento del Contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S**, por el incumplimiento del contrato se estima que se aplique la multiplicación el (5%) del valor del contrato posteriormente se totalizará con la suma de ambas multas, para establecer el valor de la posible sanción por incumplimiento parcial de obligaciones contractuales, en caso de imponerse la sanción.

TASACIÓN DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
(5%) del valor del contrato	\$282.438.689,35
Número de días de atraso	60 días
Valor de la multa	\$282.438.689,35
TOTAL, CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA	
VALOR DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$282.438.689,35
TOTAL, MULTA	\$595.576.243
QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTAY SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML.	

Para un total de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML.**

Valor que será actualizado según los incumplimientos posteriores que se observen desde la fecha en que se realizó la solicitud de la interventoría hasta la fecha de hoy y siempre que los mismos se prueben en el desarrollo de la audiencia.

VI. MEDIOS DE PRUEBA

Constituyen medios de prueba documentales los que se enuncian a continuación y, de los cuales se acompaña copia con la presente comunicación:

- Contrato de suministro Nro. 0142-2023
- Acta de inicio contrato de suministro Nro. 0142-2023

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

🌐 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

- Copia Pólizas
- Informe de supervisión y anexos

VII. CONSIDERACIONES FINALES

De la presente comunicación se envía copia a la compañía de seguros, al representante legal de la empresa M&R CAPITAL GROUP S.A.S con Nit 900401345-1 para su conocimiento y fines pertinentes, tanto convencionales como de orden legal.

Se anexa copia del informe de la supervisión del contrato de suministro Nro. 0142-2023 Y demás anexos al mismo, donde se evidencia todo lo anteriormente expuesto, dejando expresamente de presente que, conforme a las actuaciones adelantadas mediante este procedimiento, se podrán imponer multas y sanciones.

Cordialmente,


JORGE HERLINTO GARCÍA LOPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Asís

Proyectó: Ana María Silva Valencia 
Asesora jurídica Municipal

 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro
 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

INFORME SOLICITUD PROCESO SANCIONATORIO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0142 DE 2023

SGM-094-2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.

CONTRATISTA: M&R CAPITAL GROUP S.A.S

NIT: 900401345-1.

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIA MÉNDEZ RADA. C.C 79.709.715

OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO.

VALOR TOTAL: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE

PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS

FECHA DE INICIO: CINCO (05) DE MAYO DE 2023.

FECHA TERMINACIÓN: VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023.

MODIFICACIONES:

- El día 03 de Agosto de 2023 se suscribió Acta Modificatoria No. 01 en donde se ajustó el plazo de ejecución al 27 de Octubre de la misma anualidad.
- El día 27 de Octubre de 2023 se suscribió ACTA MODIFICATORIA No. 02 en donde se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2023.
- El día 15 de diciembre del 2023 se suscribió ACTA MODIFICATORIA N° 03 en donde se prorrogó el plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre del 2023.

 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

 www.puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

- El día 27 de diciembre del 2023 se realizó ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001 por la cual se suspende la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0142-2023** de conformidad al artículo 14 de la Ley 111 de 1996 que:

“ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”

- El día 15 de enero del 2024 se realizó ACTA DE REINICIO N° 001 en la cual se da por superado el hecho que motivo la suspensión del contrato de **SUMINISTRO 0142-2023** y se retoma con las actividades contempladas en el mismo.
- El día 18 de Enero de 2024 se suscribió Acta Modificatoria No. 04 en donde se ajustó el plazo de ejecución al 27 de marzo de la misma anualidad.
- El 26 de marzo del 2024 se realizó ACTA MODIFICATORIA N° 05 en donde se proroga el plazo de ejecución hasta el 20 de junio del 2024.

Con el objeto de realizar el seguimiento del avance ejecutado del Contrato de Suministro No. 0142-2023, y si se ha configurado un posible incumplimiento se presenta el siguiente informe extraordinario de supervisión, con la finalidad de requerir al Contratista, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante el siguiente componente técnico y administrativo.

1. COMPONENTE TÉCNICO DE EJECUCIÓN

ANTECEDENTES

1.1. Que durante la ejecución del **contrato de suministro N° 0142-2023** el contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. 900.401.345-1, debe dar cumplimiento a las obligaciones allí establecidas.

NUMERO DEL CONTRATO	0142-2023
OBJETO	ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

CONTRATISTA:	M&R CAPITAL GROUP S.A.S
CEDULA O NIT	900.401.345-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIA MÉNDEZ RADA. C.C 79.709.715
TELEFONOS DE CONTACTO	3004033153
EMAIL	myrcapitalgroup@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO	Cinco (05) de mayo del 2023
PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses y veintisiete (27) días
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de octubre de 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA	196 días
SUSPENSIONES A LA FECHA	19 días
PLAZO ACTUAL	Trece (13) meses y veinte días
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	20 de junio de 2024
VALOR INICIAL	\$ 5.648.773.787
ADICIONES A LA FECHA	N/A
VALOR ACTUAL	\$ 5.648.773.787
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO	\$ 2.259.509.514

1.2. Que, para el caso particular del presente Contrato, se identifica un PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, la cual señala:

"CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN

1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, en el cual se incluye:
 - Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar.
 - Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

- Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real.
 - Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes.
 - Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del video de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.
2. Garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso.
 3. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera
 4. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha.
 5. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.
 6. El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.
 7. El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento.
 8. Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de videovigilancia debidamente instalado en este contrato.
 9. El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.
 10. Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes, en aprobación de la Interventoría.
 11. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.
 12. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

2.1. De conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación selección abreviada de menor cuantía N° 0004-2023, contrato de suministro N° 0142-2023. el Contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. 900.401.345-1, ha sido requerido, a través de los medios oficiales establecidos para comunicación como correo electrónicos y comunicados, donde se hace énfasis en



el cumplimiento del contrato de suministro y en la entrega de los diferentes documentos en los cuales se puede corroborar el avance de la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, **CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, FASE 2, Numeral 1** así:

1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, en el cual se incluye:
 - Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar.
 - Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega
 - Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real.
 - Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes.
 - Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del video de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.

Igualmente, el Contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. 900.401.345-1, ha sido requerido por el presunto incumplimiento de otras Obligaciones previstas en la "**CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**", numerales: 2, 3, 4 y 12.

2.2 El Porcentaje de ejecución: 83%, reportado por la interventoría y porcentaje evidenciado desde la supervisión del ministerio y del Municipio es del 70.50%, Porcentaje evidenciado en la visita realizada el 15 y 17 de mayo, porcentaje programado 90%, de conformidad al atraso reportado por la interventoría hay un atraso del 7% y según visita del 15 y 17 de mayo se evidencia un atraso del 19.5%.

2.3 **PÓLIZAS.** Se relaciona el estado de garantías del Contrato que están vigentes según última actualización así:

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - ANEXO 7

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-74-994000017625	Predios labores y operaciones	27/03/2023	20/06/2024		\$ 580.000.000,00
		Contratistas y subcontratistas	27/03/2023	20/06/2024		\$ 580.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

	RCE patronal	27/03/2023	20/06/2024		\$ 580.000.000,00
	Vehiculos propios y no propios	27/03/2023	20/06/2024		\$ 580.000.000,00
	Gastos Médicos	27/03/2023	20/06/2024		\$ 580.000.000,00
	Responsabilidad civil cruzada.	27/03/2023	20/06/2024		\$ 580.000.000,00

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - ANEXO 7

DATOS DE LAS MODIFICACIONES A LA FECHA						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000011016	Cumplimiento del contrato	05/05/2023	20/12/2024		\$ 564,877,378.70
		Anticipo	05/05/2023	20/12/2024		\$ 2,259,509,514.80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales.	05/05/2023	20/06/2027		\$ 282,438,689.35
		Calidad del servicio	05/05/2023	20/12/2024		\$ 564,877,378.70
		Calidad del bien	20/06/2024	20/06/2027		\$ 564,877,378.70

El presunto incumplimiento contractual aquí informado, en el evento de ser declarado el incumplimiento parcial por parte de la Entidad contratante, al encontrarse el Contrato de Suministro No. 0142-2023, en ejecución, tendría como consecuencia la declaración del siniestro de la garantía de cumplimiento No. 875-47-994000011016, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en su calidad de garante, con el amparo de Cumplimiento.

3. HECHOS PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La supervisión en virtud del desarrollo del contrato de suministro No. 0142-2023, cuyo objeto es "ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO", y con base en las actuaciones u omisiones del Contratista M&R CAPITAL GROUP S.A.S con NIT 900.401.345-1 se permite



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

enunciar los siguientes hechos que derivan en el presunto incumplimiento de varias obligaciones contractuales, agrupadas en: I. **HECHOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS POR PARTE DEL CONTRATISTA M&R CAPITAL GROUP S.A.S con NIT 900.401.345-1;** y II. **HECHOS RELACIONADOS CON EL ATRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA A LA NO EJECUCIÓN EN LA FECHA PACTADA.**

I. **HECHOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLETA (ENTREGABLES DRIVE) POR PARTE DEL CONTRATISTA M&R CAPITAL GROUP S.A.S:**

1. **SE SOLICITO EN CADA UNA DE LAS VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO A LA OBRA LOS ENTREGABLES DRIVE DEN AVANCE DE LA EJECUCIÓN:** La Supervisión mediante actas de visita de supervisión del Ministerio del Interior y del Municipio se hizo la siguiente solicitud al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S**, referente las hojas de vida:

"En virtud del contrato del asunto, cuyo objeto es "ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO" se solicitó al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** remitir a la interventoría, el supervisor del Municipio y a la supervisión del Ministerio, los entregables drive del avance señalado por el contratista, lo cual quedó contemplado en acta de visita del 13 y 14 de febrero, en la acta de la visita del 23 y 25 de abril y en el acta de 15 y 17 de mayo del 2024 a los cuales el contratista asumió el compromiso de suministrar la información, los cuales hasta la fecha de este informe no se ha cumplido.

2. **SE SOLICITO LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS SEÑALAS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE REFERENCIA VIDEO WALL, PORTA CPU, CAJONERAS.** La Supervisión del contrato, en cabeza de la doctora Ruth Marcela Ureña Moreno realizó solicitud de cumplimiento de los ITEM: 51.15 INSTALACIÓN DE CAJONERAS, 51.16 PORTA CPU, INSTALACIÓN CORRECTA DEL VIDEO WALL, solicitud que se ha realizado de manera constante en la acta de la visita del 23 y 25 de abril y en el acta de 15 y 17 de mayo del 2024 y que hasta la fecha no se han cumplido por parte del implementador contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S**.

3. El 21 de febrero de 2024, en cumplimiento del Contrato de interventoría N° 0280-2023, se ofició al implementador contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con asunto "**solicitud de evidencias según compromisos en Acta de visita del 13 y 14 de febrero**" es de señal que hasta la fecha desde la supervisión no se tiene respuesta sobre el cumplimiento de los compromisos, el documento fue notificado a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PÓLIZA N° 875-47-994000011016, debido a que se puede generar un posible incumplimiento al contrato de suministro N° 0142-2023.

4. la Interventoría mediante oficio de fecha de 09 de abril del 2024, realizó solicitud de "**cumplimiento de compromisos y retrasos**" al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con el fin de poder dar cumplimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

al Contrato de suministro N° 0142-2023, el documento fue notificado a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PÓLIZA N° 875-47-994000011016.

"Por medio de la presente la interventoría se permite indicar que según el cronograma de la reprogramación aprobada para la respectiva prórroga del convenio macro y en consecuencia con la prórroga del contrato 142-2023 presenta retrasos, razón por la cual se solicita argumentar los motivos de dichos retrasos que a fecha de hoy presenta trece (13) días de retraso; adicionalmente se solicita de manera inmediata una nueva reprogramación y un plan de choque debido a los retrasos que nuevamente se presentan, en caso contrario se solicita al Municipio de Puerto Asís como supervisor y como entidad contratante iniciar el proceso por posible incumplimiento o en su defecto imponer la multa del 1% o 10% del valor total del contrato según corresponda por cada día retraso según lo indicado en la cláusula decima quinta.

Aunado a lo anterior se solicita evidencias de los compromisos establecidos y adquiridos en ACTA DE VISITA PTO ASIS 13 Y 14 DE FEB 2024, realizada por las partes; Ministerio del Interior, Municipio de Puerto Asís, contratista e Interventoría, compromisos pactados, adquiridos y propuestos por el contratista de implementación, los cuales fueron aceptados, sin embargo, ya han pasado dos (02) meses y no hay avances.

Se le recuerda también que dentro del plan de choque presentado por el contratista se comprometió a implementar varias cuadrillas de trabajo, doble jornada laboral y hasta la fecha no se ha evidenciado ningún avance relacionado."

A la anterior comunicación la Interventoría no recibió respuesta.

5. El 10 de mayo de 2024, en virtud del posible cumplimiento, la Interventoría generó oficio con el asunto: **"reiteración de cumplimiento de compromiso y retrasos"**, en el cual se solicitó al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S.** lo siguiente:

Por medio de la presente la interventoría se permite indicar que según el cronograma de la reprogramación aprobada para la respectiva prórroga del convenio macro 2321-2022 y en consecuencia con la prórroga del contrato 142-2023;

- *Que la fecha inicial de terminación era el 27 de octubre de 2023, el 27 de octubre de 2023 se le concedió y aprobó una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 previa justificación del contratista, viabilidad de interventoría y aprobación de la entidad contratante.*
- *Que el 15 de diciembre nuevamente se prorrogó el contrato hasta el 30 de diciembre de 2023. Que el 27 de diciembre de 2023 se suspende el contrato hasta el 15 de enero de 2024.*
- *Que el 15 de enero de 2024 se reinicia el contrato, quedando como nueva fecha de terminación el 18 de enero de 2024.*
- *Que el 18 de enero de 2024 se suscribe acta modificatoria del contrato donde se ajustó el plazo contractual hasta el 13 de marzo de 2024.*
- *Que el 13 de marzo de 2024 nuevamente el contratista solicita y justifica otra prórroga, la interventoría el 15 de marzo de 2024 da viabilidad a la prórroga solicitada.*
- *Que el 26 de marzo de 2024 se da una prórroga al respectivo contrato hasta el 20 de junio de 2024, se establece como nueva fecha de terminación el 20 de junio de 2024.*

 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Si bien es cierto al contratista se le garantizó y concedió plazo adicional al inicialmente pactado previa justificación, viabilidad por parte de interventoría y aprobación por parte de la entidad contratante, es preciso recalcar y recordar que la sumatoria del tiempo adicional otorgado mediante prorrogas y acta modificatoria es de aproximadamente 6,5 meses adicionales al tiempo inicialmente pactado, es decir, tiempo igual o superior a la inicial.

Ahora bien, haciendo un recuento de los avances y compromisos podemos remitirnos a la visita del apoyo a la supervisión y supervisión del Ministerio del Interior el 13 y 14 de febrero de 2024.

Posterior a la visita se estableció que el avance real del contrato 280-2023 es de 83% y seguidamente se dio trámite al pago correspondiente según el avance del 83%, es decir, al contratista se le dio viabilidad de pago.

En los compromisos producto de la visita se establecieron unos plazos y objetivos claros y precisos, los cuales fueron concertados con el contratista de implementación sin embargo, no fueron cumplidos y prueba de ello es que no hay avances, verificando podemos establecer lo siguiente;

- *Ajuste a la especificación técnica del VIDEO WALL, no se ha cumplido.*
- *Entrega de los 23 discos duros según especificaciones, no se ha cumplido.*
- *Ajustar los logos en las puertas del CCM, según especificaciones, parcialmente, pendiente su verificación y aceptación con telemática.*
- *Entrega de sillas según especificación técnica, parcialmente ya que se instaló una sola silla, se envió evidencia y posteriormente fue desarmada y almacenada, pendiente de verificación.*
- *Cajonera, porta CPU, brazos en los puestos de trabajo, no se ha cumplido.*
- *Instalar control de acceso facial en puerta principal, pendiente de verificación, en las pruebas realizadas se han realizado observaciones para que cumpla con la especificación técnica.*
- *Drive de entregables, no se ha cumplido, no se ha cargado información.*
- *Instalación kit cai, pendiente de verificación.*
- *Verificación punto 4 fibra óptica, verificado cumple con la altura.*

Dichos compromisos se establecieron para cumplir entre febrero y marzo de 2024, sin embargo, vemos con bastante preocupación que hasta la fecha no se han cumplido, generando retrasos, incertidumbre y podemos establecer que posiblemente no hay ningún interés en cumplir y ejecutar el contrato.

Aunado a lo anterior se realizó una nueva visita por parte del apoyo a la supervisión del Ministerio de interior y se pudo evidenciar que nuevamente no hay avance ni cumplimiento de los compromisos, visita realizado del 5 al 7 de marzo de 2024.

Nuevamente del 23 al 25 de abril se realizó una nueva visita por parte del Ministerio del Interior para verificar avances y verificar los compromisos del acta en el mes de febrero de 2024, en esta visita nuevamente se pudo evidenciar que no hay avance, no hay cumplimiento de compromisos y el 83% de avance reportado sigue igual.

Si embargo en la visita del 23 al 25 de abril de 2024 se volvió a brindar una posibilidad para el cumplimiento del objeto contractual y poder dar alcance al 100% de los ítem del contrato y que el proyecto se termine y preste su servicio para el cual fue contratado, por lo que me permito manifestar lo siguiente al respecto;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

- *En la visita del 23 al 25 de abril de 2024 se revisó la reprogramación presentada junto a la prórroga #3 y se solicitó de manera cordial ajustarla de forma detallada para poderle hacer seguimiento y control por parte de Interventoría, Municipio y Ministerio, ya que la reprogramación presentada y aprobada esta interventoría revisó y encontró que a fecha del 09 de abril de 2024 ya presentaba 13 días de retraso, mediante oficio fue notificado al contratista con copia al Municipio y a la Aseguradora respectivamente.*
- *A fecha de esta visita (23 al 25 de abril 2024) ya presentaba un mes de retraso y un avance nulo o del 0%, es decir, siguen en el 83%.*
- *De esto se dejó constancia en el acta de visita y en el respectivo informe.*
- *En conclusión, de esta visita se realizó un ajuste a la reprogramación y así establecer nuevas fechas de cumplimiento para su respectivo control.*
- *Posterior y aunado a lo anterior en las reuniones virtuales se ha dejado constancia que se siguen presentando el no cumplimiento de compromisos y retrasos significativos, es decir que los mismos compromisos establecidos en el acta del mes de febrero y en el mes de marzo aún no se han cumplido, por ejemplo, los 23 discos duros no están en el sitio, no hay adecuaciones del video wal, no hay verificación de video, no hay avances y no hay personal técnico en campo.*
- *En las reuniones virtuales de seguimiento con el Ministerio del Interior a través del personal de apoyo a la supervisión, el Municipio a través del apoyo a la supervisión, contratista y esta interventoría hemos participado y hemos dejado constancia de los retrasos ya que dichas reuniones son grabadas.*
- *En la última reunión virtual realizada hoy 10 de mayo de 2024 sobre las 9:00 am de manera virtual donde se contó con la asistencia del contratista, ministerio del interior, municipio, telemática y esta interventoría, se dejó constancia y nuevamente se pudo establecer que no hay avance, sigue el mismo 83% y el contratista manifestó que no ha podido ingresar personal que avance en la ejecución de las actividades, que tampoco ha podido hacer llegar los 23 discos duros, tampoco hay avances del video wal y demás compromisos debido a que el contratista manifiesta no tener flujo de caja, tenemos de presente que ya se le ha pagado el 83% y su obligación contractual es la ejecución de sus actividades, una vez muestre avance y sean verificados se procederá al pago respectivo, sin embargo pese a ello el contratista no ha manifestado interés alguno en la ejecución y avances de las actividades del contrato, siguen los retrasos y la no ejecución de las actividades contractuales.*

Razón amplia y suficiente se ha demostrado el poco interés de avanzar por parte del contratista, se la ha otorgado las prórrogas y tiempo adicional solicitado, es decir que esta interventoría le ha brindado y viabilizado todas las garantías para la ejecución del contrato, pero no hay garantías de ejecución del contrato por lo que se solicita nuevamente y de manera ágil al Municipio de Puerto Asís como supervisor y como entidad contratante iniciar el proceso por posible incumplimiento o en su defecto imponer la multa del 1% o 10% del valor total del contrato según corresponda por cada día retraso según lo indicado en la cláusula décima quinta del contrato 142-2023.

Se le recuerda también que dentro del plan de choque presentado por el contratista se comprometió a implementar varias cuadrillas de trabajo, doble jornada laboral y hasta la fecha no se ha evidenciado ningún avance relacionado.

A la anterior comunicación la Interventoría ni esta supervisión recibieron respuesta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

5. El día 15 y 17 de mayo de 2024 se realizó visita la supervisión del ministerio del interior, de la supervisión del municipio de puerto asís, interventoria y el contratista en la cual se evidencio un atraso en la ejecución del contrato más largo del señalado por la interventoria en el oficio del 10 de mayo del 2024, de conformidad a esta acta se evidencio lo siguiente:

De acuerdo al recorrido realizado y a la visita a 9 puntos de Cámara y a revisión del Kit CAI implementado se evidencio lo siguiente:

1. Punto 23- se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49.
2. Punto 20- se evidencia corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm. No cumple con la norma RETIE 2013.
3. Punto 18- se evidencia corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm. No cumple con la norma RETIE 2013.
4. Punto 24- se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.
5. Punto 12 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.
6. Punto 11 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 40 cm.
7. Punto 8 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 28 cm.
8. Kit CAÍ se evidencia la instalación de dos cámaras fijas, switch, UPS en gabinete, sin embargo la fibra no está empalmada.
9. Punto 7 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.
10. Punto. 58 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm

De acuerdo a lo evidenciado en la visita a los puntos de cámara mencionados anteriormente, se constató que las medidas de las cajas implementadas son 49*49 cm y las aprobadas en estudios y diseños son de 60*80 cm, adicionalmente en cuanto equipos como UPS y Switches ubicados en los gabinetes de los postes, no se pudo verificar la instalación de estos, toda vez que el contratista no contaba con personal técnico que pudiera acceder a los gabinetes, por consiguiente se realizó el ajuste de estos ítems en el acta de seguimiento. Por otra parte, y como se mencionan en las notas de cada punto de cámara visitados, en algunos de estos no se cumple con RETIE y la norma NTC 2050, se realiza la recomendación a la Interventoría y al Contratista, para que se realicen los ajustes correspondientes cumpliendo con el reglamento respectivo y las normas mencionadas, lo cual es responsabilidad de la supervisión por parte del municipio.

A continuación, se relaciona la revisión de los ítems correspondientes a las obras civiles realizadas en el centro de control y monitoreo (CCM), que fueron motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio del Interior:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

De acuerdo a lo evidenciado y corroborado en la visita al Centro de Control y monitoreo, se encontró que en cuanto al ítem número 4 (Demolición de Piso en baldosa) el área es de 38,22 m² y no de 46,22, habiendo una menor cantidad de 8 m², lo que equivale a \$207.315,04 pesos con lo reportado en el valor, ítem 16 (PAÑETE DE E=2CM RESISTENCIA 2000PSI) se presenta una menor cantidad de 49,73 m² equivalente a la suma de \$1.389.485,54, ítem 17 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 10MM PRINCIPAL (2,3M X 1.2M)) se evidenció que el vidrio instalado es de menor espesor del aprobado se hace el ajuste por el valor total del mismo que s por valor de \$6.375.038,17, en cuanto a los ítem's 22 (CERRAMIENTO PLANTA ELECTRICO) Y 23 (CUBIERTA PLANTA ELECTRICA) estos son elementos que están dentro del valor pagado en el ítem 34 (PLANTA ELECTRICA DE 16KVA Y TRANSFERENCIA) por valor de \$2.606.577,83.

Por lo anterior expuesto y ante menor cantidad registrada, así como de discrepancia en algunas especificaciones técnicas, es preciso indicar que las mismas no se pueden reconocer como avance, cuantificar y pagar, ya que se puede constituir en pagos injustificados al contratista. Por lo anterior, se deben atender las observaciones mencionadas y en caso de no encontrar justificación, el descuento asciende a un valor de \$21.575.284,72 del valor de obra civil del CCM y de \$ 685.158.132,18. del presupuesto general del proyecto que deberá ser reintegrado como saldo a favor, al DTN para la liquidación del convenio.

- Según la última acta de avance reconocida, avalada y pagada al contratista incluida dentro del informe de interventoría, donde se validó el 83% de ejecución con corte al 27 de marzo 2024, con lo cual se pagó la suma de \$ 743.326.363 según el comprobante de egreso No. 2024000513 de fecha de 05 de abril de 2024, para un total acumulado de pagos reconocidos al contratista por la suma de \$ 4.600.576.748, se hace preciso indicar que de acuerdo con el recorrido, registro del Centro de Control y Monitoreo, infraestructura en calle y equipos en bodega, con base en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto, el porcentaje evidenciado en la presente visita es del 70,50%, es decir, se registra un desfase de ejecución física del 12,51%, versus lo avalado por la interventoría y la suma pagada por parte del municipio.
- No se registra ejecución de actividades en el transcurso aproximado de dos meses, desde cuando se realizó el corte del 83% del 27 de marzo 2024. Con lo cual se registra un porcentaje de atraso del 7% que puede ascender al 19,5% que no se encuentra justificado actualmente, debido a que la actividad para la adquisición de los discos del sistema de almacenamiento no suma el 7%, consideran que restan otras actividades por terminar independientes a esta. No se registra gestión sancionatoria por parte del municipio para la fecha de la visita, no obstante, se indica una fecha estimada para citación de descargos.
- Se registran pagos reconocidos al contratista superiores a lo ejecutado físicamente, según lo evidenciado durante el recorrido y verificación de cada uno de los ítems del presupuesto; suma que corresponde aun desfase del 12,51% del valor del presupuesto por un valor de \$ 706.733.416,90, actualmente no verificables o no ejecutados.
- Se indica en la mesa, que el anticipo del 40% fue amortizado en el segundo pago efectuado al contratista, sin embargo, no se registra documento a través del cual conste de la amortización de dichos dineros con sus respectivos soportes. Por lo anterior, se solicita al municipio la remisión inmediata sobre la aprobación y cumplimiento de dicho anticipo aprobado por el interventor, supervisor y tesorería del municipio de Puerto Asís - Putumayo. El anticipo se encuentra amparado por la póliza del contrato de implementación.
- De los puntos inspeccionados no se registró el cumplimiento de lo señalado en la norma RETIE 2013 y planos de diseño.

6. El día 20 de mayo del 2024 se ofició al contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S.** para que diera claridad frete a los hallazgos encontrados en la visita del 15 y 17 de mayo, y hasta la fecha de este informe no se a revido información sobre lo requerido en el oficio.

4. NORMAS O CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Con base en lo descrito en el numeral de Hechos del presunto incumplimiento por parte del Contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S.** se estaría incumpliendo con las siguientes obligaciones, según lo establecido en el Contrato de obra, a saber:

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

*FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN

1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, en el cual se incluye:

- Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar.
- Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega
- Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.
- Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes.
- Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real.
- Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes.
- Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del video de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.

2. Garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso.

3. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera

4. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha.

12. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto.

5. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

- a. En consideración con las actuaciones y omisiones generadas por parte del Contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S.** referente al cumplimiento del objeto del Contrato de suministro No. 0142-2023, los respectivos incumplimientos, las imprecisiones y la falta de argumentos que permitan justificar el atraso de actividades propias del Contrato en ejecución, se identifica un presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, con lo cual –en el marco de un Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual– se podrían imponer las siguientes multas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiéndose cobrar el uno por ciento (1%) por cada día de retraso e incumplimiento de las obligaciones.

Se deben tener en cuenta para el cálculo de las multas la siguiente información:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE
FECHA DEL INFORME – SOLICITUD PROCESO SANCIONATORIO:	27 de mayo de 2024, radicado mediante oficio SGM-094-2024.
NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO:	Sesenta (60) días

Así, en aplicación de la **CLÁUSULA 15. MULTAS.**, se procederá a cuantificar la multa por el presunto incumplimiento del Contratista **M&R CAPITAL GROUP S.A.S**, por el incumplimiento del contrato se estima que se aplique la multiplicación el (5%) del valor del contrato posteriormente se totalizará con la suma de ambas multas, para establecer el valor de la posible sanción por incumplimiento parcial de obligaciones contractuales, en caso de imponerse la sanción.

TASACIÓN DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
(5%) del valor del contrato	\$282.438.689,35
Número de días de atraso	60 días
Valor de la multa	\$282.438.689,35
TOTAL, CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA	
VALOR DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$282.438.689,35
TOTAL, MULTA	\$595.576.243
QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTAY SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML.	

- b. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales o la imposición de multas dará lugar a inhabilidad para contratar con el Estado en los siguientes términos:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

"(...) Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

(...)

La inhabilitación se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilitación pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilitación a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilitación, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria."

La inhabilitación que se podría generar de la aplicación de la disposición legal antes enunciada será registrada en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, que señala:

"ARTÍCULO 174. REGISTRO DE SANCIONES. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedente.

(...)

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento".

- c. De conformidad con los artículos 218 del Decreto Ley 019 de 2018, que modificó el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, se publicará y comunicarán al SECOP y a la Cámara de Comercio en la cual se encuentra inscrito el respectivo Contratista, la parte resolutoria del acto administrativo que declare el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

incumplimiento, la cual se registrará en el Registro Único de Proponentes por el término de un año. Estipulan dichas disposiciones en su orden lo siguiente:

"Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación."

- d. Se declarará el siniestro por incumplimiento parcial del contrato, garantía de cumplimiento No 875-47-994000011016, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en su calidad de garante del contrato de suministro N° 0142-2023 en el amparo del cumplimiento.

ANEXOS

1	Estudios previos
2	Especificaciones técnicas
3	Pliegos de condiciones
4	Contrato de suministro No 0142-2023
5	Presupuesto oficial
6	Pólizas
7	Oficios de la interventoría y actas de las visitas realizadas por la supervisión

Se envía copia del presente requerimiento con el fin de poner en conocimiento de los hechos a la compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, en condición de garante, mediante la Póliza de Cumplimiento No. 21-44 -101405057.

Puerto Asís – putumayo, veintisiete (27) de mayo de 2024.

Atentamente,

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora del contrato de suministro N° 0142-2023

Elaboro: Juan Carlos Mazo Calderón – Apoyo Jurídico Secretaria de gobierno.
Revisó: Ruth Marcela Ureña Moreno – Secretaria de Gobierno Municipal.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Puerto Asís, Putumayo – 22 de febrero de 2023

La Secretaría de Gobierno, presenta estudio previo para adelantar proceso de contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL** para la ejecución del proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”. En el artículo 311, señala que corresponde al municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo, en el artículo 315 de la Carta Política, se contemplan como atribuciones de los alcaldes, como jefes de la administración municipal, las de:

“2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...).”

La Ley 1551 de 2012, en su artículo 29 que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 sobre el régimen municipal, contempló como funciones de los alcaldes:

“b) En relación con el orden público:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. (...)

2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:

a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos.





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito. (...)
5. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural".

Las atribuciones legales transcritas, indican la competencia que tiene el Municipio en cabeza de su alcalde para implementar las medidas de vigilancia y seguridad que promuevan la convivencia pacífica en la jurisdicción respectiva y por ello es viable establecer planes de seguridad e implementar sistemas de vigilancia mediante la instalación de cámaras de seguridad que permitan controlar las acciones que puedan atentar contra la convivencia pacífica en el territorio, aunado a ello, se apoya en el cumplimiento de las disposiciones del Código de Policía y Convivencia Nacional, que propende por mejorar las relaciones entre los ciudadanos y evitar la comisión de delitos y demás actos que afecten la convivencia pacífica. abigeato 0.5% con 7 casos y secuestro 0.4% con 5 casos.

El Municipio de Puerto Asís celebró con el Ministerio del Interior, Convenio interadministrativo No. 2321 de 2022, el cual se suscribió por la plataforma SECOP 2 y se aprobó el 27 de diciembre de 2022, tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**, con dicho convenio se atiende la necesidad que tienen los municipios de mejorar los sistemas de vigilancia y seguridad ciudadana como una prioridad del gobierno y para mejorar la satisfacción de los ciudadanos con la seguridad en el Municipio.

El valor total del convenio corresponde a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.999.832.773)**. Se aportarán de la siguiente forma:

- **APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** Para la ejecución el proyecto, el Ministerio aporta la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.399.849.497,00), de la siguiente forma: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.159.939.799,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 91522 de fecha 22 de diciembre de 2022, rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –FONSECON, y el saldo de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (3.239.909.698,00) con cargo al cupo de vigencias futuras de 2023 aprobadas por el Ministerio del Interior para la ejecución del proyecto mediante Rad. No. 2-2022-060095 del 14 de diciembre de 2022 por un valor de \$70.032.899.364,00
- **APORTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.** Para la ejecución del proyecto, el Municipio aporta la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$299.991.638,00), respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000383 de fecha 21 de abril de 2022 expedido por el Municipio de Puerto Asís.
- **APORTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Para la ejecución del proyecto, el Departamento aporta la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$299.991.638,00), respaldada por el Certificado de





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
El verdadero cambio está en tus manos!



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Disponibilidad Presupuestal No. 6913 de fecha 7 de diciembre de 2022 expedido por el Departamento del Putumayo.

Teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas por el Municipio de Puerto Asís, frente al Ministerio del Interior, corresponde efectuar todas las gestiones necesarias para dar inicio a los procesos de contratación con terceros que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, pues así lo señala la obligación específica No. 2 del convenio, además el Municipio, desarrollará las actividades necesarias para la adquisición de los bienes requeridos por el Municipio dentro del plazo de ejecución contractual, entre otras obligaciones adquiridas con la celebración del convenio.

Ahora bien, en el Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Asís para el periodo 2020-2023, contempló que para el desarrollo municipal se tiene previsto una serie de metas y políticas, en la dimensión social, se contempló en la dimensión institucional, el Programa de Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana que fijó como objetivo desarrollar acciones para Fortalecer el desarrollo institucional, organizacional y Mejorar la convivencia ciudadana en el municipio y la protección de los derechos humanos; y como productos se contempló la Implementación y puesta en marcha del Sistema de Integrado de Emergencia y Seguridad SIES-CCTV en el municipio y Servicios de apoyo en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo y a los indicadores fijados en el Plan de Desarrollo Municipal al igual que cumplir con el proyecto de inversión cofinanciado por el Ministerio del Interior, la descripción del proyecto y la justificación con la estadística respecto al análisis de delitos del primer trimestre de 2022, al igual que la problemática de homicidios, hurto, lesiones personales que acontece, pues dicho proyecto, forma parte integral de este proceso contractual y en el que se encuentra la justificación del proyecto presentado sobre el que se desprende la presente contratación, se establecieron los objetivos generales y específicos para la contratación, sobre lo cual se tendrá en cuenta al momento de ejecutar la parte de diseños y su posterior implementación e instalación.

Que por las características de la necesidad a contratar y atendiendo las previsiones del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada. Así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>; Se pudo constatar que EXISTE UN ACUERDO MARCO PRECIOS para la Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos con vigencia del 21 de Febrero de 2021 hasta el 21 de Febrero de 2023; Que a la fecha no se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios, por lo anterior no se realiza la respectiva observancia.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para la escogencia de la mejor oferta conforme al pliego de condiciones, para ejecutar la **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO"**.

La presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2023.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: Implementar el circuito cerrado de televisión CCTV para potenciar la seguridad del municipio de Puerto Asís con herramientas de última tecnología que ayudará a la fuerza pública a ser eficaz y eficiente para combatir el delito, proporcionándole a los ciudadanos una mayor percepción de seguridad y así lograr bajar las estadísticas delincuenciales del municipio y del departamento fortaleciendo la seguridad y la convivencia ciudadana para hacer de Puerto Asís un Municipio con innovación y emprendimiento en los sectores productivos y turísticos.

Con el presente proyecto se instalará en la zona urbana del municipio de Puerto Asís el sistema de video vigilancia CCTV el cual se proyecta con la intervención de los puntos más críticos con la finalidad de mitigar los índices de delincuencia, compuesto por 62 cámaras tipo PTZ, instalación de 62 postes, 63 sistemas de puesta a tierra, 62 coronas anti escalada, 62 gabinetes de comunicación tipo exterior, respaldo de energía mediante un sistema de UPS, 62 uno para cada punto de cámara de seguridad, interconexión con 34.456 metros de red de fibra óptica monomodo y equipos activos de fibra óptica, sistema de nodos de comunicación, teniendo la capacidad del sistema grabación y almacenamiento con 62 discos, la adecuación de obra civil y acometida eléctrica de la sala de control se realizará en un área de 33.5 m², con 2 módulos de trabajo, instalación de 2 aires acondicionados, 1 servidor de servicios, 1 planta eléctrica de 20KVA, visualización con 6 monitores y 2 controles de acceso.

2.3 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS-UNSPSC: DE ACUERDO AL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN UNSPSC (DECRETO 1082 DE 2015):

Los servicios a adquirir objeto del presente Proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) tercer nivel (clase) como se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION
221018	Grúas de elevación
321015	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
451215	Cámaras
461716	Equipo de vigilancia y detección
551217	Señalización
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica.
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811115	Ingeniería de software o hardware
811122	Mantenimiento y soporte de Software
831018	Servicios eléctricos





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2.4 AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:

Todos los permisos para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los bienes de uso público, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, deberán tramitarse por parte del contratista en la etapa de ejecución del contrato.

2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas mínimas que se adjuntan al proceso contenidas en el Cuadro de características, el cual forma parte integral de los estudios previos de este proceso, en ellas se detalla la descripción de las cámaras, la cantidad, al igual que el espacio donde se realizará el monitoreo que se ubica en predios de carácter público que serán objeto de la intervención.

Las especificaciones técnicas y demás aspectos técnicos serán los establecidos en dos partes:

2.5.1 PRIMERA FASE:

Se realizará una primera etapa de estudios y diseños de conformidad con los parámetros establecidos de conformidad con los lineamientos fijados por la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, donde se dictan los parámetros para los entregables de cada una de las fases y los criterios de ejecución teniendo en cuenta lo siguiente:

Diseño eléctrico y de comunicaciones, que deberá contener:

- Levantamiento de cargas eléctricas existentes.
- Diseño eléctrico del centro de monitoreo
- Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de fibra óptica

Diseño arquitectónico, se llevarán a cabo:

- Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, nodos, puntos de visualización, debe incluir memorias de cálculo, y la localización de los puntos de intervención o instalación de cámaras y puntos estratégicos.
- Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.

En cuanto al diseño sistema - CCTV se llevarán a cabo:

- Presupuesto detallado del proyecto.
- Topología de la red
- Especificaciones de integración y ampliación sistema existente
- Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus





**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION
 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

componentes para cada uno de los sistemas.

- Especificaciones de Integración y Ampliación sistema Existente.

En cuanto al trámite de permisos se llevará a cabo:

- Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño, la localización y la intervención sobre infraestructura existente o nueva que se pretenda instalar.

En cuanto a los comités de seguimiento se llevarán a cabo:

- Acta de visita suscrita con la entidad territorial.
- Seguimientos semanales.

En cuanto al entrega de informes se llevará a cabo:

- Informes periódicos de avance de la fase de estudios y diseños.

Los estudios y diseños del proyecto estarán soportados en un informe con registro fotográfico y los debidos soportes contemplando:

- DISEÑO ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES
- DISEÑO ARQUITECTONICO
- PERMISOS DEL MUNICIPIO
- DISEÑO SISTEMA CCTV

Una vez se cuente con los documentos del diseño técnico y agotada la primera fase de diseños eléctricos, arquitectónicos, permisos y diseño del sistema, se procederá con la etapa dos del proyecto en la cual se realizará la instalación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia.

2.5.2 SEGUNDA FASE:

La instalación de las nuevas zonas de seguridad teniendo en cuenta las siguientes cantidades y descripciones técnicas:

No.	ACTIVIDAD / COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN
1	ESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA	Proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación instalación del gabinete de comunicaciones tipo exterior ancho estándar de 19" X 70 cm por 70 cm de profundidad, continuar con la instalación del sistema de protección y falla de tierra, compuesta por 1 varilla de cobre -cobre de 2.40 mts calibre 5/8" y sistema de pararrayos tipo punta Franklin.
2	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS Y COMPLEMENTARIOS	Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática UPS de 1.5kva con baterías de 150 a/h incluye sistema de regulación inversión de carga con capacidad de controlador MPT con módulo de dos baterías, cargador de baterías y soporte metálico.





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3	TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES	Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación incluye herrajes de suspensión y de fijación, módulos de conectorización para fibra óptica y certificación en sitio, transceivers enlaces a 1 Gb mono modo. punto de derivación para fibra óptica, manga o mufla, switch de fibra de 12 puertos Gigabit SFP ports (4) gigabit rj45 ports (1) serial Console port Non Blocking throughput 15 gigabit switching Capacity 32 gbps y conectorización y empalmes a fibra óptica.
4	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo tipo PTZ full hd zoom (óptico 45x) Resolución mínima de 2 megapíxeles, soporte para resolución 16.9 FHD (1920X1080p) lente de zoom digital 16 x incorporado visión nocturna por IR 150m inclinación 360° almacenamiento interno ranura SD/SDHC/SDXC (upto 128) analítica seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo, detector de movimiento, protocolo ONVIF en cada uno de los postes.
5	SISTEMA DE RADIO ENLACES	Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto en frecuencia de 5 GHz, con modulación OFDM adaptativa por degradación del enlace sobre MIMO 2 X 2 A y B, ancho de banda de 50 Mbps efectivos, transmisión en tiempo real.
6	CENTRO DE MONITOREO	Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes: Sistema de visualización con tecnología LED Backlight, pantalla anti reflectiva, resolución Full HD 1920x1080p DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. Control de acceso biométrico, sistema de detección de incendios estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso. Gabinetes con unidades de rack(11U) - puestos de trabajo ergonómicos, aire acondicionado refrigeración variable split 36000 BTU, ups 10kva con tecnología PWM Con protección especial que sea termo magnética, que censé cambios de voltaje por fases, ausencias de tensión por fase, protección de corriente para corriente continua. Monitor operador cctv, monitor de visualización, switch tipo 4 con 24 puertos 10/100/1000 Y 4 puertos SFP/SFP+ kit de montaje en rack.

- ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62
2	SWITCH TIPO 1	62
3	UPS 1.5KVA	62
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62
7	SERVIDOR	1
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62
9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo)	63





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	TIPO 2	
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62
12	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS	2
13	SWITCH TIPO 4	1
14	KIT SEGURIDAD CAI's Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2
18	UPS 10KVA	1
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1
20	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACION VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2
27	SISTEMA DE VISUALIZACION	1
28	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2
29	SISTEMA DE APERTURA	2
30	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
31	MUEBLE PARA IMPRESORA	1
32	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2
33	ACOMETIDA ELECTRICA	1
34	OBRA CIVIL	1
35	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035

DOCUMENTOS Y ENTREGABLES

El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos y se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema lo cual incluye cada equipo adquirido por sitio teniendo en cuenta la lista de entregables

Actas generadas en la implementación

- Bitácora de implementación.
- Acta de recibo final del Municipio.
- Actas comité técnico y de coordinación.





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- Actas de recibo final del Ministerio.
- Pólizas Contractuales exigidas
- Informe final.
- Consolidado actas Generadas.
- Registro fotográfico del proyecto.

Adecuación física

- Alcances y descripción de la adecuación física ejecutada en el CCM, cuarto de equipos, Nodos.
- Fichas técnicas de materiales civiles.
- Certificados de la obra civil.

Sistema térmico

- Cálculo de carga térmica de los equipos instalados en cada sitio.
- Plano de ubicación de equipos instalados y existentes (incluye ductería).
- Plano eléctrico de conexión de los equipos de aire acondicionado instalados y existentes.
- Plano de ubicación de desagües instalada.

Sistema eléctrico final

- Planos de la ubicación de la subestación instalada o modificada o tableros impactados, donde se muestre los detalles de rutas de canalizaciones especificando conductor, ductos o tuberías, registros.
- Cuadro de cargas instalado.
- Diagrama unifilar instalado.
- Distribución de redes eléctricas en el CCTV.
- Registro fotográfico de componentes eléctricos.
- Diseño eléctrico con las modificaciones realizadas.
- Sistema de Puesta a tierra definitivo (planos record, informe de medidas de SPT en puntos de cámara, nodos, punto de visualización y CCM).
- Plan Cuadro de marquillado donde se especifique nombre o número tablero, circuito, y consecutivo de la salida eléctrica. (registro fotográfico).
- Formato de control de cableado.
- Fichas técnicas materiales eléctricos instalados.
- Certificación de elementos eléctricos instalados.
- Certificación de cableado estructurado.
- Autodeclaración o Certificación RETIE para instalaciones donde aplique y autocertificaciones.

Diseños en 2D y 3D

- Planos 2D de cada NODO, detalle de entrada de fibra y cortes que muestran los equipos instalados
- Planos 2D hidráulicos y arquitectónicos con detalles de puertas, aires acondicionados, piso, techo y todas las áreas intervenidas en CCM y cuarto de equipos con cortes que muestran los





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- equipos instalados).
- Planos 3D definitivo CCM, cuarto de equipos, nodos y intervenidos.
- Render en 3D CCM, cuarto de equipos. (recorrido virtual).

Detalle del tendido de Fibra óptica

- Planos de la topología de red definitiva: detalle del tendido de FO (en formato KMZ y AutoCAD) y topología de red por puntos de concentración.
- Cartera de postes definitiva.

Site Survey

- Site survey de puntos de cámaras definitivo.
- Formato de canalizaciones definitivo para puntos de cámara Según lo instalado. Indicar cantidades de canalización de acuerdo con el medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
- Inventario de los equipos instalados con sitio de ubicación e IP.

Permisos adquiridos

- Todos los permisos contemplados.
- Recibo a satisfacción de cada una de obras realizadas en la fase de implementación certificada por el responsable del área que emitió el permiso.
- Paz y salvo de escombrera.
- Paz y salvo de recepción de desechos sólidos y tóxicos.

Presupuesto detallado del proyecto

- Presupuesto definitivo firmado.
- Cuadro de cantidades finales.
- APU Finales firmados de todos los ítems.

Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos (cuando aplique)

- Informe enlaces inalámbricos instalados. (carta de responsabilidad).

Topología de red

- Pruebas de OTDR carretes - Prueba de fibra.
- Planos de topología de red definitiva.
- Carta de empalmes.
- Pruebas de OTDR de anillos y ramales.

Especificaciones técnicas de la solución

- Diagrama de toda la solución CCTV (mínimo debe contener sistema de grabación, estaciones de



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

trabajo, impresora, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado, planta, UPS, radio enlaces y nodos).

- Plano de control de acceso.
- Nodos (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
- Punto de visualización (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
- Integración, visualización y grabación. (detalle conexión eléctrica y rack de comunicaciones).
- Diagrama de bloques del sistema (CCTV, CCTV-LAN+WAN, CCTV CENTRO DE CONTROL).
- Detección de incendio que incluya la ubicación de todos los elementos.
- Mobiliario.
- Diagrama del videowall.
- Diagrama de iluminación.
- Típicos de instalación (ingreso del cableado al rack, ingreso cableado videowall) y otros según las particularidades de cada proyecto.
- Punto de cámara con dimensiones (poste, acometida, cámaras instaladas, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria, gabinete de equipos y radio enlace).
- Sistema de puesta a tierra en punto de cámara, axonometría, diseños de registros y otros complementarios.
- Plano de distribución de equipos en RACK.
- Matriz de evacuación.
- Fichas técnicas de equipos y componentes instalados.

Protocolo de pruebas y Demos

- Resultado de protocolos de prueba CCTV ejecutados (se debe realizar como mínimo las pruebas de: sistema de grabación, sistema de visualización, sistema contra incendio, sistema de iluminación, sistema de refrigeración).
- Resultado protocolos de prueba al sistema LPR y/o analítica instalado.
- Resultado protocolos verificación de SPT ejecutado.
- Resultado protocolos verificación de obras en calle ejecutado.
- Demos y laboratorios realizados (incluye registro fotográfico).
- Prueba de autonomía de las UPS (instaladas o intervenidas).
- Prueba de autonomía **de planta eléctrica (instalada o intervenida)**.

Capacitaciones

- Plan y documentación capacitación a nivel administrativo.
- Plan y documentación capacitación a nivel de operadores.
- Plan y documentación capacitación internacional.
- Certificados de los ítems anteriores

Gerencia de proyectos

- Acta de constitución del proyecto.
- Plan de gestión del proyecto.





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- Plan de gestión del alcance, Tiempo, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos, adquisiciones, interesados.
- Lecciones aprendidas (recopilación final).
- Cronograma de verificación y entrega por municipio.
- Planes de acción implementados con asignación de recursos.
- Gerente de proyecto – gerentes locales e ingenieros residentes.
- Matriz de concentración.
- Formato certificado altura y CONTE por actividad (mensual).
- Plan de manejo ambiental.
- Consolidado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Control de personal.

Certificados y manuales

- Certificado de suministro de partes y repuestos.
- Certificado de licenciamiento de software.
- Certificado de todos los equipos de medida utilizados.
- Manual de operación de equipos.
- Manual aplicativo WEB (enlace, lista de usuarios y contraseñas).

Mantenimiento e integración

- Protocolo de Integración
- Protocolo de intervención de terceros del sistema (equipos y fibra óptica, para futuras ampliaciones).
- Protocolo de mantenimiento
- Cronograma de mantenimiento
- Formato de mantenimiento preventivo
- Formato de mantenimiento correctivo

2.6 LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en la jurisdicción del Municipio Puerto Asís – Putumayo.

2.7 TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada, se requiere realizar un Contrato de Suministro, toda vez que el mayor porcentaje de las actividades establecidas en el proyecto se enmarcan en esta tipología contractual.

Nota: La tipología contractual se determina teniendo en cuenta que dentro del proyecto se enmarcan tres factores:

1. Suministro
2. Instalación
3. Estudios Y Diseños





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Del cual, el suministro contempla mayor porcentaje de las actividades establecidas en el proyecto.

2.8 OBLIGACIONES

2.8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.8.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma integral, realizando cada una de las actividades normativas, logísticas y administrativas necesarias para la prestación del servicio que incluye cada componente de implementación de los productos y puesta en marcha del sistema de cámaras, conforme las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Proyecto de inversión que se ejecuta y el cual es cofinanciado con recursos del Ministerio del Interior y el Municipio de Puerto Asís.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución y liquidación del contrato, evitando dilaciones injustificadas en el proceso.
3. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance, de liquidación y las demás requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Constituir las respectivas garantías solicitadas en el proceso contractual para amparar la ejecución del contrato, cuyo beneficiario será LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON.
5. Presentar de forma periódica (mensual) los informes respectivos que indiquen la ejecución del contrato, señalando la información sobre avances en la ejecución, tanto técnicos, como financieros y todos los detalles de la ejecución, con sus respectivos soportes.
6. Suministrar los insumos que se pretende adquirir, como equipos tecnológicos, materiales para instalación, logística, infraestructura, equipos de cómputo, y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Asumir la instalación, transporte, mantenimiento y operación de los equipos de cómputo, hardware, software requeridos para la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo. Así mismo realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos dispuestos para la prestación del servicio.
8. Garantizar un stock de inventario de materiales que se requieran para la ejecución.
9. Mantener en reserva la información que tenga el calificativo legal de confidencial y no compartir las bases de datos con terceros ajenos al contrato. No obstante, por requerimiento judicial se deberá atender lo que la autoridad disponga.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través de la persona responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. Lección que dio lugar a la celebración del contrato.

2.8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2.8.2.1 FASE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. Realizar los estudios y diseños de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto y afectaciones que este genere en el Municipio, lo cual será soportado mediante informe con registro fotográfico.
2. Adelantar la gestión para la expedición de los permisos y licencias requeridos para la implementación de los sistemas. En caso de no lograrse en un tiempo perentorio la expedición de licencias y permisos, deberá demostrarse ante la administración que realizó efectivamente las gestiones pertinentes de manera oportuna. La expedición de licencias de intervención, permisos, correrá por cuenta del contratista y será él quien el trámite ante las correspondientes autoridades. El municipio de Puerto Asís prestará la mayor colaboración para los trámites que se deban surtir ante la misma entidad.
3. Entregar al Interventor, los estudios y diseños del centro de monitoreo, debidamente aprobados por la interventoría para ser notificados al Municipio
4. Atender los requerimientos u observaciones que realice el interventor, el Municipio, La Policía Nacional y el Ministerio del Interior a los estudios y diseños y realizar los ajustes necesarios dentro del plazo pactado
5. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en el cronograma del proyecto, disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.
6. Todas las demás inherentes a la naturaleza del presente Contrato

2.8.2.2 FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN

1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, en el cual se incluye:
 - Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar
 - Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega
 - Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real.
 - Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes.
 - Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del vídeo de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

deberá acreditar a través de registro fotográfico.

2. Garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso.
3. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera
4. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha.
5. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.
6. El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.
7. El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento.
8. Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de videovigilancia debidamente instalado en este contrato.
9. El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.
10. Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes, en aprobación de la Interventoría.
11. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.
12. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto

2.8.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS:





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Requerir información dado que se trata de un proyecto de interés público que se ejecuta con recursos de la Nación.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Ejercer la supervisión general del contrato y/o contratar la respectiva interventoría que se derive del proyecto.
9. Apoyar en los trámites que deban surtirse ante la misma entidad para obtener las licencias y permisos necesarios.
10. Cualquier otra que se derive para el correcto cumplimiento del objeto contractual y recaiga en el Municipio.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contemplará de acuerdo al desarrollo de las actividades por parte del contratista, hasta el 31 de octubre de 2023

El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, el pago de los derechos de publicación y aprobada la Garantía Única por parte del Municipio.

2.10 PLAZO DE LA LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60 y ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el Decreto 19 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. esto es cuatro (4) meses siguientes para liquidar de forma bilateral.

2.11 INTERVENTORÍA

La entidad contratará un interventor quien realizará las labores de supervisión sobre la ejecución del proyecto. El interventor ejercerá, un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas existentes al momento de la celebración del mismo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El Estado debe ser garantista y prestar los servicios a su cargo, para el cumplimiento de la ley y la satisfacción de las necesidades de los administrados. El Estado Social de Derecho juega un papel





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

fundamental en el desarrollo de la prestación de Servicios Públicos, el artículo segundo de la Constitución Política, conforme al modelo de organización estatal, estableció los fines esenciales del Estado, así:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Así las cosas, uno de los fines esenciales del estado social de derecho es la prestación de servicios, esto es, todos aquellos servicios que permitan un desarrollo integral de las personas en su entorno, entre ellos los servicios relacionados con la seguridad y la convivencia, como quedó consignado en la justificación del proyecto de inversión y en la descripción de la necesidad del presente estudio.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, establece que los servicios públicos, son inherentes a la finalidad del Estado Social de Derecho, señala lo siguiente:

“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.”

Ahora bien, la Ley 80 de 1993, en su artículo 3° indica:

“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”

Se puede concluir entonces que terceros particulares pueden suscribir y ejecutar contratos con entidades públicas con el objetivo preciso de que las autoridades administrativas logren sus fines, esta norma es una expresión del artículo 2° de la Constitución Política, porque en efecto, lo que se busca con la contratación es realizar los fines esenciales del Estado.

La regla general en los procesos de contratación pública en Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública, salvo las excepciones dispuestas en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En el artículo 2° ibídem enumera al detalle los procedimientos de contratación y los casos en que proceden las excepciones, estableciendo en su numeral 2°, que la modalidad de selección





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

abreviada, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra en el literal i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional. El 26 de mayo de 2015 se expidió el Decreto 1082 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.26 (Decreto 1510 de 2013, art. 65 A; Decreto 1965 de 2014 art. 1) lo relativo a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, indicando que Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.20 del mismo decreto. Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1 1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos. Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional.

El Consejo de Estado ha expresado que para definir los bienes, obras o servicios que se pueden adquirir para la defensa y seguridad nacional, es necesario tener en cuenta lo siguiente: "Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no solo bélicos) con el entorno de violencia que agobia la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, si no que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacional.

En definitiva, en materia de seguridad, la consecución de objetivos de defensa y seguridad no autoriza solo lo compra de armamento como prima facie, pareciera, si no que autoriza la adopción de medidas proporcionadas y razonables al logro de ese objetivo, medidas que serán evaluadas caso por caso para determinar si realmente guardan relación y conexidad".

La misma Corporación sostuvo en una decisión de mayo de 2018 que "Es preciso empezar por recordar que el pleno de la Sección Tercera del Consejo de Estado indicó que a diferencia de normativas anteriores al EGCAP, en este los conceptos de "defensa nacional" y "seguridad nacional" no se circunscribieron al "material de guerra" aseveración que fue justificada, de una parte, en que se trata de conceptos normativos indeterminados, naturaleza en virtud de la adquieren significación de conformidad con el contexto social, cultural y económico que refleja las necesidades de una colectividad en circunstancia espacio- temporal definida, y de otro lado, en que son también conceptos anfibiológicos y simbióticos, cualidades por las que, respectivamente, requieren de un contexto específico que permita nutrirlos de contenido y se sirven y afectan en forma recíproca".

Conforme a la línea conceptual que contiene la jurisprudencia del Consejo de Estado, el concepto de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional es un concepto normativo que debe ser analizado a luz de la necesidad de cada Entidad Estatal sin que su adquisición o su denominación implique per se la compra de material de guerra, armas etc.

Para el proyecto del presente proceso requiere **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO"**,





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

requiere del desarrollo de una solución terminada, equipada y en perfecto estado de funcionamiento.

No obstante, lo que busca la administración Municipal con dicho proyecto es promover la adopción de medidas que faciliten y articulen la prestación de sus servicios con la Policía Nacional, esto contribuirá a mejorar la capacidad de reacción, interconectar cámaras de vigilancia, optimizar la comunicación y lograr entornos seguros.

Por lo anterior y de acuerdo con la indivisibilidad de las actividades a desarrollar y la integralidad del funcionamiento del proyecto y que el mayor porcentaje de ítems a ejecutar corresponden a suministro, en el futuro el proceso contractual que debe aplicarse al proyecto corresponde a un Contrato de Suministro, el cual se soporta en el suministro, transporte, custodia, instalación, capacitación, certificación y prueba de sistemas de circuito cerrado de televisión – CCTV, así como su estudio y diseño que por sus características no se enmarca dentro de los parámetros establecidos para utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Adicional a ello y de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 - Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional; la administración ha determinado que los equipos, sistemas, adecuaciones, hardware y software que se entregaran mediante la implementación del proyecto anteriormente mencionado, serán utilizados por personal del Departamento de Policía Putumayo o su delegación del Municipio de Puerto Asís, con el fin de mejorar las operaciones de vigilancia, control y reacción, en lo que refiere a la Seguridad y Defensa de la ciudadanía en general en el Municipio de Puerto Asís; cumpliéndose con ello lo establecido en el artículo antes mencionado y por ello se determina que el proceso a seguir es el de Selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende suscribir como resultado del proceso de selección se parte del proyecto formulado y debidamente aprobado por la instancia del Ministerio del Interior para proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON- se presenta el Anexo No. 5 que contiene el presupuesto total del convenio que suscribió el Municipio de Puerto Asís con el Ministerio del Interior, en él se detallan las actividades a contratar:

Desglosando el presupuesto total se presenta de la siguiente manera, conforme al anexo técnico de presupuesto que acompaña el proyecto de inversión:

A. PRESUPUESTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DISEÑO PROYECTO SIES	\$ 184.728.057
TOTAL PRESUPUESTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 184.728.057

C. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62	\$ 16.494.276,00	\$ 1.022.645.112





**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

2	SWITCH TIPO 1	62	\$ 4.854.182,00	\$ 300.959.284
3	UPS 1.5KVA	62	\$ 5.096.194,00	\$ 315.964.028
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62	\$ 544.958,00	\$ 33.787.396
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62	\$ 404.201,00	\$ 25.060.462
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62	\$ 3.591.091,00	\$ 222.647.642
7	SERVIDOR	1	\$ 97.595.877,00	\$ 97.595.877
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62	\$ 5.007.328,00	\$ 310.454.336
9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO) TIPO 2	63	\$ 3.570.749,00	\$ 224.957.187
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62	\$ 3.574.423,00	\$ 221.614.226
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CÁMARA	62	\$ 10.113.084,00	\$ 627.011.208
12	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS	2	\$ 25.177.211,00	\$ 50.354.422
13	SWITCH TIPO 4	1	\$ 28.602.107,00	\$ 28.602.107
14	KIT SEGURIDAD CAI'S Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1	\$ 39.239.129,00	\$ 39.239.129
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6	\$ 24.284.926,00	\$ 145.709.556
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4	\$ 2.797.016,00	\$ 11.188.064
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2	\$ 5.957.773,00	\$ 11.915.546
18	UPS 10KVA	1	\$ 33.979.939,00	\$ 33.979.939
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1	\$ 80.035.117,00	\$ 80.035.117
20	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	\$ 47.442.998,00	\$ 47.442.998
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2	\$ 44.605.380,00	\$ 89.210.760
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16	\$ 1.250.300,00	\$ 20.004.800
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2	\$ 5.677.931,00	\$ 11.355.862
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2	\$ 3.878.738,00	\$ 7.757.476
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1	\$ 30.470.969,00	\$ 30.470.969
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2	\$ 17.927.982,00	\$ 35.855.964
27	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1	\$ 83.338.306,00	\$ 83.338.306
29	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2	\$ 30.524.002,00	\$ 61.048.004
30	SISTEMA DE APERTURA	2	\$ 6.393.243,00	\$ 12.786.486
31	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$ 10.404.486,00	\$ 10.404.486
32	MUEBLE PARA IMPRESORA	1	\$ 1.070.304,00	\$ 1.070.304
33	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2	\$ 1.597.135,00	\$ 3.194.270
34	ACOMETIDA ELÉCTRICA	1	\$ 21.590.064,00	\$ 21.590.064
35	OBRA CIVIL	1	\$ 54.331.258,00	\$ 54.331.258
36	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035	\$ 35.431,00	\$ 1.170.463.085
TOTAL PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA			5.464.045.730	

Total presupuesto del proyecto	
Descripción	Total
A. Valor presupuesto estudios y diseños	\$ 184.728.057
B. Valor presupuesto de implementación del sistema	\$ 5.464.045.730
Valor total	\$ 5.648.773.787

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial corresponde a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE.**

Valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, incluido IVA, gastos de legalización y demás. Por lo que el Municipio no





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

reconocerá valores adicionales al presupuesto oficial. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con la Ley 1882 de 2018 en su ARTÍCULO 6. Establece lo siguiente:

Adiciónese un párrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, e cual quedara así:

(...)

PARÁGRAFO. *No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones*

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera; **UN PRIMER PAGO:** equivalente a la entrega y aprobación de los estudios y diseños del sistema de circuito cerrado de televisión. Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Pagos parciales por **avance de suministro e instalación** hasta el 90%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista de suministro.

Para cada uno de los avances parciales se deberá indicar el avance mediante la presentación de informe de actividades, informe de interventoría y/o supervisión, con la certificación de cumplimiento.

Un 10% final, cuando el contrato de suministro e instalación se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción.

Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes mensuales y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinará de la siguiente manera:

La oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la evaluación de las propuestas en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía la entidad designará un comité de asesor y de evaluación, conformado por servidores públicos para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

El comité asesor y evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al alcalde el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Nota: Las propuestas que excedan el valor del presupuesto oficial serán rechazadas. Para tal fin, el proponente deberá cumplir con requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional, para posteriormente ser evaluada su propuesta y de ese modo otorgarse puntaje del siguiente modo:

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

6. REQUISITOS HABILITANTES

Como requisitos habilitantes se dispondrán de los siguientes:

CAPACIDAD JURIDICA





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, el Municipio determinará que la propuesta NO CUMPLE JURIDICAMENTE y por lo tanto el resultado será NO HABILITADO.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga negatorio el principio contemplado en el inciso anterior; sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, el Municipio tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes; para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales, conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMULARIO No. 02 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

en cuenta lo siguiente:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

materia.

C. CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERÍA.

- La persona jurídica deberá allegar la cedula de ciudadanía del representante legal.
- La persona natural deberá allegar la cedula de ciudadanía.
- Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.
- Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

D. ACREDITACION DE SITUACION MILITAR.

Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

E. PODER PARA NACIONALES.

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de Otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, Obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien presente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

F. APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o unión Temporal.

G. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso,
- Que el Objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de Obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

H. CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL.

Si el proponente es persona natural deberá allegar el certificado de cámara de comercio que lo acredite como comerciante.

- Fecha de expedición del certificado de no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso,

I. RUT: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

J. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos; Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y Sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del Supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal Como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan Obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998

K. REGISTRO UNICO PROPONENTE.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato.

Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna de la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

L. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación señalado para la presente licitación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con lo solicitado por la entidad, la Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor del Municipio Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones. **Valor Asegurado y Vigencia.**

- La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.
- La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador/ Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con Su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

M. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

(6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

N. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

O. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

P. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Q. CERTIFICADO DEL RNMC.

Presentar certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de medidas correctivas conforme a la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.

R. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.





**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección, deberán cumplir con los indicadores financieros y organizacionales solicitados en el pliego de condiciones.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con el Certificado de Inscripción y Clasificación RUP, con la información financiera actualizada y vigente.

Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 2
Índice de Endeudamiento	$\leq 30\%$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 3
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,11$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,11$
Capital de Trabajo	10% P.O

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural para los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses y organizacionales de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio. Lo anterior, con excepción de los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio los cuales se sumarán como valores absolutos sin afectación del porcentaje de participación.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la fórmula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados por contador público:

- ❖ Balance general
- ❖ Estado de resultados

Asimismo, deberán diligenciar y presentar el ANEXO- INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS. Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CAPACIDAD TECNICA



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

EXPERIENCIA:

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el pliego cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

- EXPERIENCIA ESPECIFICA 1:

Tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, mediante los cuales se haya efectuado el suministro y/o instalación y/o puesta en funcionamiento de un sistema de video vigilancia por Circuito Cerrado de Televisión CCTV y/o un sistema de comunicaciones y/o sistemas de control y vigilancia remotos ya sea por radioenlace o fibra óptica y la sumatoria del valor de los contratos acreditados debe ser igual o superior a 80% del presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar que cada uno de los contratos contenga como mínimo Seis (06) de los siguientes códigos de clasificación de servicio, pero entre todos de manera conjunta deberán completar todos los códigos, según el clasificador de Naciones Unidas – UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
291317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
321015	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
432226	Equipo de servicio de red
451215	Cámaras
461615	Control de tráfico
461716	Equipo de vigilancia y detección
551217	Señalización
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica.
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811115	Ingeniería de software o hardware
811122	Mantenimiento y soporte de Software
831018	Servicios eléctricos

- EXPERIENCIA ESPECIFICA 2:

UN (01) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, mediante los cuales se haya efectuado el suministro y/o instalación y/o puesta en funcionamiento de un sistema de video vigilancia por Circuito Cerrado de Televisión CCTV y/o un sistema de comunicaciones y/o sistemas de control y vigilancia





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

remotos y el valor de su cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar que cuenta con todos los códigos de clasificación de servicio, según el clasificador de Naciones Unidas – UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
221018	Grúas de elevación
321015	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
451215	Cámaras
461716	Equipo de vigilancia y detección
551217	Señalización
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica.
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811115	Ingeniería de software o hardware
811122	Mantenimiento y soporte de Software
831018	Servicios eléctricos

NOTA 1: El objeto del proceso de contratación al ser de tecnología, se requiere que la experiencia de los contratos aportados haya sido ejecutada en los últimos **CINCO (05) AÑOS** antes del cierre del proceso de selección.

Se entiende ejecutado a partir de la fecha del acta de liquidación y/o recibo final, fecha en la cual no deberá ser superior a **CINCO (05) AÑOS**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el “Formato 3 - Experiencia” en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos previstos en el pliego. Mientras.
- B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- C. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

- D. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia como se solicita en el requisito.
- B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección correspondiente del pliego de condiciones:

- A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

del contrato, a menos que de los documentos por medio del cual se acrediten de forma expresa así lo determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos para acreditarla así lo determine.
- F. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- A- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PERSONAL MINMO REQUERIDO

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante un personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato, que acredite los siguientes requisitos:

No.	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Director del Proyecto	Ingeniero Electrónico con postgrado en Gerencia de Proyectos y en Redes de Telecomunicaciones	Experiencia profesional: Mínima de diez (10) años contados a partir del título profesional. Experiencia específica: Mínima cinco (5) años de experiencia en proyectos relacionados con el diseño, implementación, instalación y/o mantenimiento de redes de telecomunicaciones y eléctricas, implementación de proyectos SIES (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad) y subsistemas 123 y tecnología CCTV.
1	Consultor Tecnológico	Ingeniero Electrónico y/o eléctrico y/o Sistemas y/o Afín con Postgrado en Redes de Telecomunicaciones	Experiencia profesional: Mínima de diez (10) años contados a partir del título profesional. Experiencia específica: Mínima cinco (5) años de experiencia como Consultor o Asesor experto en contratos relacionados con el diseño, implementación, instalación y/o mantenimiento de redes de telecomunicaciones y eléctricas, implementación de proyectos SIES (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad) y subsistemas 123 y tecnología CCTV. Estar certificado por al menos tres (3) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Hikvision, Indigo Vision, Bosch, Pelco o Hanwha
1	Ingeniero líder Implementación	Ingeniero Electrónico y/o de Sistemas con postgrado en Redes de Telecomunicaciones	Experiencia profesional: Mínima de diez (10) años contados a partir del título profesional. Acreditar mediante certificación haber participado como coordinador de proyectos de mínimo tres contratos





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			relacionados con el objeto a suscribir o similar. Estar certificado por al menos tres (3) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Hikvision, Indigo Vision, Bosch, Pelco o Hanwha.
1	Ingeniero de Campo	Ingeniero Electrónico y/o de Sistemas y/o Telecomunicaciones	Experiencia profesional: Mínima de diez (10) años contados a partir del título profesional. Acreditar mediante certificación haber participado como ingeniero de campo en mínimo tres contratos relacionado con el objeto a suscribir o similar. Estar certificado por al menos dos (2) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Hikvision, Indigo Vision, Pelco, Bosch o Hanwha
1	Tecnólogo en topografía	Deberá acreditar más de cuatro (04) años como experiencia en topografía	Un contrato ejecutado relacionado a construcción y/o mantenimiento y/o estudios técnicos.
1	Profesional en el área de Ingeniería ambiental con licencia de prestación de servicios de Salud ocupacional	Deberá contar con no menos de tres (03) años como experiencia general,	Deberá contar con mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

Sin embargo, el proponente podrá incluir más personal si lo considera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Los profesionales deberán acreditar su formación académica con la presentación de copia del diploma o acta de grado de educación superior de pregrado o postgrado, según se requiera, matrícula profesional y vigencia para los profesionales que así se requiera.

La experiencia exigida para el presente proceso se contabilizará a partir de la fecha expedición del título, la fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional, a partir de esa fecha se verificaran las respectivas certificaciones que el proponente aporte.

Las certificaciones que acrediten experiencia deben contener: Nombre del contratante, nombre del contratista, fecha de inicio y fecha de terminación y cumplimiento del contrato.

Así mismo se debe anexar en la oferta una carta de compromiso de cada profesional ofrecido para la consultoría, con el fin de garantizar su presencia en su tiempo de ocupación respectivo.

Asimismo, se debe allegar por cada profesional propuesto:

1. Hoja de vida en formato de la función pública.
2. Copias de Diplomas y actas de grado del nivel de educación solicitado.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios, profesionales, fiscales, judiciales y antecedentes del





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

registro nacional de medidas correctivas en virtud del Código Nacional de Policía, donde conste la ausencia de antecedentes y/o impedimentos o inhabilidades para contratar.

4. Fotocopia de cedula de ciudadanía
6. Soportes que acrediten experiencia de acuerdo a la solicitada por la entidad.
7. Tarjeta profesional y certificado de vigencia o ausencia de sanciones (cuando aplique)
8. Carta de compromiso para la ejecución del contrato.

El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, para lo cual el Contratista deberá remitir comunicación, solicitando autorización para el cambio por un profesional o experto con iguales o mejores competencias y experiencia exigida por la entidad y deberá adjuntar la hoja de vida con los respectivos soportes.

FICHA TECNICA

El proponente deberá presentar con su propuesta la ficha técnica de los elementos especificando la marca de los mismos. En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas. Acorde con el concepto referido de Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, debe ser entregada al cierre del proceso. Las marcas relacionadas deberán estar escritas correctamente y corresponder a los nombres comerciales de los bienes, por lo que la entidad no aceptará errores de transcripción que generen duda o ambigüedad de elementos y/o digitación y ortografía, tampoco aceptará nombres de las empresas proveedoras de los elementos.

CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá presentar carta del fabricante de las cámaras y grabadores ofertados donde se conste que es distribuidor autorizado de la marca para vender, instalar y brindar soporte. Esta certificación deberá estar dirigida a la entidad y al proceso con una expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso de selección.

CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá acreditar que cuenta con un vehículo que contenga un brazo tipo plataforma para trabajos en altura con las siguientes características:

Vehículo tipo camión y/o camioneta Cilindraje min 4.000 Capacidad min 500 Kg No mayor a cinco (05) años contados a partir de la Licencia de Transito	Plataforma aérea: Min altura 13 m Rotación de torre 360° Min Altura de cesta 10 m Capacidad de carga min 250 kg Estabilizadores: A + A
--	---

La forma de acreditar será de la siguiente manera:

Vehículo en propiedad: para efectos de acreditar la propiedad del equipo se deberá adjuntar:





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- Tarjeta de propiedad a nombre del proponente o integrante del proponente plural de los equipos sujetos a registro y/o
- Declaración o manifiesto de importación y factura de venta que acredite la propiedad a nombre del proponente o integrante del proponente plural del vehículo. En caso que el vehículo se encuentre a nombre del proponente o integrante del proponente virtual, deberá acreditar la cadena de cesión de la factura de venta

Alquiler o Arrendamiento de vehículo: el proponente deberá allegar copia del contrato de alquiler o arrendamiento del vehículo, debidamente firmado por el arrendador, con la indicación expresa que el mismo tendrá como finalidad el alquiler del vehículo solicitado por la entidad para ello deberá anexar:

1. Copia de la cedula de ciudadanía del arrendador
2. Los documentos que acrediten la propiedad del equipo en cabeza del arrendador en términos indicados para el VEHICULO

Nota: el proponente deberá allegar un reporte de mínimo Tres (03) imágenes donde demuestre a las condiciones físicas del vehículo.

7. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento seleccionará la oferta más favorable, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, ponderando los factores de calidad, precio y apoyo a la industria nacional en los términos que a continuación se precisan.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los criterios jurídicos, financieros, organizacional, técnico, y la oferta económica. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de habilitantes, serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de **CIEN (100) PUNTOS**.

CONCEPTO	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	39.50
PUNTAJE DIFERENCIA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER	0.25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25
FACTOR DE CALIDAD	50
APOYO LA INDUSTRIA NACIONAL	10

7.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se registrará íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CORRECCIONES ARITMETICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

MENOR PRECIO: Las propuestas de conformidad con el la PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

MENOR VALOR	PUNTAJE
Primer menor valor	39.50
Segundo menor valor	30
Tercer menor valor	20
A las demás propuestas	10

EN CASO DE EMPATE: Se le asignara los mismos puntos, a los proponentes que hayan quedado en empatados.

EN CASO DE QUE EXISTA UN POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO no se le asignara puntaje, hasta que la entidad no decida si acepta o no la propuesta económica sobre el valor ofertado; Si la entidad acepta el precio ofertado se le asignara el puntaje correspondiente, de lo contrario será





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

causal de rechazo, encontrarse en un precio artificialmente bajo.

En todo caso deberá cotizar los precios de forma unitario, cuyo valor por ítem no podrá ser superior a los valores promediados ni podrá ofertar valor CERO (0) en algún ítem. De no cumplir lo anterior se rechazará la propuesta.

Todos los valores los valores promediados por la entidad tienen incluido el IVA, por lo tanto, se entenderá que los precios cotizados por el proponente incluirán IVA.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- 1) El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la oferta económica. La no cotización de la totalidad de los ítems será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, si esta en otra moneda constituye causal de rechazo.

7.2 PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

7.3 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7.4 FACTOR DE CALIDAD: 50 PUNTOS

Se calculará de acuerdo a los siguientes criterios, la información que no sea aportada no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solo no genera asignación de puntaje, tratándose de un requisito ponderable.

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Garantía Cinco (05) años	El proponente que adicional a las garantías exigidas, oferte garantía de mínimo cinco (05) años de las cámaras y el software ofertado directamente con el fabricante. La forma de acreditarlo será mediante certificación emitida por el fabricante de las cámaras y software ofertado.	20
Certificación de idoneidad del Fabricante	Certificado del fabricante que avale al proponente como empresa certificada y capacitada para la instalación de los dispositivos y configuración de los mismos	15 puntos
Capacitación del manejo de CCTV	El proponente que ofrezca, un entrenamiento mínimo de Ochenta (80) horas en las soluciones de CCTV, Control de acceso y videowall de las cámaras ofertadas. El entrenamiento debe estar con una vigencia mínimo de un (01) año a partir de la fecha del cierre del proceso. La forma de acreditarlo será	15 puntos





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	mediante certificación emitida por el fabricante de las cámaras ofertadas.	
--	--	--

7.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, se asignará un puntaje máximo de **10 Puntos**:

La asignación de los puntos se realizará conforme a la siguiente tabla:

- Cuando el proponente oferte el 100% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 10 Puntos.
- Cuando el proponente oferte el 50% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 4 puntos.
- Cuando el proponente oferte el 25% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 1 punto.

7.6 CRITERIOS EN CASO DE EMPATE

En caso de que exista empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

8. ANALISIS DE RIESGO

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación del pliego o en desarrollo de la audiencia pública prevista para el efecto.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

- VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asumirá el contratista por la suscripción del contrato, deberá constituir póliza de seguros a favor del **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**, ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de





**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

Colombia, que ampare los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes a suministrar	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. Del decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	5% del valor total	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad Civil Extracontractual	500 SMMLV	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución.

10. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Previa consulta en el SECOP, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por cuanto la cuantía del presente proceso (umbral) no lo somete al capítulo de compras públicas. No obstante, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación. A continuación, se presenta un cuadro descriptivo de los acuerdos comerciales y si la presente contratación está cubierta por uno de ellos, en desarrollo del Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente:





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**

¡El verdadero cambio está en tus manos!



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP
	Perú		Bienes y servicios \$396.443.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397.535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá	N/A		Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$788.071.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$512.246.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$866.878.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México	N/A		Bienes y servicios* \$78.920 USD Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD Servicios de construcción* \$12'627.266 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Limite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea		Bienes y servicios \$777.100.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Bienes y servicios \$505.115.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP

ORIGINAL FIRMADO

**LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**

Proyecto:

Juan Carlos Marzo – Apoyo Jurídico
Secretaria de Gobierno Municipal



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

El Municipio de Puerto Asís, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL** para la ejecución del proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO**; Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, “las Entidades Estatales deben realizar el analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”

ASPECTOS GENERALES

DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de 1991 estableció que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo dispone que corresponde a los Municipios ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Departamentos y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.





ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

El deficiente control operacional para garantizar la seguridad en puntos críticos identificados en el Municipio de Puerto Asís, genera como una de sus consecuencias altos índices en las tasas de ocurrencia de delitos.

Los fenómenos de inseguridad y conflictividad social que afectan la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el Municipio de Puerto Asís, responden a condiciones sociales propias del territorio y a la debilidad de las instituciones en la prestación de servicios de seguridad (Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Entidades del sector judicial y administrativo, entidades territoriales), asociadas a la falta de herramientas tecnológicas para la vigilancia electrónica.

La ocurrencia de los delitos como Abigeato, Amenazas, Delitos Sexuales, Homicidios, Homicidios en accidente de tránsito, Hurto a entidades comerciales, Hurto a personas, Hurto a residencias, Hurto de motocicletas y Lesiones personales, se encuentran asociados a las inadecuadas condiciones tecnológicas y logísticas con que cuenta la fuerza pública, inadecuada organización de la comunidad y articulación con las autoridades (baja denuncia), subcultura de la ilegalidad, baja capacidad institucional para la judicialización y penalización del delito y presencia del grupos armados al margen de la Ley en el territorio.

Adicional a estos aspectos, el Municipio de Puerto Asís cuenta con una topografía selvática irrigada por ríos; que permiten a los Grupos Armados Organizados, su accionar en actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando de licores y cigarrillos, adicional a ello la estrategia de camuflar en la delincuencia común su accionar.

DEL SECTOR:

En este análisis es importante indicar que, por la composición del objeto contractual, el mismo se encuentra enmarcado dentro de dos grandes sectores de la economía nacional a saber: el sector de la construcción de otras obras de ingeniería civil (haciendo énfasis en obras de infraestructura destinadas al soporte de las Tecnologías de la Información y la Computación) y el sector del comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.

La cadena de valor del sector TIC se destacaba principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos donde la industria TI, tenía una proporción pequeña del mercado.

La evidente transformación del sector TIC, hace que hoy su crecimiento no se refleje en la manera como se mide actualmente dentro del Producto Interno Bruto de Colombia. Por tal razón es importante complementar a la cadena de valor del sector TIC, el componente de la industria de las plataformas digitales que emerge de la economía digital. En consecuencia, hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

El componente de infraestructura es indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y prioridad para el transporte de información, en este se hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como "el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)".

En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011 art 30.

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, amplificadores entre otros. Dentro de la categoría componentes y bienes TIC diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video o similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de fabricación de equipos TIC se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos.

En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC. Actualmente se identifica un componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público. Este componente hace referencia a la industria de las plataformas digitales o economía digital. Dentro de la industria de las plataformas digitales se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) se puede realizar de tres formas: (a) Desde la demanda, (b) Desde la oferta, y (c)



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ALCALDÍA 2020 - 2023



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Desde los ingresos generados. Para efectos de este análisis se toma el PIB desde el punto de vista de la oferta, este cálculo lo hace el DANE por producto agregado, es decir, sumando los valores agregados que añaden las empresas de diferentes etapas de producción en todos los sectores. Para el caso del sector TIC se identifica la rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones de la que se desprende la actividad económica correo y telecomunicaciones, que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector TIC al PIB.

Para el año 2018 el sector TIC se ajustó a un año base más actualizado lo que logro medir actividades acordes a la clasificación CIIU 4 y obtener una medición más precisa del crecimiento del sector TIC en Colombia, que involucro toda la cadena de valor. Para realizar un análisis más integral del crecimiento del sector TIC se identifican las actividades económicas correspondientes a construcción de obras de ingeniería civil, comercio y administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado que hacen parte del Producto Interno Bruto.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

los siguientes aspectos que podrían incidir el sector o sectores principales del proceso:

Los siguientes aspectos que podrían incidir el sector o sectores principales del proceso:

SALARIO MINIMO:

Con el presente proceso contractual se desarrollará una fuente de empleo, tendremos en cuenta el salario mínimo legal vigente, para supervisar que cumplan con las condiciones mínimas legales, el cual para el año 2023 incremento el 16 % quedando en \$ 1.160.000.

EVOLUCIÓN DEL SMLMV EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual	Variación del salario mínimo
2013	\$ 589.500	4,02%
2014	\$ 616.000	4,50%
2015	\$ 644.350	4,60%
2016	\$ 689.455	7,00%
2017	\$ 737.717	7,00%
2018	\$ 781.242	5,90%
2019	\$ 828.116	6,00%
2020	\$ 877.803	5,88%
2021	\$ 908.526	3,50%



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

2022	\$1.000.000	10.07%
2023	\$1.160.000	16%

IPC:

El Banco de la República define que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos representa inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se realiza mensualmente a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El propósito de uso de la información del IPC más común:

- ✓ Ajuste salarial
- ✓ Ajuste de estados financieros
- ✓ Ajuste para solución de demandas laborales y fiscales
- ✓ Cálculo para incremento del canon de arrendamiento
- ✓ Cálculo de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda
- ✓ Factor para equilibrios en partidas de cuentas nacionales
- ✓ Factor de análisis del comportamiento de la economía

ECONÓMICO:

ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO OFICIAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO - GOBERNACION DEL HUILA	2.317.670.766	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	≥ 1	$\leq 70\%$	≥ 10	> 0	> 0
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL (FORPO)	59.869.367.624,00	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$\geq 1,5$	$\leq 70\%$	≤ 4	$> 0,07$	$> 0,05$
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	2.333.389.565,05	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$\geq 2,3$	$\leq 49\%$	$\geq 4,6$	$\geq 0,1$	$\geq 0,08$
GOBERNACION DEL CAQUETA	12.963.078.612,00	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$\geq 1,5$	$\leq 50\%$	$\geq 3,5$	$\geq 0,08$	$\geq 0,04$

Siendo consecuentes con lo manifestado en el análisis realizado en la perspectiva comercial, se tomaron como referencia únicamente los datos reportados por parte de la Superintendencia de Sociedades, consultado en la Página www.supersociedades.gov.co/, el cual presenta los Estados



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Financieros con corte a 31 de Diciembre de cada año, para las actividades G4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil y G4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; Estos sectores arrojaron una muestra de 596 empresas, con la que se determinó los indicadores Financieros así:

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE LIQUIDEZ: El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

RANGO		FRECUENCIA	%	Hi
	-	0	0%	100%
0	0,99	76	12,75%	87,25%
1	1,49	99	16,61%	70,64%
1,5	1,99	35	5,87%	64,77%
2	2,49	48	8,05%	56,71%
2,5	2,99	97	16,28%	40,44%
3	3,49	43	7,21%	33,22%
3,5	3,99	23	3,86%	29,36%
4	4,49	19	3,19%	26,17%
4.50	4,99	14	2,35%	23,83%
5	5,99	142	23,83%	0,00%

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se recomienda este índice mayor o igual a 2 lo cual indica una probable participación del 56,71% de las empresas inscritas en estas actividades, sin poder determinar las posibilidades de propuestas conjuntas.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RANGO		FRECUENCIA	%	Hi
		0	0%	0%
-	10,00%	76	12,75%	12,75%
10,10%	20,00%	145	24,33%	37,08%
20,10%	30,00%	99	16,61%	53,69%
30,10%	40,00%	31	5,20%	58,89%
40,10%	50,00%	74	12,42%	71,31%
50,10%	60,00%	29	4,87%	76,17%
60,10%	70,00%	46	7,72%	83,89%



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

70,10%	80,00%	24	4,03%	87,92%
80,10%	90,00%	21	3,52%	91,44%
90,10%	100,00%	51	8,56%	100,00%

El Nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Se recomienda este índice menor o igual al 30% lo cual indica una probabilidad de participación del 53,69% de las empresas inscritas en estas actividades, sin poder determinar las posibilidades de propuestas conjuntas.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RANGO		FRECUENCIA	%	Hi
		0	0,00%	100,00%
-	0,99	80	13,42%	86,58%
1	1,49	43	7,21%	79,36%
1,5	1,99	46	7,72%	71,64%
2	2,49	23	3,86%	67,79%
2,5	2,99	27	4,53%	63,26%
3	3,49	16	2,68%	60,57%
3,5	3,99	24	4,03%	56,54%
4	4,49	15	2,52%	54,03%
4,5	4,99	9	1,51%	52,52%
5	1000000	313	52,52%	0,00%

La Cobertura de intereses establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y que el mismo no establece pago de anticipo, se recomienda este índice mayor o igual a 3 lo cual indica una probable participación del 60,57% de las empresas inscritas en estas actividades, sin poder determinar las posibilidades de propuestas conjuntas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ALCALDÍA 2020 - 2023



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

RANGO		FRECUENCIA	%	Hi
		0	0%	100%
-	0	54	9,06%	90,94%
0,001	0,15	15	2,52%	88,42%
0,016	0,04	18	3,02%	85,40%
0,041	0,055	11	1,85%	83,56%
0,056	0,08	12	2,01%	81,54%
0,081	0,11	42	7,05%	74,50%
0,111	0,14	23	3,86%	70,64%
0,141	0,199	18	3,02%	67,62%
0,2	0,299	194	32,55%	35,07%
0,3	+	209	35,07%	0,00%

La Rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se recomienda que este indicador sea positivo, es decir, mayor o igual a 0,11 lo cual indica una participación del 70,64% de las empresas inscritas en estas actividades, sin poder determinar las posibilidades de propuestas conjuntas.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RANGO		FRECUENCIA	%	Hi
			0%	100%
-	0	95	15,94%	84,06%
0,001	0,15	5	0,84%	83,22%
0,016	0,04	13	2,18%	81,04%
0,041	0,055	18	3,02%	78,02%
0,056	0,08	10	1,68%	76,34%
0,081	0,11	54	9,06%	67,28%
0,111	0,14	43	7,21%	60,07%
0,141	0,199	115	19,30%	40,77%
0,2	0,299	133	22,32%	18,46%
0,3	+	110	18,46%	0,00%

La Rentabilidad del activo determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Se recomienda que este indicador sea mayor o igual a 0,08 lo cual indica una participación del 67,28% de las empresas inscritas en estas actividades, sin poder determinar las posibilidades de propuestas conjuntas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Las especificaciones técnicas mínimas que se adjuntan al proceso contenidas en el Cuadro de características, el cual forma parte integral de los estudios previos de este proceso, en ellas se detalla la descripción de las cámaras, la cantidad, al igual que el espacio donde se realizará el monitoreo que se ubica en predios de carácter público que serán objeto de la intervención.

Las especificaciones técnicas y demás aspectos técnicos serán los establecidos en dos partes:

PRIMERA FASE:

Se realizará una primera etapa de estudios y diseños de conformidad con los parámetros establecidos de conformidad con los lineamientos fijados por la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, donde se dictan los parámetros para los entregables de cada una de las fases y los criterios de ejecución teniendo en cuenta lo siguiente:

Diseño eléctrico y de comunicaciones, que deberá contener:

- Levantamiento de cargas eléctricas existentes.
- Diseño eléctrico del centro de monitoreo
- Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de fibra óptica

Diseño arquitectónico, se llevarán a cabo:

- Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, nodos, puntos de visualización, debe incluir memorias de cálculo, y la localización de los puntos de intervención o instalación de cámaras y puntos estratégicos.
- Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.

En cuanto al diseño sistema - CCTV se llevarán a cabo:

- Presupuesto detallado del proyecto.
- Topología de la red
- Especificaciones de integración y ampliación sistema existente
- Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas.
- Especificaciones de Integración y Ampliación sistema Existente.

En cuanto al trámite de permisos se llevará a cabo:

- Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño, la localización y la intervención sobre infraestructura existente o nueva que se pretenda instalar.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

En cuanto a los comités de seguimiento se llevarán a cabo:

- Acta de visita suscrita con la entidad territorial.
- Seguimientos semanales.

En cuanto al entrega de informes se llevará a cabo:

- Informes periódicos de avance de la fase de estudios y diseños.

Los estudios y diseños del proyecto estarán soportados en un informe con registro fotográfico y los debidos soportes contemplando:

- DISEÑO ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES
- DISEÑO ARQUITECTONICO
- PERMISOS DEL MUNICIPIO
- DISEÑO SISTEMA CCTV

Una vez se cuente con los documentos del diseño técnico y agotada la primera fase de diseños eléctricos, arquitectónicos, permisos y diseño del sistema, se procederá con la etapa dos del proyecto en la cual se realizará la instalación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia.

SEGUNDA FASE:

La instalación de las nuevas zonas de seguridad teniendo en cuenta las siguientes cantidades y descripciones técnicas:

No.	ACTIVIDAD / COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN
1	ESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA	Proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación instalación del gabinete de comunicaciones tipo exterior ancho estándar de 19" X 70 cm por 70 cm de profundidad, continuar con la instalación del sistema de protección y falla de tierra, compuesta por 1 varilla de cobre -cobre de 2.40 mts calibre 3/8" y sistema de pararrayos tipo punta Franklin.
2	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS Y COMPLEMENTARIOS	Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática UPS de 1.5kva con baterías de 150 a/h incluye sistema de regulación inversión de carga con capacidad de controlador MPT con módulo de dos baterías, cargador de baterías y soporte metálico.
3	TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES	Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación incluye herrajes de suspensión y de fijación, módulos de conectorización para fibra óptica y certificación en sitio, transceivers enlaces a 1 Gb mono modo. punto de derivación para fibra óptica, manga o mufia, switch de fibra de 12 puertos Gigabit SFP ports (4) gigabit rj45 ports (1) serial Console port Non Blocking throughput 15 gigabit switching Capacity 32 gbps y conectorización y empalmes a fibra óptica.
4	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA	Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo tipo PTZ full hd zoom (óptico 45x) Resolución mínima de 2 megapíxeles, soporte para resolución 16.9 FHD (1920X1080p) lente de zoom digital 16 x incorporado visión nocturna por IR 150m inclinación 360° almacenamiento interno ranura SD/SDHC/SDXC (upto 128) analítica seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo, detector de movimiento, protocolo ONVIF en cada uno de los postes.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ALCALDÍA 2020 - 2023



ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

5	SISTEMA DE ENLACES DE RADIO	Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto en frecuencia de 5 GHz, con modulación OFDM adaptativa por degradación del enlace sobre MIMO 2 X 2 A y B, ancho de banda de 50 Mbps efectivos, transmisión en tiempo real.
6	CENTRO DE MONITOREO	Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes: Sistema de visualización con tecnología LED Backlight, pantalla anti reflectiva, resolución Full HD 1920x1080p DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. Control de acceso biométrico, sistema de detección de incendios estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso. Gabinetes con unidades de rack(11U) - puestos de trabajo ergonómicos, aire acondicionado refrigeración variable split 36000 BTU, ups 10kva con tecnología PWM Con protección especial que sea termo magnética, que censé cambios de voltaje por fases, ausencias de tensión por fase, protección de corriente para corriente continua. Monitor operador cctv, monitor de visualización, switch tipo 4 con 24 puertos 10/100/1000 Y 4 puertos SFP/SFP+ kit de montaje en rack.

- ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62
2	SWITCH TIPO 1	62
3	UPS 1.5KVA	62
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62
7	SERVIDOR	1
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62
9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo) TIPO 2	63
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62
12	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS	2
13	SWITCH TIPO 4	1
14	KIT SEGURIDAD CAI's Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2
18	UPS 10KVA	1
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1
20	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACION VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ALCALDÍA 2020 - 2023



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2
27	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1
28	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2
29	SISTEMA DE APERTURA	2
30	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
31	MUEBLE PARA IMPRESORA	1
32	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2
33	ACOMETIDA ELECTRICA	1
34	OBRA CIVIL	1
35	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035

DOCUMENTOS Y ENTREGABLES

El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos y se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema lo cual incluye cada equipo adquirido por sitio teniendo en cuenta la lista de entregables

Actas generadas en la implementación

- Bitácora de implementación.
- Acta de recibo final del Municipio.
- Actas comité técnico y de coordinación.
- Actas de recibo final del Ministerio.
- Pólizas Contractuales exigidas
- Informe final.
- Consolidado actas Generadas.
- Registro fotográfico del proyecto.

Adecuación física

- Alcances y descripción de la adecuación física ejecutada en el CCM, cuarto de equipos, Nodos.
- Fichas técnicas de materiales civiles.
- Certificados de la obra civil.

Sistema térmico

- Cálculo de carga térmica de los equipos instalados en cada sitio.
- Plano de ubicación de equipos instalados y existentes (incluye ductería).



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Plano eléctrico de conexión de los equipos de aire acondicionado instalados y existentes.
- Plano de ubicación de desagües instalada.

Sistema eléctrico final

- Planos de la ubicación de la subestación instalada o modificada o tableros impactados, donde se muestre los detalles de rutas de canalizaciones especificando conductor, ductos o tuberías, registros.
- Cuadro de cargas instalado.
- Diagrama unifilar instalado.
- Distribución de redes eléctricas en el CCTV.
- Registro fotográfico de componentes eléctricos.
- Diseño eléctrico con las modificaciones realizadas.
- Sistema de Puesta a tierra definitivo (planos record, informe de medidas de SPT en puntos de cámara, nodos, punto de visualización y CCM).
- Plan Cuadro de marquillado donde se especifique nombre o número tablero, circuito, y consecutivo de la salida eléctrica. (registro fotográfico).
- Formato de control de cableado.
- Fichas técnicas materiales eléctricos instalados.
- Certificación de elementos eléctricos instalados.
- Certificación de cableado estructurado.
- Autodeclaración o Certificación RETIE para instalaciones donde aplique y autocertificaciones.

Diseños en 2D y 3D

- Planos 2D de cada NODO, detalle de entrada de fibra y cortes que muestran los equipos instalados
- Planos 2D hidráulicos y arquitectónicos con detalles de puertas, aires acondicionados, piso, techo y todas las áreas intervenidas en CCM y cuarto de equipos con cortes que muestran los equipos instalados).
- Planos 3D definitivo CCM, cuarto de equipos, nodos y intervenidos.
- Render en 3D CCM, cuarto de equipos. (recorrido virtual).

Detalle del tendido de Fibra óptica

- Planos de la topología de red definitiva: detalle del tendido de FO (en formato KMZ y AutoCAD) y topología de red por puntos de concentración.
- Cartera de postes definitiva.

Site Survey

- Site survey de puntos de cámaras definitivo.
- Formato de canalizaciones definitivo para puntos de cámara Según lo instalado. Indicar cantidades de canalización de acuerdo con el medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
- Inventario de los equipos instalados con sitio de ubicación e IP.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Permisos adquiridos

- Todos los permisos contemplados.
- Recibo a satisfacción de cada una de obras realizadas en la fase de implementación certificada por el responsable del área que emitió el permiso.
- Paz y salvo de escombrera.
- Paz y salvo de recepción de desechos sólidos y tóxicos.

Presupuesto detallado del proyecto

- Presupuesto definitivo firmado.
- Cuadro de cantidades finales.
- APU Finales firmados de todos los ítems.

Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos (cuando aplique)

- Informe enlaces inalámbricos instalados. (carta de responsabilidad).

Topología de red

- Pruebas de OTDR carretes - Prueba de fibra.
- Planos de topología de red definitiva.
- Carta de empalmes.
- Pruebas de OTDR de anillos y ramales.

Especificaciones técnicas de la solución

- Diagrama de toda la solución CCTV (mínimo debe contener sistema de grabación, estaciones de trabajo, impresora, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado, planta, UPS, radio enlaces y nodos).
- Plano de control de acceso.
- Nodos (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
- Punto de visualización (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
- Integración, visualización y grabación. (detalle conexión eléctrica y rack de comunicaciones).
- Diagrama de bloques del sistema (CCTV, CCTV-LAN+WAN, CCTV CENTRO DE CONTROL).
- Detección de incendio que incluya la ubicación de todos los elementos.
- Mobiliario.
- Diagrama del videowall.
- Diagrama de iluminación.
- Típicos de instalación (ingreso del cableado al rack, ingreso cableado videowall) y otros según las particularidades de cada proyecto.
- Punto de cámara con dimensiones (poste, acometida, cámaras instaladas, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria, gabinete de equipos y radio enlace).
- Sistema de puesta a tierra en punto de cámara, axonometría, diseños de registros y otros complementarios.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Plano de distribución de equipos en RACK.
- Matriz de evacuación.
- Fichas técnicas de equipos y componentes instalados.

Protocolo de pruebas y Demos

- Resultado de protocolos de prueba CCTV ejecutados (se debe realizar como mínimo las pruebas de: sistema de grabación, sistema de visualización, sistema contra incendio, sistema de iluminación, sistema de refrigeración).
- Resultado protocolos de prueba al sistema LPR y/o analítica instalado.
- Resultado protocolos verificación de SPT ejecutado.
- Resultado protocolos verificación de obras en calle ejecutado.
- Demos y laboratorios realizados (incluye registro fotográfico).
- Prueba de autonomía de las UPS (instaladas o intervenidas).
- Prueba de autonomía **de planta eléctrica (instalada o intervenida)**.

Capacitaciones

- Plan y documentación capacitación a nivel administrativo.
- Plan y documentación capacitación a nivel de operadores.
- Plan y documentación capacitación internacional.
- Certificados de los ítems anteriores

Gerencia de proyectos

- Acta de constitución del proyecto.
- Plan de gestión del proyecto.
- Plan de gestión del alcance, Tiempo, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos, adquisiciones, interesados.
- Lecciones aprendidas (recopilación final).
- Cronograma de verificación y entrega por municipio.
- Planes de acción implementados con asignación de recursos.
- Gerente de proyecto – gerentes locales e ingenieros residentes.
- Matriz de concentración.
- Formato certificado altura y CONTE por actividad (mensual).
- Plan de manejo ambiental.
- Consolidado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Control de personal.

Certificados y manuales

- Certificado de suministro de partes y repuestos.
- Certificado de licenciamiento de software.
- Certificado de todos los equipos de medida utilizados.
- Manual de operación de equipos.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Manual aplicativo WEB (enlace, lista de usuarios y contraseñas).

Mantenimiento e integración

- Protocolo de Integración
- Protocolo de intervención de terceros del sistema (equipos y fibra óptica, para futuras ampliaciones).
- Protocolo de mantenimiento
- Cronograma de mantenimiento
- Formato de mantenimiento preventivo
- Formato de mantenimiento correctivo

ASPECTO LEGAL:

Para la ejecución del objeto contractual de deberán tener en cuenta las siguientes normatividades:

La red de fibra óptica instalada debe someterse a los métodos de ensayo y los criterios de aceptación descritos en la norma IEEE 1222-2011, el contratista suministrará reportes de pruebas tipo realizadas sobre cables de la misma familia en idioma español o inglés.

Los puntos de red se deben someter a la norma ANSI/EIA/TIA-568-B.2-1 Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A de la norma ISO/IEC 11801.

Los switch a instalar deben cumplir con las normas IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1p, (LACP), IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1s.

Las instalaciones eléctricas deben cumplir la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano, Resolución número 180398 del 7 de abril de 2004 por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, norma TIA/EIA 569A y norma NEMA 4X.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Tal y como se indicó en el análisis de la perspectiva comercial, se logró determinar que las empresas legalmente constituidas en el territorio colombiano y que de manera cumplida reportan su información a la Superintendencia de Sociedades, en la Página www.supersociedades.gov.co y que desarrollan su actividad comercial en las actividades G4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil y G4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; son 596 empresas que ofrecen sus bienes y servicios y que pueden ser posibles ofertantes en el presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES:

Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables

De acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ALCALDÍA 2020 - 2023



ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

COMPRA EFICIENTE en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-01.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, a saber:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA					
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si (Bienes y servicios \$900.659.00 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP)	No	Si
	Perú				
Chile		Si	Si (Bienes y servicios \$900.515.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP)	Si	No
Corea		Si	Si (Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP)	No	Si
Costa Rica		Si	Si (Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP)	No	Si
Los Estados AELC		Si	Si (Bienes y servicios \$900.460.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP)	No	Si
Estados Unidos		Si	Si (Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP)	No	Si
El Salvador			Si	N°	



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA 2020 - 2023

Triángulo del Norte	Guatemala	Si	Valor de la Menor Cuantía de la Entidad Estatal	14 (Convocatorias limitadas a Mipyme)	Si
	Unión Europea	Si	Si (Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP)	No	Si
	Decisión 439 de 1998 de la CAN	Si	Si (Aplicable independiente del valor)	No	Si

NOTA: LAS EXCEPCIONES PUEDEN SER REVISADAS EN EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL LINK:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Dado que el proceso de contratación se encuentra cubierto por algunos de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia que aplican a las Gobernaciones, y con el fin de garantizar la participación de extranjeros, en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de contratación, se establecerán reglas que garanticen el TRATO NACIONAL a los bienes ofrecidos por proponentes a quienes aplica el acuerdo comercial.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!



MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SAMC-004-2023

OBJETO:

ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, 02 DE MARZO 2023



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: contratacionpuertoasis2022@gmail.com



1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Puerto Asís, Putumayo, pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

2. ASPECTOS GENERALES

a. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

b. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúen en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

c. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

d. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso de contratación.

e. IDIOMA





Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

f. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

g. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión más adecuado.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2.1 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de El Municipio de Puerto Asís, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**
¡El verdadero cambio está en tus manos!



Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre El Municipio de Puerto Asís y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a El Municipio de Puerto Asís por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada pública. publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS-UNSPSC: DE ACUERDO AL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN UNSPSC (DECRETO 1082 DE 2015):

CODIGO	DESCRIPCION
221018	Grúas de elevación
321015	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
451215	Cámaras
461716	Equipo de vigilancia y detección
551217	Señalización
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica.
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811115	Ingeniería de software o hardware
811122	Mantenimiento y soporte de Software
831018	Servicios eléctricos

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas mínimas que se adjuntan al proceso contenidas en el Cuadro de características, el cual forma parte integral de los estudios previos de este proceso, en ellas se detalla la descripción de las cámaras, la cantidad, al igual que el espacio donde se realizará el





monitoreo que se ubica en predios de carácter público que serán objeto de la intervención.

Las especificaciones técnicas y demás aspectos técnicos serán los establecidos en dos partes:

- **PRIMERA FASE:**

Se realizará una primera etapa de estudios y diseños de conformidad con los parámetros establecidos de conformidad con los lineamientos fijados por la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, donde se dictan los parámetros para los entregables de cada una de las fases y los criterios de ejecución teniendo en cuenta lo siguiente:

Diseño eléctrico y de comunicaciones, que deberá contener:

- Levantamiento de cargas eléctricas existentes.
- Diseño eléctrico del centro de monitoreo
- Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de fibra óptica

Diseño arquitectónico, se llevarán a cabo:

- Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, nodos, puntos de visualización, debe incluir memorias de cálculo, y la localización de los puntos de intervención o instalación de cámaras y puntos estratégicos.
- Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.

En cuanto al diseño sistema - CCTV se llevarán a cabo:

- Presupuesto detallado del proyecto.
- Topología de la red
- Especificaciones de integración y ampliación sistema existente
- Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas.
- Especificaciones de Integración y Ampliación sistema Existente.

En cuanto al trámite de permisos se llevará a cabo:

- Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño, la localización y la intervención sobre infraestructura existente o nueva que se pretenda instalar.

En cuanto a los comités de seguimiento se llevarán a cabo:

- Acta de visita suscrita con la entidad territorial.
- Seguimientos semanales.

En cuanto al entrega de informes se llevará a cabo:

- Informes periódicos de avance de la fase de estudios y diseños.

Los estudios y diseños del proyecto estarán soportados en un informe con registro fotográfico y



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**
¡El verdadero cambio está en tus manos!



los debidos soportes contemplando:

- DISEÑO ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES
- DISEÑO ARQUITECTONICO
- PERMISOS DEL MUNICIPIO
- DISEÑO SISTEMA CCTV

Una vez se cuente con los documentos del diseño técnico y agotada la primera fase de diseños eléctricos, arquitectónicos, permisos y diseño del sistema, se procederá con la etapa dos del proyecto en la cual se realizará la instalación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia.

- SEGUNDA FASE:

La instalación de las nuevas zonas de seguridad teniendo en cuenta las siguientes cantidades y descripciones técnicas:

No.	ACTIVIDAD / COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN
1	ESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA	Proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación instalación del gabinete de comunicaciones tipo exterior ancho estándar de 19" X 70 cm por 70 cm de profundidad, continuar con la instalación del sistema de protección y falla de tierra, compuesta por 1 varilla de cobre -cobre de 2.40 mts calibre ½" y sistema de pararrayos tipo punta Franklin.
2	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS Y COMPLEMENTARIOS	Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática UPS de 1.5kva con baterías de 150 a/h incluye sistema de regulación inversión de carga con capacidad de controlador MPT con módulo de dos baterías, cargador de baterías y soporte metálico.
3	TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES	Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación incluye herrajes de suspensión y de fijación, módulos de conectorización para fibra óptica y certificación en sitio, transceivers enlaces a 1 Gb mono modo. punto de derivación para fibra óptica, manga o mufla, switch de fibra de 12 puertos Gigabit SFP ports (4) gigabit rj45 ports (1) serial Console port Non Blocking throughput 15 gigabit switching Capacity 32 gbps y conectorización y empalmes a fibra óptica.
4	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo tipo PTZ full hd zoom (óptico 45x) Resolución mínima de 2 megapíxeles, soporte para resolución 16.9 FHD (1920X1080p) lente de zoom digital 16 x incorporado visión nocturna por IR 150m inclinación 360° almacenamiento interno ranura SD/SDHC/SDXC (upto 128) analítica seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo, detector de movimiento, protocolo ONVIF en cada uno de los postes.
5	SISTEMA DE RADIO ENLACES	Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto en frecuencia de 5 GHz, con modulación OFDM adaptativa por degradación del enlace sobre MIMO 2 X 2 A y B, ancho de banda de 50 Mbps efectivos, transmisión en tiempo real.
6	CENTRO DE MONITOREO	Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes: Sistema de visualización con tecnología LED Backligh, pantalla anti reflectiva, resolución Full HD 1920x1080p DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. Control de acceso biométrico, sistema de detección de incendios estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso. Gabinetes con unidades de rack(11U) - puestos de trabajo ergonómicos, aire acondicionado refrigeración variable split 36000 BTU, ups 10kva con tecnología PWM Con protección especial que sea termo magnética, que censé cambios de voltaje por fases, ausencias de tensión por fase, protección de corriente para corriente continua. Monitor operador cctv, monitor de visualización, switch tipo 4 con 24 puertos 10/100/1000 Y





	4 puertos SFP/SFP+ kit de montaje en rack.
--	--

ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62
2	SWITCH TIPO 1	62
3	UPS 1.5KVA	62
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62
7	SERVIDOR	1
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62
9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo) TIPO 2	63
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62
12	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS	2
13	SWITCH TIPO 4	1
14	KIT SEGURIDAD CAI's Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2
18	UPS 10KVA	1
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1
20	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACION VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2
27	SISTEMA DE VISUALIZACION	1
28	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2
29	SISTEMA DE APERTURA	2
30	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
31	MUEBLE PARA IMPRESORA	1
32	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2
33	ACOMETIDA ELECTRICA	1
34	OBRA CIVIL	1
35	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035

DOCUMENTOS Y ENTREGABLES





El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos y se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema lo cual incluye cada equipo adquirido por sitio teniendo en cuenta la lista de entregables

Actas generadas en la implementación

- Bitácora de implementación.
- Acta de recibo final del Municipio.
- Actas comité técnico y de coordinación.
- Actas de recibo final del Ministerio.
- Pólizas Contractuales exigidas
- Informe final.
- Consolidado actas Generadas.
- Registro fotográfico del proyecto.

Adecuación física

- Alcances y descripción de la adecuación física ejecutada en el CCM, cuarto de equipos, Nodos.
- Fichas técnicas de materiales civiles.
- Certificados de la obra civil.

Sistema térmico

- Cálculo de carga térmica de los equipos instalados en cada sitio.
- Plano de ubicación de equipos instalados y existentes (incluye ductería).
- Plano eléctrico de conexión de los equipos de aire acondicionado instalados y existentes.
- Plano de ubicación de desagües instalada.

Sistema eléctrico final

- Planos de la ubicación de la subestación instalada o modificada o tableros impactados, donde se muestre los detalles de rutas de canalizaciones especificando conductor, ductos o tuberías, registros.
- Cuadro de cargas instalado.
- Diagrama unifilar instalado.
- Distribución de redes eléctricas en el CCTV.
- Registro fotográfico de componentes eléctricos.
- Diseño eléctrico con las modificaciones realizadas.
- Sistema de Puesta a tierra definitivo (planos record, informe de medidas de SPT en puntos de cámara, nodos, punto de visualización y CCM).
- Plan Cuadro de marquillado donde se especifique nombre o número tablero, circuito, y consecutivo de la salida eléctrica. (registro fotográfico).
- Formato de control de cableado.
- Fichas técnicas materiales eléctricos instalados.
- Certificación de elementos eléctricos instalados.
- Certificación de cableado estructurado.
- Autodeclaración o Certificación RETIE para instalaciones donde aplique y



autocertificaciones.

Diseños en 2D y 3D

- Planos 2D de cada NODO, detalle de entrada de fibra y cortes que muestran los equipos instalados
- Planos 2D hidráulicos y arquitectónicos con detalles de puertas, aires acondicionados, piso, techo y todas las áreas intervenidas en CCM y cuarto de equipos con cortes que muestran los equipos instalados).
- Planos 3D definitivo CCM, cuarto de equipos, nodos y intervenidos.
- Render en 3D CCM, cuarto de equipos. (recorrido virtual).

Detalle del tendido de Fibra óptica

- Planos de la topología de red definitiva: detalle del tendido de FO (en formato KMZ y AutoCAD) y topología de red por puntos de concentración.
- Cartera de postes definitiva.

Site Survey

- Site survey de puntos de cámaras definitivo.
- Formato de canalizaciones definitivo para puntos de cámara Según lo instalado. Indicar cantidades de canalización de acuerdo con el medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
- Inventario de los equipos instalados con sitio de ubicación e IP.

Permisos adquiridos

- Todos los permisos contemplados.
- Recibo a satisfacción de cada una de obras realizadas en la fase de implementación certificada por el responsable del área que emitió el permiso.
- Paz y salvo de escombrera.
- Paz y salvo de recepción de desechos sólidos y tóxicos.

Presupuesto detallado del proyecto

- Presupuesto definitivo firmado.
- Cuadro de cantidades finales.
- APU Finales firmados de todos los ítems.

Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos (cuando aplique)

- Informe enlaces inalámbricos instalados. (carta de responsabilidad).

Topología de red

- Pruebas de OTDR carretes - Prueba de fibra.
- Planos de topología de red definitiva.
- Carta de empalmes.
- Pruebas de OTDR de anillos y ramales.





Especificaciones técnicas de la solución

- Diagrama de toda la solución CCTV (mínimo debe contener sistema de grabación, estaciones de trabajo, impresora, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado, planta, UPS, radio enlaces y nodos).
 - Plano de control de acceso.
 - Nodos (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
 - Punto de visualización (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
 - Integración, visualización y grabación. (detalle conexión eléctrica y rack de comunicaciones).
- Diagrama de bloques del sistema (CCTV, CCTV-LAN+WAN, CCTV CENTRO DE CONTROL).
 - Detección de incendio que incluya la ubicación de todos los elementos.
 - Mobiliario.
 - Diagrama del videowall.
 - Diagrama de iluminación.
 - Típicos de instalación (ingreso del cableado al rack, ingreso cableado videowall) y otros según las particularidades de cada proyecto.
 - Punto de cámara con dimensiones (poste, acometida, cámaras instaladas, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria, gabinete de equipos y radio enlace).
 - Sistema de puesta a tierra en punto de cámara, axonometría, diseños de registros y otros complementarios.
 - Plano de distribución de equipos en RACK.
 - Matriz de evacuación.
 - Fichas técnicas de equipos y componentes instalados.

Protocolo de pruebas y Demos

- Resultado de protocolos de prueba CCTV ejecutados (se debe realizar como mínimo las pruebas de: sistema de grabación, sistema de visualización, sistema contra incendio, sistema de iluminación, sistema de refrigeración).
 - Resultado protocolos de prueba al sistema LPR y/o analítica instalado.
 - Resultado protocolos verificación de SPT ejecutado.
 - Resultado protocolos verificación de obras en calle ejecutado.
 - Demos y laboratorios realizados (incluye registro fotográfico).
 - Prueba de autonomía de las UPS (instaladas o intervenidas).
 - Prueba de autonomía **de planta eléctrica (instalada o intervenida)**.

Capacitaciones

- Plan y documentación capacitación a nivel administrativo.
- Plan y documentación capacitación a nivel de operadores.
- Plan y documentación capacitación internacional.
- Certificados de los ítems anteriores

Gerencia de proyectos

- Acta de constitución del proyecto.
- Plan de gestión del proyecto.
- Plan de gestión del alcance, Tiempo, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos,





adquisiciones, interesados.

- Lecciones aprendidas (recopilación final).
- Cronograma de verificación y entrega por municipio.
- Planes de acción implementados con asignación de recursos.
- Gerente de proyecto – gerentes locales e ingenieros residentes.
- Matriz de concentración.
- Formato certificado altura y CONTE por actividad (mensual).
- Plan de manejo ambiental.
- Consolidado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Control de personal.

Certificados y manuales

- Certificado de suministro de partes y repuestos.
- Certificado de licenciamiento de software.
- Certificado de todos los equipos de medida utilizados.
- Manual de operación de equipos.
- Manual aplicativo WEB (enlace, lista de usuarios y contraseñas).

Mantenimiento e Integración

- Protocolo de Integración
- Protocolo de intervención de terceros del sistema (equipos y fibra óptica, para futuras ampliaciones).
- Protocolo de mantenimiento
- Cronograma de mantenimiento
- Formato de mantenimiento preventivo
- Formato de mantenimiento correctivo

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende suscribir como resultado del proceso de selección se parte del proyecto formulado y debidamente aprobado por la instancia del Ministerio del Interior para proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON- se presenta el Anexo No. 5 que contiene el presupuesto total del convenio que suscribió el Municipio de Puerto Asís con el Ministerio del Interior, en él se detallan las actividades a contratar:

Desglosando el presupuesto total se presenta de la siguiente manera, conforme al anexo técnico de presupuesto que acompaña el proyecto de inversión:

A. PRESUPUESTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DISEÑO PROYECTO SIES	\$ 184.728.057
TOTAL PRESUPUESTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 184.728.057

C. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62	\$ 16.494.276,00	\$ 1.022.645.112
2	SWITCH TIPO 1	62	\$ 4.854.182,00	\$ 300.959.284
3	UPS 1.5KVA	62	\$ 5.096.194,00	\$ 315.964.028
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62	\$ 544.958,00	\$ 33.787.396





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!



5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62	\$ 404.201,00	\$ 25.060.462
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62	\$ 3.591.091,00	\$ 222.647.642
7	SERVIDOR	1	\$ 97.595.877,00	\$ 97.595.877
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62	\$ 5.007.328,00	\$ 310.454.336
9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO) TIPO 2	63	\$ 3.570.749,00	\$ 224.957.187
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62	\$ 3.574.423,00	\$ 221.614.226
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62	\$ 10.113.084,00	\$ 627.011.208
12	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS	2	\$ 25.177.211,00	\$ 50.354.422
13	SWITCH TIPO 4	1	\$ 28.602.107,00	\$ 28.602.107
14	KIT SEGURIDAD CAI'S Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1	\$ 39.239.129,00	\$ 39.239.129
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6	\$ 24.284.926,00	\$ 145.709.556
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4	\$ 2.797.016,00	\$ 11.188.064
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2	\$ 5.957.773,00	\$ 11.915.546
18	UPS 10KVA	1	\$ 33.979.939,00	\$ 33.979.939
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1	\$ 80.035.117,00	\$ 80.035.117
20	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	\$ 47.442.998,00	\$ 47.442.998
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2	\$ 44.605.380,00	\$ 89.210.760
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16	\$ 1.250.300,00	\$ 20.004.800
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2	\$ 5.677.931,00	\$ 11.355.862
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2	\$ 3.878.738,00	\$ 7.757.476
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1	\$ 30.470.969,00	\$ 30.470.969
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2	\$ 17.927.982,00	\$ 35.855.964
27	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1	\$ 83.338.306,00	\$ 83.338.306
29	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2	\$ 30.524.002,00	\$ 61.048.004
30	SISTEMA DE APERTURA	2	\$ 6.393.243,00	\$ 12.786.486
31	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$ 10.404.486,00	\$ 10.404.486
32	MUEBLE PARA IMPRESORA	1	\$ 1.070.304,00	\$ 1.070.304
33	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2	\$ 1.597.135,00	\$ 3.194.270
34	ACOMETIDA ELÉCTRICA	1	\$ 21.590.064,00	\$ 21.590.064
35	OBRA CIVIL	1	\$ 54.331.258,00	\$ 54.331.258
36	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035	\$ 35.431,00	\$ 1.170.463.085
TOTAL PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA			5.464.045.730	

Total presupuesto del proyecto	
Descripción	Total
A. Valor presupuesto estudios y diseños	\$ 184.728.057
B. Valor presupuesto de implementación del sistema	\$ 5.464.045.730
Valor total	\$ 5.648.773.787

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial corresponde a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE.

Valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, incluido IVA, gastos de legalización y demás. Por lo que el Municipio no



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
 Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
 Correo Electrónico: contratacionpuertoasis2022@gmail.com



reconocerá valores adicionales al presupuesto oficial. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera; **UN PRIMER PAGO**: equivalente a la entrega y aprobación de los estudios y diseños del sistema de circuito cerrado de televisión. Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Pagos parciales por **avance de suministro e instalación** hasta el 90%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista de suministro.

Para cada uno de los avances parciales se deberá indicar el avance mediante la presentación de informe de actividades, informe de interventoría y/o supervisión, con la certificación de cumplimiento.

Un 10% final, cuando el contrato de suministro e instalación se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción.

Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes mensuales y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.



LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en la jurisdicción del Municipio Puerto Asís – Putumayo.

TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada, se requiere realizar un Contrato de Suministro, toda vez que el mayor porcentaje de las actividades establecidas en el proyecto se enmarcan en esta tipología contractual.

Nota: La tipología contractual se determina teniendo en cuenta que dentro del proyecto se enmarcan tres factores:

1. Suministro
2. Instalación
3. Estudios Y Diseños

Del cual, el suministro contempla mayor porcentaje de las actividades establecidas en el proyecto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000232 del 27 de Febrero de 2023 por valor de \$5.648.773.787 Mcte

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinará de la siguiente manera:

La oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la evaluación de las propuestas en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía la entidad designará un comité de asesor y de evaluación, conformado por servidores públicos para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

El comité asesor y evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al alcalde el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Nota: Las propuestas que excedan el valor del presupuesto oficial serán rechazadas. Para tal fin, el proponente deberá cumplir con requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional, para posteriormente ser evaluada su propuesta y de ese modo otorgarse puntaje del siguiente modo:

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple



Verificación Financiera y de
capacidad organizacional

Cumple/No Cumple

REQUISITOS HABILITANTES

Como requisitos habilitantes se dispondrán de los siguientes:

CAPACIDAD JURIDICA

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, el Municipio determinará que la propuesta NO CUMPLE JURIDICAMENTE y por lo tanto el resultado será NO HABILITADO.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga negatorio el principio contemplado en el inciso anterior; sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, el Municipio tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes; para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales, conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del





contrato.

B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMULARIO No. 02 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con



un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

C. CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERÍA.

- La persona jurídica deberá allegar la cedula de ciudadanía del representante legal.
- La persona natural deberá allegar la cedula de ciudadanía.
- Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.
- Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

D. ACREDITACION DE SITUACION MILITAR.

Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

E. PODER PARA NACIONALES.

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de Otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, Obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

F. APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los





señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o unión Temporal.

G. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso,
- Que el Objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de Obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

H. CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL.

Si el proponente es persona natural deberá allegar el certificado de cámara de comercio que lo acredite como comerciante.

- Fecha de expedición del certificado de no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso,

I. RUT: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

J. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos; Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente





en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y Sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del Supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal Como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan Obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998

K. REGISTRO UNICO PROPONENTE.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días





contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato.

Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna de la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

L. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación señalado para la presente licitación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con lo solicitado por la entidad, la Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor del Municipio Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones. **Valor Asegurado y Vigencia.**





- La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.
- La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador/ Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con Su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.2.3,1.4 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

M. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá





aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

N. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

O. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad



de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

P. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia V en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no Contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Q. CERTIFICADO DEL RNMC.

Presentar certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de medidas correctivas conforme a la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.

R. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección, deberán cumplir con los indicadores financieros y organizacionales solicitados en el pliego de condiciones.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con el Certificado de Inscripción y Clasificación RUP, con la información financiera actualizada y vigente.

Indicador	Valor Concertado
Índice de Liquidez	≥ 2
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,50$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 3
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,11$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,11$
Capital de Trabajo	10% P.O





Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural para los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses y organizacionales de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio. Lo anterior, con excepción de los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio los cuales se sumarán como valores absolutos sin afectación del porcentaje de participación.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la fórmula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados por contador público:

- ❖ Balance general
- ❖ Estado de resultados

Asimismo, deberán diligenciar y presentar el ANEXO- INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS. Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA:

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el pliego cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

- EXPERIENCIA ESPECIFICA 1:

Tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, mediante los cuales se haya efectuado el suministro y/o instalación y/o puesta en funcionamiento de un sistema de video vigilancia por Circuito Cerrado de Televisión CCTV y/o un sistema de comunicaciones y/o sistemas de control y vigilancia remotos ya sea por radioenlace o fibra óptica y la sumatoria del valor de los contratos acreditados debe ser igual o superior a 80% del presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar que cada uno de los contratos contenga como mínimo Seis (06) de los siguientes códigos de clasificación de servicio, pero entre todos de manera conjunta deberán completar todos los códigos, según el clasificador de Naciones Unidas – UNSPSC:





CODIGO	DESCRIPCION
291317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
321015	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
432226	Equipo de servicio de red
451215	Cámaras
461615	Control de tráfico
461716	Equipo de vigilancia y detección
551217	Señalización
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica.
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811115	Ingeniería de software o hardware
811122	Mantenimiento y soporte de Software
831018	Servicios eléctricos

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2:

UN (01) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, mediante los cuales se haya efectuado el suministro y/o instalación y/o puesta en funcionamiento de un sistema de video vigilancia por Circuito Cerrado de Televisión CCTV y/o un sistema de comunicaciones y/o sistemas de control y vigilancia remotos y el valor de su cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar que cuenta con todos los códigos de clasificación de servicio, según el clasificador de Naciones Unidas – UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
221018	Grúas de elevación
321015	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
451215	Cámaras
461716	Equipo de vigilancia y detección
551217	Señalización
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica.
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811115	Ingeniería de software o hardware
811122	Mantenimiento y soporte de Software
831018	Servicios eléctricos

NOTA 1: El objeto del proceso de contratación al ser de tecnología, se requiere que la experiencia de los contratos aportados haya sido ejecutada en los últimos **CINCO (05) AÑOS** antes del cierre del proceso de selección.



Se entiende ejecutado a partir de la fecha del acta de liquidación y/o recibo final, fecha en la cual no deberá ser superior a **CINCO (05) AÑOS**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el “Formato 3 - Experiencia” en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos previstos en el pliego. Mientras.

B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

C. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

D. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia como se solicita en el requisito.

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán





indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección correspondiente del pliego de condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas.
- D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos por medio del cual se acrediten de forma expresa así lo determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos para acreditarla así lo determine.
- F. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.





C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PERSONAL MINMO REQUERIDO

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante un personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato, que acredite los siguientes requisitos:

No.	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Director del Proyecto	Ingeniero Electrónico con postgrado en: Opción 1: Gerencia de Proyectos y en Redes de Telecomunicaciones Opción 2: Gerencia de Proyectos de telecomunicaciones y Redes de Telecomunicaciones	Experiencia profesional: Mínima de diez (10) años contados a partir del título profesional. Experiencia específica: Mínima cinco (5) años de experiencia en proyectos relacionados con el diseño, implementación, instalación y/o mantenimiento de redes de telecomunicaciones y eléctricas, implementación de proyectos SIES (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad) y subsistemas 123 y tecnología CCTV.
1	Consultor Tecnológico	Ingeniero Electrónico y/o eléctrico y/o Sistemas y/o Afín con Postgrado en Redes de Telecomunicaciones	Experiencia profesional: Mínima de diez (10) años contados a partir del título profesional. Experiencia específica: Mínima cinco (5) años de experiencia como Consultor o Asesor o coordinador experto en contratos relacionados con el diseño, implementación, instalación y/o mantenimiento de redes de telecomunicaciones y eléctricas, implementación de proyectos SIES (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad) y subsistemas 123 y tecnología CCTV.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!



			Estar certificado por al menos tres (3) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Hikvision, Indigo Vision, Bosch, Pelco o Hanwha
1	Ingeniero líder Implementación	Ingeniero Electrónico y/o de Sistemas con postgrado en Redes de Telecomunicaciones	Experiencia profesional: Mínima de diez (10) años contados a partir del título profesional. Acreditar mediante certificación haber participado como coordinador de proyectos de mínimo tres contratos relacionados con el objeto a suscribir o similar. Estar certificado por al menos tres (3) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Hikvision, Indigo Vision, Bosch, Pelco o Hanwha.
1	Ingeniero de Campo	Ingeniero Electrónico y/o de Sistemas y/o Telecomunicaciones	Experiencia profesional: Mínima de cinco (05) años contados a partir del título profesional. Acreditar mediante certificación haber participado como ingeniero de campo en mínimo tres contratos relacionado con el objeto a suscribir o similar. Estar certificado por al menos dos (2) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Hikvision, Indigo Vision, Pelco, Bosch o Hanwha
1	Tecnólogo en topografía	Deberá acreditar más de cuatro (04) años como experiencia en topografía	Un contrato ejecutado relacionado a construcción y/o mantenimiento y/o estudios técnicos.
1	Profesional en el área de Ingeniería con posgrado en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente y deberá contar con licencia de prestación de servicios de Salud ocupacional vigente	Deberá contar con no menos de tres (03) años como experiencia general,	Deberá contar con mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

Sin embargo, el proponente podrá incluir más personal si lo considera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Los profesionales deberán acreditar su formación académica con la presentación de copia del diploma o acta de grado de educación superior de pregrado o postgrado, según se requiera, matrícula profesional y vigencia para los profesionales que así se requiera.

La experiencia exigida para el presente proceso se contabilizará a partir de la fecha expedición del título, la fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional, a partir de esa fecha se verificarán las respectivas certificaciones que el proponente aporte.

Las certificaciones que acrediten experiencia deben contener: Nombre del contratante, nombre del contratista, fecha de inicio y fecha de terminación y cumplimiento del contrato.





Así mismo se debe anexar en la oferta una carta de compromiso de cada profesional ofrecido para la consultoría, con el fin de garantizar su presencia en su tiempo de ocupación respectivo.

Asimismo, se debe allegar por cada profesional propuesto:

1. Hoja de vida en formato de la función pública.
2. Copias de Diplomas y actas de grado del nivel de educación solicitado.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios, profesionales, fiscales, judiciales y antecedentes del registro nacional de medidas correctivas en virtud del Código Nacional de Policía, donde conste la ausencia de antecedentes y/o impedimentos o inhabilidades para contratar.
4. Fotocopia de cedula de ciudadanía
6. Soportes que acrediten experiencia de acuerdo a la solicitada por la entidad.
7. Tarjeta profesional y certificado de vigencia o ausencia de sanciones (cuando aplique)
8. Carta de compromiso para la ejecución del contrato.

El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, para lo cual el Contratista deberá remitir comunicación, solicitando autorización para el cambio por un profesional o experto con iguales o mejores competencias y experiencia exigida por la entidad y deberá adjuntar la hoja de vida con los respectivos soportes.

FICHA TECNICA

El proponente deberá presentar con su propuesta la ficha técnica de los elementos especificando la marca de los mismos. En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas. Acorde con el concepto referido de Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, debe ser entregada al cierre del proceso. Las marcas relacionadas deberán estar escritas correctamente y corresponder a los nombres comerciales de los bienes, por lo que la entidad no aceptará errores de transcripción que generen duda o ambigüedad de elementos y/o digitación y ortografía, tampoco aceptará nombres de las empresas proveedoras de los elementos.

CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá presentar carta del fabricante de las cámaras y grabadores ofertados donde se conste que es distribuidor autorizado de la marca para vender, instalar y brindar soporte. Esta certificación deberá estar dirigida a la entidad y al proceso con una expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso de selección.

CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá acreditar que cuenta con un vehículo que contenga un brazo tipo plataforma para trabajos en altura con las siguientes características:

Vehículo tipo camión y/o camioneta	Plataforma aérea:
Cilindraje min 4.000	Min altura 13 m
Capacidad min 500 Kg	Rotación de torre 360°
No mayor a cinco (05) años contados a partir de la Licencia de Tránsito	Min Altura de cesta 10 m
	Capacidad de carga min 250 kg
	Estabilizadores: A + A

La forma de acreditar será de la siguiente manera:





Vehículo en propiedad: para efectos de acreditar la propiedad del equipo se deberá adjuntar:

- Tarjeta de propiedad a nombre del proponente o integrante del proponente plural de los equipos sujetos a registro y/o
- Declaración o manifiesto de importación y factura de venta que acredite la propiedad a nombre del proponente o integrante del proponente plural del vehículo. En caso que el vehículo se encuentre a nombre del proponente o integrante del proponente virtual, deberá acreditar la cadena de cesión de la factura de venta

Alquiler o Arrendamiento de vehículo: el proponente deberá allegar copia del contrato de alquiler o arrendamiento del vehículo, debidamente firmado por el arrendador, con la indicación expresa que el mismo tendrá como finalidad el alquiler del vehículo solicitado por la entidad para ello deberá anexar:

1. Copia de la cedula de ciudadanía del arrendador
2. Los documentos que acrediten la propiedad del equipo en cabeza del arrendador en términos indicados para el VEHICULO

Nota: el proponente deberá allegar un reporte de mínimo Tres (03) imágenes donde demuestre a las condiciones físicas del vehículo.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. ÚNICO PROPONENTE

En el evento que solo un proponente se encuentre habilitado por haber cumplido los requisitos de verificación Jurídico, Técnico y Financiero, EL MUNICIPIO verificará que el precio total de su oferta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA y posteriormente se le otorgará el puntaje conforme a las siguientes reglas:

De igual manera, si en el factor de calidad se ha ofertado bienes o servicios adicionales a los mínimos requeridos, estos se entenderán incorporados como condiciones de cumplimiento en la ejecución del contrato, siempre y cuando se cumpla con lo requerido por la entidad.

2. VARIOS PROPONENTES

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, EL MUNICIPIO procederá a la verificación de su propuesta económica, de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al **CIEN POR CIENTO (100%)** del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Posteriormente se procederá a evaluar del siguiente modo:

CONCEPTO	PUNTAJE
2.1 OFERTA ECONOMICA	39.50
2.2 PUNTAJE DIFERENCIA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER	0.25
2.3 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25
2.4 FACTOR DE CALIDAD	50
2.5 APOYO LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTAJE	100





2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CORRECCIONES ARITMETICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

MENOR PRECIO: Las propuestas de conformidad con el la PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

MENOR VALOR	PUNTAJE
Primer menor valor	39.50
Segundo menor valor	30
Tercer menor valor	20
A las demás propuestas	10

EN CASO DE EMPATE: Se le asignara los mismos puntos, a los proponentes que hayan quedado en empatados.





EN CASO DE QUE EXISTA UN POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO no se le asignará puntaje, hasta que la entidad no decida si acepta o no la propuesta económica sobre el valor ofertado; Si la entidad acepta el precio ofertado se le asignará el puntaje correspondiente, de lo contrario será causal de rechazo, encontrarse en un precio artificialmente bajo.

En todo caso deberá cotizar los precios de forma unitario, cuyo valor por ítem no podrá ser superior a los valores promediados ni podrá ofertar valor CERO (0) en algún ítem. De no cumplir lo anterior se rechazará la propuesta.

Todos los valores los valores promediados por la entidad tienen incluido el IVA, por lo tanto, se entenderá que los precios cotizados por el proponente incluirán IVA.

OTRAS CONSIDERACIONES:

1) El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la oferta económica. La no cotización de la totalidad de los ítems será causal de rechazo de la propuesta.

2) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, si esta en otra moneda constituye causal de rechazo.

2.2 PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

2.3 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los





criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

2.4 FACTOR DE CALIDAD: 50 PUNTOS

Se calculará de acuerdo a los siguientes criterios, la información que no sea aportada no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solo no genera asignación de puntaje, tratándose de un requisito ponderable.

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Garantía Cinco (05) años	El proponente que adicional a las garantías exigidas, oferte garantía de mínimo cinco (05) años de las cámaras y el software ofertado directamente con el fabricante. La forma de acreditarlo será mediante certificación emitida por el fabricante de las cámaras y software ofertado.	20
Certificación de idoneidad del Fabricante	Certificado del fabricante que avale al proponente como empresa certificada y capacitada para la instalación de los dispositivos y configuración de los mismos	15 puntos
Capacitación del manejo de CCTV	El proponente que ofrezca, un entrenamiento mínimo de Ochenta (80) horas en las soluciones de CCTV, Control de acceso y videowall de las cámaras ofertadas. El entrenamiento debe estar con una vigencia mínimo de un (01) año a partir de la fecha del cierre del proceso. La forma de acreditarlo será mediante certificación emitida por el fabricante de las cámaras ofertadas.	15 puntos

2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, se asignará un puntaje máximo de **10 Puntos**:

La asignación de los puntos se realizará conforme a la siguiente tabla:

- Cuando el proponente oferte el 100% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 10 Puntos.





- Cuando el proponente oferte el 50% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 4 puntos.
- Cuando el proponente oferte el 25% de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 1 punto.

3. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE

En caso de que exista empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista presentará al Municipio de Puerto Asís - Putumayo la respectiva póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes a suministrar	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. Del decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	5% del valor total	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad Civil Extracontractual	500 SMMLV	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (ARTS. 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y artículo 2.2.1.1.2.1.1. NUM. 6 DECRETO 1082 de 2015).

6.1 Matriz de riesgos:





De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

6.2. PROBABILIDAD DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

6.3. IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

6.4. CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración Del riesgo	Categoría
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

6.5. MATRIZ DE RIESGOS

VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGO





De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, l día fijado en el cronograma del proceso, se llevará a cabo la audiencia de aclaración de riesgos. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, EL MUNICIPIO se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

7. Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivado del presente contrato, el Municipio de Puerto Asís - Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

El contratante tendrá la facultad de pactar con el (la) contratista las multas con el fin de conminarlas al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece en el contrato, para tales efectos las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato para cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de las obligaciones incumplidas.

Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) contratista haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el Municipio podrá terminar el presente contrato, ya que en la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las normas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Previa consulta en el SECOP, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por cuanto la cuantía del presente proceso (umbral) no lo somete al capítulo de compras públicas. No obstante, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación. A continuación, se presenta un cuadro descriptivo de los acuerdos comerciales y si la presente contratación está cubierta por uno de ellos, en desarrollo del Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente:





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**

¡El verdadero cambio está en tus manos!



Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP
	Perú		Bienes y servicios \$396.443.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397.535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$788.071.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$512.246.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$866.878.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD Servicios de construcción* \$12'627.266 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios \$777.100.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Bienes y servicios \$505.115.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP

9. CRONOGRAMA:

El Cronograma será el que se establezca en SECOP II.

EL municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, 02 de Marzo del 2023

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal de Puerto Asís

Proyectó	Bernarda Álvarez Chávez	Abogada Contratista	
Revisó	Lyda Maritza Osorio Patiño	Secretario De Gobierno	



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: contratacionpuertoasis2022@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	No.	SAMC-004-2023
Objeto	ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO		
Contratista	M&R CAPITAL GROUP S.A.S con Nit. 900401345-1		
	Rep. Legal	MAURICIO MENDEZ RADA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C	
Valor	CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE		

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUÍZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.068 expedida en Villavicencio, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, conforme se acredita con Acta de Posesión No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, literal b); y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **MAURICIO MENDEZ RADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con Nit. 900401345-1 y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el decreto 1082 del 2015 establece las modalidades de selección para la contratación, **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

Que la administración Municipal el pasado 23 de Febrero de 2023, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO", razón por la cual público en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, no se realizaron observaciones al presente proceso.

Que mediante la Resolución N.º 228 de fecha 02 de Marzo de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-004- 2023** cuyo objeto consiste en: **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO"**.

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia del cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC-004- 2023**, donde se presentó solo un proponente.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación) de la propuesta presentada, y una vez los oferentes tuvieron tiempo de pronunciarse frente al informe de evaluación; Se determinó que, el oferente cumplió con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones.

Con relación a la oferta económica se verificó que esta cumpliera con lo solicitado del pliego de condiciones y no estuviera por encima del presupuesto oficial; La cual es por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE.**

Que en el informe de evaluación final el proponente único obtuvo 99,75 puntos; Por lo anterior el comité evaluador recomendó al Ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. **900401345** cuyo representante legal es **MAURICIO MENDEZ RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. 0277 del 13 de Marzo de 2023, se adjudicó el proceso al proponente denominado **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. **900401345** cuyo representante legal es **MAURICIO MENDEZ RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C, el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-004-2023**, cuyo objeto consiste: **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO"**, por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE.**

Que con base en las anteriores consideraciones hemos acordado celebrar el presente Contrato, con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, D. 1082 de 2015 y sus normas concordantes y reglamentarias, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato y de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato consiste en la **ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.

CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Implementar el circuito cerrado de televisión CCTV para potenciar la seguridad del municipio de Puerto Asís con herramientas de última tecnología que ayudará a la fuerza pública a ser eficaz y eficiente para combatir el delito, proporcionándole a los ciudadanos una mayor percepción de seguridad y así lograr bajar las estadísticas delincuenciales del municipio y del departamento fortaleciendo la seguridad y la convivencia ciudadana para hacer de Puerto Asís un Municipio con innovación y emprendimiento en los sectores productivos y turísticos.

Con el presente proyecto se instalará en la zona urbana del municipio de Puerto Asís el sistema de video vigilancia CCTV el cual se proyecta con la intervención de los puntos más críticos con la finalidad de mitigar los índices de delincuencia, compuesto por 62 cámaras tipo PTZ, instalación de 62 postes, 63 sistemas de puesta a tierra, 62 coronas anti escalada, 62 gabinetes de comunicación tipo exterior, respaldo de energía mediante un sistema de UPS, 62 uno para cada punto de cámara de seguridad, interconexión con 34.456 metros de red de fibra óptica monomodo y equipos activos de fibra óptica, sistema de nodos de comunicación, teniendo la capacidad del sistema grabación y almacenamiento con 62 discos, la adecuación de obra civil y acometida eléctrica de la sala de control se realizará en un área de 33.5 m², con 2 módulos de trabajo, instalación de 2 aires acondicionados, 1 servidor de servicios, 1 planta eléctrica de 20KVA, visualización con 6 monitores y 2 controles de acceso.

CLAUSULA TERCERA – ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

Las especificaciones técnicas mínimas que se adjuntan al proceso contenidas en el Cuadro de características, el cual forma parte integral de los estudios previos de este proceso, en ellas se detalla la descripción de las cámaras, la cantidad, al igual que el espacio donde se realizará el monitoreo que se ubica en predios de carácter público que serán objeto de la intervención.

Las especificaciones técnicas y demás aspectos técnicos serán los establecidos en dos partes:

PRIMERA FASE:

Se realizará una primera etapa de estudios y diseños de conformidad con los parámetros establecidos de conformidad con los lineamientos fijados por la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, donde se dictan los parámetros para los entregables de cada una de las fases y los criterios de ejecución teniendo en cuenta lo siguiente:

Diseño eléctrico y de comunicaciones, que deberá contener:

- Levantamiento de cargas eléctricas existentes.
- Diseño eléctrico del centro de monitoreo
- Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de fibra óptica

Diseño arquitectónico, se llevarán a cabo:

- Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, nodos, puntos de visualización, debe incluir memorias de cálculo, y la localización de los puntos de intervención o instalación de cámaras y puntos estratégicos.
- Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

En cuanto al diseño sistema - CCTV se llevarán a cabo:

- Presupuesto detallado del proyecto.
- Topología de la red
- Especificaciones de integración y ampliación sistema existente
- Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas.
- Especificaciones de Integración y Ampliación sistema Existente.

En cuanto al trámite de permisos se llevará a cabo:

- Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño, la localización y la intervención sobre infraestructura existente o nueva que se pretenda instalar.

En cuanto a los comités de seguimiento se llevarán a cabo:

- Acta de visita suscrita con la entidad territorial.
- Seguimientos semanales.

En cuanto al entrega de informes se llevará a cabo:

- Informes periódicos de avance de la fase de estudios y diseños.

Los estudios y diseños del proyecto estarán soportados en un informe con registro fotográfico y los debidos soportes contemplando:

- DISEÑO ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES
- DISEÑO ARQUITECTONICO
- PERMISOS DEL MUNICIPIO
- DISEÑO SISTEMA CCTV

Una vez se cuente con los documentos del diseño técnico y agotada la primera fase de diseños eléctricos, arquitectónicos, permisos y diseño del sistema, se procederá con la etapa dos del proyecto en la cual se realizará la instalación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia.

SEGUNDA FASE:

La instalación de las nuevas zonas de seguridad teniendo en cuenta las siguientes cantidades y descripciones técnicas:

No.	ACTIVIDAD / COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN
1	ESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA	Proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación instalación del gabinete de comunicaciones tipo exterior ancho estándar de 19" X 70 cm por 70 cm de profundidad, continuar con la instalación del sistema de protección y falla de tierra, compuesta por 1 varilla de cobre -cobre de 2.40 mts calibre 5/8" y sistema de pararrayos tipo punta Franklin.
2	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS Y	Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática UPS de 1.5kva con





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

	COMPLEMENTARIOS	baterías de 150 a/h incluye sistema de regulación inversión de carga con capacidad de controlador MPT con módulo de dos baterías, cargador de baterías y soporte metálico.
3	TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES	Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación incluye herrajes de suspensión y de fijación, módulos de conectorización para fibra óptica y certificación en sitio, transceivers enlaces a 1 Gb mono modo. punto de derivación para fibra óptica, manga o mufla, switch de fibra de 12 puertos Gigabit SFP ports (4) gigabit rj45 ports (1) serial Console port Non Blocking throughput 15 gigabit switching Capacity 32 gbps y conectorización y empalmes a fibra óptica.
4	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo tipo PTZ full hd zoom (óptico 45x) Resolución mínima de 2 megapíxeles, soporte para resolución 16.9 FHD (1920X1080p) lente de zoom digital 16 x incorporado visión nocturna por IR 150m inclinación 360° almacenamiento interno ranura SD/SDHC/SDXC (upto 128) analítica seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo, detector de movimiento, protocolo ONVIF en cada uno de los postes.
5	SISTEMA DE RADIO ENLACES	Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto en frecuencia de 5 GHz, con modulación OFDM adaptativa por degradación del enlace sobre MIMO 2 X 2 A y B, ancho de banda de 50 Mbps efectivos, transmisión en tiempo real.
6	CENTRO DE MONITOREO	Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes: Sistema de visualización con tecnología LED Backlight, pantalla anti reflectiva, resolución Full HD 1920x1080p DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. Control de acceso biométrico, sistema de detección de incendios estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso. Gabinetes con unidades de rack(11U) - puestos de trabajo ergonómicos, aire acondicionado refrigeración variable split 36000 BTU, ups 10kva con tecnología PWM Con protección especial que sea termo magnética, que censé cambios de voltaje por fases, ausencias de tensión por fase, protección de corriente para corriente continua. Monitor operador cctv, monitor de visualización, switch tipo 4 con 24 puertos 10/100/1000 Y 4 puertos SFP/SFP+ kit de montaje en rack.

- **ELEMENTOS A SUMINISTRAR**

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62
2	SWITCH TIPO 1	62
3	UPS 1.5KVA	62
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62
7	SERVIDOR	1
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina - Barrio el Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext. 114



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo) TIPO 2	63
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62
12	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS	2
13	SWITCH TIPO 4	1
14	KIT SEGURIDAD CAI's Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2
18	UPS 10KVA	1
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1
20	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACION VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2
27	SISTEMA DE VISUALIZACION	1
28	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2
29	SISTEMA DE APERTURA	2
30	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
31	MUEBLE PARA IMPRESORA	1
32	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2
33	ACOMETIDA ELECTRICA	1
34	OBRA CIVIL	1
35	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035

DOCUMENTOS Y ENTREGABLES

El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos y se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema lo cual incluye cada equipo adquirido por sitio teniendo en cuenta la lista de entregables

Actas generadas en la implementación

- Bitácora de implementación.
- Acta de recibo final del Municipio.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina - Barrio el Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext. 114



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

- Actas comité técnico y de coordinación.
- Actas de recibo final del Ministerio.
- Pólizas Contractuales exigidas
- Informe final.
- Consolidado actas Generadas.
- Registro fotográfico del proyecto.

Adecuación física

- Alcances y descripción de la adecuación física ejecutada en el CCM, cuarto de equipos, Nodos.
- Fichas técnicas de materiales civiles.
- Certificados de la obra civil.

Sistema térmico

- Cálculo de carga térmica de los equipos instalados en cada sitio.
- Plano de ubicación de equipos instalados y existentes (incluye ductería).
- Plano eléctrico de conexión de los equipos de aire acondicionado instalados y existentes.
- Plano de ubicación de desagües instalada.

Sistema eléctrico final

- Planos de la ubicación de la subestación instalada o modificada o tableros impactados, donde se muestre los detalles de rutas de canalizaciones especificando conductor, ductos o tuberías, registros.
- Cuadro de cargas instalado.
- Diagrama unifilar instalado.
- Distribución de redes eléctricas en el CCTV.
- Registro fotográfico de componentes eléctricos.
- Diseño eléctrico con las modificaciones realizadas.
- Sistema de Puesta a tierra definitivo (planos record, informe de medidas de SPT en puntos de cámara, nodos, punto de visualización y CCM).
- Plan Cuadro de marquillado donde se especifique nombre o número tablero, circuito, y consecutivo de la salida eléctrica. (registro fotográfico).
- Formato de control de cableado.
- Fichas técnicas materiales eléctricos instalados.
- Certificación de elementos eléctricos instalados.
- Certificación de cableado estructurado.
- Autodeclaración o Certificación RETIE para instalaciones donde aplique y autocertificaciones.

Diseños en 2D y 3D

- Planos 2D de cada NODO, detalle de entrada de fibra y cortes que muestran los equipos instalados
- Planos 2D hidráulicos y arquitectónicos con detalles de puertas, aires acondicionados, piso, techo y todas las áreas intervenidas en CCM y cuarto de equipos con cortes que muestran los equipos instalados).
- Planos 3D definitivo CCM, cuarto de equipos, nodos y intervenidos.
- Render en 3D CCM, cuarto de equipos. (recorrido virtual).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

Detalle del tendido de Fibra óptica

- Planos de la topología de red definitiva: detalle del tendido de FO (en formato KMZ y AutoCAD) y topología de red por puntos de concentración.
- Cartera de postes definitiva.

Site Survey

- Site survey de puntos de cámaras definitivo.
- Formato de canalizaciones definitivo para puntos de cámara Según lo instalado. Indicar cantidades de canalización de acuerdo con el medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
- Inventario de los equipos instalados con sitio de ubicación e IP.

Permisos adquiridos

- Todos los permisos contemplados.
- Recibo a satisfacción de cada una de obras realizadas en la fase de implementación certificada por el responsable del área que emitió el permiso.
- Paz y salvo de escombrera.
- Paz y salvo de recepción de desechos sólidos y tóxicos.

Presupuesto detallado del proyecto

- Presupuesto definitivo firmado.
- Cuadro de cantidades finales.
- APU Finales firmados de todos los ítems.

Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos (cuando aplique)

- Informe enlaces inalámbricos instalados. (carta de responsabilidad).

Topología de red

- Pruebas de OTDR carretes - Prueba de fibra.
- Planos de topología de red definitiva.
- Carta de empalmes.
- Pruebas de OTDR de anillos y ramales.

Especificaciones técnicas de la solución

- Diagrama de toda la solución CCTV (mínimo debe contener sistema de grabación, estaciones de trabajo, impresora, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado, planta, UPS, radio enlaces y nodos).
- Plano de control de acceso.
- Nodos (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
- Punto de visualización (detalle conexión eléctrica y rack de comunicación).
- Integración, visualización y grabación. (detalle conexión eléctrica y rack de comunicaciones).
- Diagrama de bloques del sistema (CCTV, CCTV-LAN+WAN, CCTV CENTRO DE CONTROL).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

- Detección de incendio que incluya la ubicación de todos los elementos.
- Mobiliario.
- Diagrama del videowall.
- Diagrama de iluminación.
- Típicos de instalación (ingreso del cableado al rack, ingreso cableado videowall) y otros según las particularidades de cada proyecto.
- Punto de cámara con dimensiones (poste, acometida, cámaras instaladas, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria, gabinete de equipos y radio enlace).
- Sistema de puesta a tierra en punto de cámara, axonometría, diseños de registros y otros complementarios.
- Plano de distribución de equipos en RACK.
- Matriz de evacuación.
- Fichas técnicas de equipos y componentes instalados.

Protocolo de pruebas y Demos

- Resultado de protocolos de prueba CCTV ejecutados (se debe realizar como mínimo las pruebas de: sistema de grabación, sistema de visualización, sistema contra incendio, sistema de iluminación, sistema de refrigeración).
- Resultado protocolos de prueba al sistema LPR y/o analítica instalado.
- Resultado protocolos verificación de SPT ejecutado.
- Resultado protocolos verificación de obras en calle ejecutado.
- Demos y laboratorios realizados (incluye registro fotográfico).
- Prueba de autonomía de las UPS (instaladas o intervenidas).
- Prueba de autonomía **de planta eléctrica (instalada o intervenida)**.

Capacitaciones

- Plan y documentación capacitación a nivel administrativo.
- Plan y documentación capacitación a nivel de operadores.
- Plan y documentación capacitación internacional.
- Certificados de los ítems anteriores

Gerencia de proyectos

- Acta de constitución del proyecto.
- Plan de gestión del proyecto.
- Plan de gestión del alcance, Tiempo, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos, adquisiciones, interesados.
- Lecciones aprendidas (recopilación final).
- Cronograma de verificación y entrega por municipio.
- Planes de acción implementados con asignación de recursos.
- Gerente de proyecto – gerentes locales e ingenieros residentes.
- Matriz de concentración.
- Formato certificado altura y CONTE por actividad (mensual).
- Plan de manejo ambiental.
- Consolidado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Control de personal.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

Certificados y manuales

- Certificado de suministro de partes y repuestos.
- Certificado de licenciamiento de software.
- Certificado de todos los equipos de medida utilizados.
- Manual de operación de equipos.
- Manual aplicativo WEB (enlace, lista de usuarios y contraseñas).

Mantenimiento e integración

- Protocolo de Integración
- Protocolo de intervención de terceros del sistema (equipos y fibra óptica, para futuras ampliaciones).
- Protocolo de mantenimiento
- Cronograma de mantenimiento
- Formato de mantenimiento preventivo
- Formato de mantenimiento correctivo

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE.** incluido IVA, gastos de administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DISEÑO PROYECTO SIES	\$ 184.728.057
TOTAL		\$ 184.728.057

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62	\$ 16.494.276,00	\$ 1.022.645.112
2	SWITCH TIPO 1	62	\$ 4.854.182,00	\$ 300.959.284
3	UPS 1.5KVA	62	\$ 5.096.194,00	\$ 315.964.028
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62	\$ 544.958,00	\$ 33.787.396
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62	\$ 404.201,00	\$ 25.060.462
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62	\$ 3.591.091,00	\$ 222.647.642
7	SERVIDOR	1	\$ 97.595.877,00	\$ 97.595.877
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62	\$ 5.007.328,00	\$ 310.454.336
9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO) TIPO 2	63	\$ 3.570.749,00	\$ 224.957.187
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62	\$ 3.574.423,00	\$ 221.614.226
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62	\$ 10.113.084,00	\$ 627.011.208
12	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS	2	\$ 25.177.211,00	\$ 50.354.422
13	SWITCH TIPO 4	1	\$ 28.602.107,00	\$ 28.602.107
14	KIT SEGURIDAD CAIS Y/O ESTACIONES DE POLICIA	1	\$ 39.239.129,00	\$ 39.239.129
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6	\$ 24.284.926,00	\$ 145.709.556
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4	\$ 2.797.016,00	\$ 11.188.064
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2	\$ 5.957.773,00	\$ 11.915.546
18	UPS 10KVA	1	\$ 33.979.939,00	\$ 33.979.939





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1	\$ 80.035.117,00	\$ 80.035.117
20	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	\$ 47.442.998,00	\$ 47.442.998
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	2	\$ 44.605.380,00	\$ 89.210.760
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16	\$ 1.250.300,00	\$ 20.004.800
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2	\$ 5.677.931,00	\$ 11.355.862
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2	\$ 3.878.738,00	\$ 7.757.476
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1	\$ 30.470.969,00	\$ 30.470.969
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2	\$ 17.927.982,00	\$ 35.855.964
27	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1	\$ 83.338.306,00	\$ 83.338.306
29	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2	\$ 30.524.002,00	\$ 61.048.004
30	SISTEMA DE APERTURA	2	\$ 6.393.243,00	\$ 12.786.486
31	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$ 10.404.486,00	\$ 10.404.486
32	MUEBLE PARA IMPRESORA	1	\$ 1.070.304,00	\$ 1.070.304
33	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2	\$ 1.597.135,00	\$ 3.194.270
34	ACOMETIDA ELÉCTRICA	1	\$ 21.590.064,00	\$ 21.590.064
35	OBRA CIVIL	1	\$ 54.331.258,00	\$ 54.331.258
36	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035	\$ 35.431,00	\$ 1.170.463.085
TOTAL			5.464.045.730	

Total	
Descripción	Total
Valor de estudios y diseños	\$ 184.728.057
Valor e implementación del sistema	\$ 5.464.045.730
Valor total	\$ 5.648.773.787

FORMA DE PAGO

El Municipio de Puerto Asís - Putumayo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, pagará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO A MODO DE ANTICIPO: un primer desembolso equivalente al 40% del valor del **TOTAL PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA** del contrato, el cual se cancelará a manera de anticipo, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato.

UN SEGUNDO PAGO por el valor total del **ESTUDIO Y DISEÑO del PROYECTO SIES**, a la entrega y aprobación de los estudios y diseños del sistema de circuito cerrado de televisión.

Pagos parciales por avance de suministro e instalación hasta del 90%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista de obra.

Un 10% final, cuando el contrato de obra se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción.

Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina - Barrio el Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext. 114



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes mensuales y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Parágrafo 3 - Reglas para el pago del Anticipo: ✍

- a. Presentación del acta de inicio del contrato, debidamente firmada por el contratista y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
- b. Presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.
- c. Acreditación por parte del contratista de la apertura de una cuenta bancaria especial que genere rendimientos financieros para el manejo del anticipo. Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el Plan de Inversión del Anticipo. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El anticipo se amortizará con un porcentaje (%) igual al avance de cada ejecución, de cada pago y mensualmente el contratista deberá consignar a órdenes de la entidad, al número de cuenta que para tal efecto le indique la entidad, los rendimientos financieros que produzca, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes. El contratista debe asumir con recursos propios, los costos de manejo de la entidad bancaria por el uso de la cuenta destinada para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo; así mismo el costo que cobre la entidad bancaria para manejo de banca electrónica. Dichos dineros deberán reintegrarse dentro de los 30 días siguientes de mes ejecutado. Mensualmente, el contratista debe entregar al supervisor dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos incurridos: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contemplará de acuerdo al desarrollo de las actividades por parte del contratista, hasta el 31 de octubre de 2023.

El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, el pago de los derechos de publicación y aprobada la Garantía Única por parte del Municipio.

CLÁUSULA SEPTIMA – DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
2. Recibir la información que requiera al **MUNICIPIO**, de manera oportuna, para el cumplimiento a satisfacción del presente Contrato.
3. Liquidar el Contrato dentro de los términos legales establecidos.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ✓

EL CONTRATISTA deberá garantizar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS** el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

FASE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. Realizar los estudios y diseños de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto y afectaciones que este genere en el Municipio, lo cual será soportado mediante informe con registro fotográfico.
2. Adelantar la gestión para la expedición de los permisos y licencias requeridos para la implementación de los sistemas. En caso de no lograrse en un tiempo perentorio la expedición de licencias y permisos, deberá demostrarse ante la administración que realizó efectivamente las gestiones pertinentes de manera oportuna. La expedición de licencias de intervención, permisos, correrá por cuenta del contratista y será él quien el trámite ante las correspondientes autoridades. El municipio de Puerto Asís prestará la mayor colaboración para los trámites que se deban surtir ante la misma entidad.
3. Entregar al Interventor, los estudios y diseños del centro de monitoreo, debidamente aprobados por la interventoría para ser notificados al Municipio
4. Atender los requerimientos u observaciones que realice el interventor, el Municipio, La Policía Nacional y el Ministerio del Interior a los estudios y diseños y realizar los ajustes necesarios dentro del plazo pactado
5. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en el cronograma del proyecto, disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.
6. Todas las demás inherentes a la naturaleza del presente Contrato

FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN

1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, en el cual se incluye: ✕
 - Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar.
 - Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega
 - Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes.
 - Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real.
 - Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes.
 - Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del video de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.
2. Garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso. ✕





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

3. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera ✕
4. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha. ✕
5. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.
6. El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.
7. El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento.
8. Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de videovigilancia debidamente instalado en este contrato.
9. El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.
10. Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes, en aprobación de la Interventoría.
11. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.
12. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma integral, realizando cada una de las actividades normativas, logísticas y administrativas necesarias para la prestación del servicio que incluye cada componente de implementación de los productos y puesta en marcha del sistema de cámaras, conforme las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Proyecto de inversión que se ejecuta y el cual es cofinanciado con recursos del Ministerio del Interior y el Municipio de Puerto Asís.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución y liquidación del contrato, evitando dilaciones injustificadas en el proceso.
3. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance, de liquidación y las demás requeridas





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. Constituir las respectivas garantías solicitadas en el proceso contractual para amparar la ejecución del contrato, cuyo beneficiario será LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON.
5. Presentar de forma periódica (mensual) los informes respectivos que indiquen la ejecución del contrato, señalando la información sobre avances en la ejecución, tanto técnicos, como financieros y todos los detalles de la ejecución, con sus respectivos soportes.
6. Suministrar los insumos que se pretende adquirir, como equipos tecnológicos, materiales para instalación, logística, infraestructura, equipos de cómputo, y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Asumir la instalación, transporte, mantenimiento y operación de los equipos de cómputo, hardware, software requeridos para la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo. Así mismo realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos dispuestos para la prestación del servicio.
8. Garantizar un stock de inventario de materiales que se requieran para la ejecución.
9. Mantener en reserva la información que tenga el calificativo legal de confidencial y no compartir las bases de datos con terceros ajenos al contrato. No obstante, por requerimiento judicial se deberá atender lo que la autoridad disponga.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través de la persona responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. Lección que dio lugar a la celebración del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato resultante las obligaciones del MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, las siguientes:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Requerir información dado que se trata de un proyecto de interés público que se ejecuta con recursos de la Nación.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

y garantías a que hubiere lugar.

8. Ejercer la supervisión general del contrato y/o contratar la respectiva interventoría que se derive del proyecto.
9. Apoyar en los trámites que deban surtirse ante la misma entidad para obtener las licencias y permisos necesarios.
10. Cualquier otra que se derive para el correcto cumplimiento del objeto contractual y recaiga en el Municipio.

CLÁUSULA NOVENA – DERECHOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
4. Revisar y aprobar la Garantía Única de Cumplimiento que constituya el Contratista.
5. Las demás que por ley o por el Contrato y los Documentos del proceso le corresponden.

CLÁUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
6. Aprobar las Garantías exigidas.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenientes y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
9. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

CLÁUSULA UNDECIMA – RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del presente Contrato.

EL CONTRATISTA, responsable por todos los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DUODECIMA – CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMATERCERA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

El **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMACUARTA – CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecida, puede ser declarada por el **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley.

CLÁUSULA DECIMAQUINTA – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el **MUNICIPIO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiéndose cobrar el uno por ciento (1%) por cada día de retraso e incumplimiento de las obligaciones.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **EL CONTRATISTA**, debe pagar al **MUNICIPIO**, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El contratista presentará al Municipio de Puerto Asís - Putumayo la respectiva póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes a suministrar	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 12 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. Del decreto 1082 del 2015.
Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor que se reciba a título de anticipo	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más o hasta el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	5% del valor total	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad Civil Extracontractual	500 SMMLV	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario **EL CONTRATISTA**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO**.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula decima sexta del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

CLÁUSULA VIGESIMA – SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debetener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula vigésima primera.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	M & R CAPITAL GROUP S A S
Nombre: José Fernando Castillo Ruiz Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Calle 10 Carrera 19 Esquina Teléfono: 4221640 Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co	Rep. Legal: Mauricio Antonio Méndez Rada Dirección: Cr 32D # 1A-57 3 Piso Municipio de Bogota D.C Teléfono: 3004033153 Correo: myrcapitalgroup@gmail.com

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA – SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

El seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente Contrato estará a cargo de un Interventor quien será contratado por **EL MUNICIPIO** para tal efecto, quien deberá actuar de forma diligente y de conformidad con la normatividad vigente relacionada.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2023 sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La oferta presentada por el Contratista.
4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado.

En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el municipio de Puerto Asís, y el domicilio contractual será el municipio de Puerto Asís – Putumayo.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina - Barrio el Centro
Teléfono: (+57) 8 4221640 Ext. 114



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
¡El verdadero cambio está en tus manos!

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004-2023**

Para constancia se aprueba en plataforma SECOP II,

Por el Municipio
ALCALDE MUNICIPAL
José Fernando Castillo Ruiz

Por El Contratista
MAURICIO MENDEZ RADA
Rep. Legal de **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con Nit. 900401345-1

Proyecto:
BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ
Contratista

ANEXO – OFRECIMIENTO ADICIONAL

- **Capacitación del manejo de CCTV:** Entrenamiento mínimo de Ochenta (80) horas en las soluciones de CCTV, Control de acceso y videowall de las cámaras ofertadas.

El entrenamiento debe estar con una vigencia mínimo de un (01) año a partir de la fecha del cierre del proceso.
- **Garantía extendida de Cinco (05) años:** Garantía de cinco (05) años de las cámaras y el software ofertado directamente con el fabricante



FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha,
Bogotá marzo 04 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Calle 10 carrera 19 esquina Barrio del Centro
Puerto Asís -Putumayo

Asunto. Propuesta económica para el proceso SAMC-004-2023

Comendidamente presento oferta económica dentro de la invitación a cotizar de la referencia, para proveer lo siguiente:

A. PRESUPUESTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DISEÑO PROYECTO SIES	\$ 184.728.057
TOTAL PRESUPUESTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 184.728.057

C. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	62	\$ 16.494.276,00	\$ 1.022.645.112
2	SWITCH TIPO 1	62	\$ 4.854.182,00	\$ 300.959.284
3	UPS 1.5KVA	62	\$ 5.096.194,00	\$ 315.964.028
4	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	62	\$ 544.958,00	\$ 33.787.396
5	CORONAS ANTIESCALATORIAS	62	\$ 404.201,00	\$ 25.060.462
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA	62	\$ 3.591.091,00	\$ 222.647.642
7	SERVIDOR	1	\$ 97.595.877,00	\$ 97.595.877
8	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	62	\$ 5.007.328,00	\$ 310.454.336
9	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO) TIPO 2	63	\$ 3.570.749,00	\$ 224.957.187
10	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	62	\$ 3.574.423,00	\$ 221.614.226
11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	62	\$ 10.113.084,00	\$ 627.011.208
12	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS	2	\$ 25.177.211,00	\$ 50.354.422
13	SWITCH TIPO 4	1	\$ 28.602.107,00	\$ 28.602.107
14	KIT SEGURIDAD CAI'S Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1	\$ 39.239.129,00	\$ 39.239.129
15	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6	\$ 24.284.926,00	\$ 145.709.556
16	MONITOR OPERADOR CCTV	4	\$ 2.797.016,00	\$ 11.188.064
17	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2	\$ 5.957.773,00	\$ 11.915.546
18	UPS 10KVA	1	\$ 33.979.939,00	\$ 33.979.939
19	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA Y TRANSFERENCIA	1	\$ 80.035.117,00	\$ 80.035.117
20	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	\$ 47.442.998,00	\$ 47.442.998
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000	2	\$ 44.605.380,00	\$ 89.210.760

	BTU			
22	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	16	\$ 1.250.300,00	\$ 20.004.800
23	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2	\$ 5.677.931,00	\$ 11.355.862
24	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2	\$ 3.878.738,00	\$ 7.757.476
25	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1	\$ 30.470.969,00	\$ 30.470.969
26	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	2	\$ 17.927.982,00	\$ 35.855.964
27	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1	\$ 83.338.306,00	\$ 83.338.306
29	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	2	\$ 30.524.002,00	\$ 61.048.004
30	SISTEMA DE APERTURA	2	\$ 6.393.243,00	\$ 12.786.486
31	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$ 10.404.486,00	\$ 10.404.486
32	MUEBLE PARA IMPRESORA	1	\$ 1.070.304,00	\$ 1.070.304
33	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2	\$ 1.597.135,00	\$ 3.194.270
34	ACOMETIDA ELÉCTRICA	1	\$ 21.590.064,00	\$ 21.590.064
35	OBRA CIVIL	1	\$ 54.331.258,00	\$ 54.331.258
36	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	33035	\$ 35.431,00	\$ 1.170.463.085
TOTAL PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA			5.464.045.730	

VALOR TOTAL OFERTA: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.648.773.787) M/CTE.

Cualquier información sobre esta propuesta se consulta en:

Nombre del establecimiento de comercio: M&R CAPITAL GROUP SAS
Dirección del establecimiento de comercio: Carrera 32 D# 1a-57 P1
Teléfono: 601-6080156
Celular: 3004033153 / 3175754663
E mail: myrcapitalgroup@gmail.com

Atentamente,

Firma:



Nombre del proponente:

Mauricio Antonio Mendez Rada
Representante Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0277 DEL 13 DE MARZO DE 2023
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.
SAMC-004-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-004-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Que el decreto 1082 del 2015 estable las modalidades de selección para la contratación, de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Que la administración Municipal el pasado 23 de Febrero de 2023, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO", razón por la cual público en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, no se realizaron observaciones al presente proceso.

Que mediante la Resolución N.º 228 de fecha 02 de Marzo de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-004- 2023 cuyo objeto consiste en: "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO".

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia del cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC-004- 2023, donde se





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0277 DEL 13 DE MARZO DE 2023
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.
SAMC-004-2023

presentaron los siguientes proponentes:

DATOS DE LA PROPUESTA N°1	
Nombre del Proponente	M&R CAPITAL GROUP S.A.S con NIT. 900401345 cuyo representante legal es MAURICIO MENDEZ RADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación) de la propuesta presentada, se obtuvo el siguiente resultado en el informe de evaluación:

Nombre de proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Experiencia Requerida	Equipo mínimo de trabajo requerido
	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil
M&R CAPITAL GROUP S.A.S con NIT. 900401345	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

Y una vez cumplido los requisitos habilitantes se evaluaron los factores ponderables:

CONCEPTO	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	Única propuesta 39.50 PUNTOS Valor: \$5.648.773.787
PUNTAJE DIFERENCIA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER	0.25 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	50 PUNTOS
APOYO LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

Con relación a la oferta económica se verifico que esta cumpliera con lo solicitado del pliego de condiciones y no estuviera por encima del presupuesto oficial; La cual es por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE.**

Que, en consecuencia, de lo anterior el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. **900401345** cuyo representante legal es **MAURICIO MENDEZ RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR a **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. **900401345** cuyo representante legal es **MAURICIO MENDEZ RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0277 DEL 13 DE MARZO DE 2023
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.
SAMC-004-2023

D.C, el contrato resultante del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-004-2023, cuyo objeto consiste: "**ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**", por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.648.773.787) M/CTE**, incluido I.V.A. y todos los impuestos. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR la presente Resolución a **M&R CAPITAL GROUP S.A.S** con NIT. **900401345-1** cuyo representante legal es **MAURICIO MENDEZ RADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.709.715 de Bogotá D.C y comunicar esta decisión a través del **SECOP II**, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el párrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. Publicar la presente resolución en la página web del Departamento del Caquetá y en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II – página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Puerto Asís - Putumayo, a los Trece (13) días del mes de Marzo del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

Jose Fernando Castillo Ruiz
Alcalde Municipal de Puerto Asís - Putumayo

ORIGINAL FIRMADO

Bernarda Álvarez Chávez
Asesora Contractual del Municipio



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8751657662

PÓLIZA No: 875-47-994000011016 ANEXO: 7

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA**

COD. AGENCIA: 875 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DA MES AÑO
03 04 2024

DA MES AÑO
03 04 2024

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **M & R CAPITAL GROUP S A S**

IDENTIFICACIÓN NIT: **900.401.345-1**

DIRECCIÓN: **CR 32 D 1 A 57 P 3**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TÉLEFONO: **3004033153**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**

IDENTIFICACIÓN NIT: **891.200.461-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**

IDENTIFICACIÓN NIT: **891.200.461-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/05/2023	20/12/2024	564,877,378.70
ANTICIPO	05/05/2023	20/12/2024	2,259,509,514.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/05/2023	20/06/2027	282,438,689.35
CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2023	20/12/2024	564,877,378.70
CALIDAD DEL BIEN	20/06/2024	20/06/2027	564,877,378.70

BENEFICIARIOS

NIT 891200461 - MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA MODIFICATORIA No. 005 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 004-2023, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0142, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS NIT. 891.200.461-3 Y LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON NIT 830.114.475-6

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
\$ *4,236,580,340.25	\$ *****1,539,097	\$*****0.00	\$ *****292,429	\$ *****1,831,526

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LUXURY ASESORES EN SEGUROS LTD	9922	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL, APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESIJE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: DESTINECARACTER@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/waas_digital/040/Waas

ME DIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUBMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1974 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE INFLUYEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES-POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES, ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VAJUEZ DE ESTA POLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)000000000007000875165766

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6DF25790706FA7257



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8751657670

PÓLIZA No: 875 -74 - 994000017625 ANEXO:7

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA			COD. AGE: 875			RAMO: 74			PAP:														
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO										
03	04	2024	27	03	2024	23:59	20	06	2024	23:59	85	03	04	2024									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DÍAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS						
	27	03	2024	23:59	20	06	2024	23:59	85						
	VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **M & R CAPITAL GROUP S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.401.345-1**

DIRECCIÓN: **CR 32 D 1 A 57 P 3** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **3004033153**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.461-3**

DIRECCIÓN: **CL 10 KR 19 ESQ** CIUDAD: **PUERTO ASÍS, PUTUMAYO** TELÉFONO: **6084221640**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.461-3**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** NIT: **891200461**

ITEM: **1** DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO** CIUDAD: **PUERTO ASÍS**

DIRECCION: **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

TIPO EDIFICIO: **SI APLICA** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 580,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - RCE PATRONAL - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - GASTOS MEDICOS - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	580,000,000.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.**

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 830114475 - LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

BENEFICIARIOS

NIT 891200461 - MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA MODIFICATORIA No. 005 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 004-2023, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***580,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****337,671	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****64,158	TOTAL A PAGAR: \$ *****401,829
---	--	--	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
LUXURY ASESORES EN SEGUROS LTD	9922	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR** 

(415)7701861000019(8020)00000000007000875165767

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C6DF25790706FA7F5F CLIENTE DETORRES 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VOTELADO DEFENSORIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	PUERTO ASIS- PUTUMAYO	No. CONVENIO:	2321-2022
FECHA DE ACTA INICIO:	28/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	20/08/2024
ELABORÓ:	HAVID NUMA MARCHENA-SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	FECHA DE VISITA:	DEL 15 y 17 DE MAYO DE 2024
TIPO DE PROYECTO:	CCTV -SIES PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO		

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS SCC	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
3	MARIA EUGENIA VERA CASTRO	ASESOR JURIDICO SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MINISTERIO DEL INTERIOR
4	HAVID NUMA MARCHENA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR
5	RUTH MARCELA URENA MORENO	SECRETARIA DE GOBIERNO/SUPERVISORA	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
6	JUAN CARLOS MAZO CALDERON	APOYO A LA SUPERVISION	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
7	JORGE TOVAR MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL DELEGADO	INTERVENTORIA
8	MARIA ELIZABETH CASTILLO AGUIRRE	GERENTE M&R CAPITAL GROUP	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
9	FREDY ALEXANDER PARRA CRUZ	GERENTE SEGURIDAD M&R CAPITAL GROUP	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
10	TE. BYRON SOLARTE	JEFE GUTIC	POLICIA DTO DE PUTUMAYO
11	J. IVAN DAVID GUERRERO BASTIDAS	GESTIÓN TERRITORIAL	POLICIA DTO DE PUTUMAYO

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina barrio el centro - Palacio Municipal, Puerto Asis – Putumayo.

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato No. SAMC-004-2023 ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	M&R CAPITAL GROUP S.A.S Representante Legal MAURICIO MENDEZ RADA	05/05/2023	27/03/2024
Contrato No. CMA-002-2023 INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023 Representante Legal WILLIAM OSWALDO RODRIGUEZ SALAZAR	05/05/2023	27/03/2024

CUADRO FINANCIERO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO

INGRESOS CORTE 31/03/2024		
FECHA	VALOR	CONCEPTO
29/12/2022	\$ 2,159,939,799.00	ABONO DOMI MINISTERIO DEL INTERIOR
8/5/2023	\$ 299,991,638.00	ABONO POR BBVACASH
15/05/2023	\$ 299,991,638.00	ABONO DOMI 800094164 MOCOA
20/10/2023	\$ 1,349,962,374.00	ABONO DOMI MINISTERIO DEL INTERIOR
7/2/2024	\$ 309,300,031.00	ABONO POR BBVACASH
28/02/2024	\$ 1,349,962,374.00	ABONO DOMI MINISTERIO DEL INTERIOR
TOTAL	\$ 5,769,147,854.00	

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	2 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

El total de los abonos realizados por el Ministerio del interior son \$ 4.859,864.547,00, los otros abonos recibidos en la cuenta son en total \$ 909.283.307,00

EGRESOS CORTE 31/03/2024		
FECHA	VALOR	CONCEPTO
10/05/2023	\$ 2.259.509.514,00	CARGO DOMI 891200461
16/11/2023	\$ 821.892.041,00	CARGO DOMI 891200461
21/11/2023	\$ 309.300.031,00	CARGO POR BBVACASH
30/11/2023	\$ 177.789.802,00	CARGO DOMI 891200461
5/12/2023	\$ 196.180.021,00	CARGO DOMI 891200461
15/01/2024	\$ 309.300.031,00	CARGO POR BBVACASH
1/2/2024	\$ 24.780.634,00	CARGO POR BBVACASH
1/2/2024	\$ 4.130.106,00	CARGO POR BBVACASH
1/2/2024	\$ 4.130.106,00	CARGO POR BBVACASH
7/2/2024	\$ 16.520.423,00	CARGO POR BBVACASH
4/3/2024	\$ 127.586.263,00	CARGO POR BBVACASH
4/3/2024	\$ 77.325.008,00	CARGO POR BBVACASH
4/3/2024	\$ 77.325.008,00	CARGO POR BBVACASH
4/3/2024	\$ 15.522.717,00	CARGO POR BBVACASH
TOTAL	\$ 4.421.291.705,00	

Pago (DOMI 891200461) Contrato suministro \$ 3.455.371.378,00

Pago (BBVACASH) Otros \$965.920.327,00

SALDO CUENTA 001307260200410368 CORTE 31/03/2024 -- \$ 1.350.379.717,00

Estudios Diseños e Implementación:

MYR CAPITAL GROUP S.A.S

Contrato: 0142-2023

Proceso: SAMC-004-2023

Valor: \$ 5.648.773.787,00

Vigencia: 21/06/2023 a 20/06/2024

Valor Pagado:

Factura FE-32 por valor de \$ 3.866.250.384,00 – 10/05/2023 (Suministro)

Factura FE-72 por valor de \$ 734.326.363,00 – 22/03/2024 (Suministro)

Se hace la revisión de los comprobantes de egreso los cuales corresponden a tres pagos realizados por el municipio al contratista de implementación:

Comprobante 2023000671 – 05/09/2023 - \$ 2.259.509.514,00 – abono factura FE-32 (suministro)

Comprobante 2023002380 – 30/11/2023 - \$ 1.606.740.870,00 – pago total factura FE-32 (suministro)

Comprobante 2024000513 – 05/04/2024 - \$ 734.326.363,00 – pago factura FE-72 (Suministro)

COMPONENTE FINANCIERO:

Primer pago - anticipo 40% Incluye los estudios y diseños.

Se amortizó el anticipo del 40% en el segundo pago (acumulado del 70%), con fecha del 30 noviembre 2023. Por \$ 1.606.740.870,90 / Se reconoció el 30% adicional, y un tercer pago con fecha 05 de abril de 2024 por valor de \$ 734.326.363,00 equivalente a 13% adicional, para un total del 83 % por la suma de \$4.600.576.748,00.

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

DESARROLLO DE LA VISITA
<p>ANTECEDENTES</p> <p>Estado del convenio: Ejecución hasta el 20 de junio de 2024 de acuerdo con la tercera prórroga del convenio 2321-2022 suscrita el 22 de marzo de 2024.</p>
<p>MESA DE TRABAJO</p> <p>En desarrollo de la visita realizada los días 15 y 17 de mayo de 2024 al municipio de Puerto Asís-Putumayo como propósito de realizar seguimiento al convenio 2321-2022.</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	3 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Para la jornada se solicitan los siguientes documentos:

Facturas con anexos, pagadas al contratista de implementación. /Entregado
 Facturas con anexos, pagadas al contratista de Interventoría. / /Entregado
 Plan de amortización del anticipo. / Compromiso 15-05-2024
 Plano KMZ - Físico / Pendiente
 Sabana de cantidades acumuladas a la fecha, avaladas por la interventoría. / OK - 83% avanza
 Último informe de interventoría / Pendientes informes abril 2024

Intervención por parte del municipio:

Avance: 83% corte 27 de marzo 2024. / 2 meses sin ejecución de actividades.
 No se ha cumplido plan de contingencia.
 No se ha encontrado personal del contratista en sitio.
 Manifiesta el municipio que ya realizó dos requerimientos por atraso, el último con base en un informe por parte de interventoría. / Se solicita copia del informe.
 Ya se cuenta con plan de choque pero no se le ha dado cumplimiento.
 No se ha remitido informe de supervisión del municipio, debido a que se encuentra pendiente el informe por parte del contratista e interventoría, lo anterior, en atención a que la entrega del informe se debe realizar de manera conjunta.

Intervención por parte del contratista:

Dificultad en los discos duros por cambios de referencia / devolución al distribuidor.
 Ya se cuenta con los discos duros en el CCM.
 Atraso 17%. Manifiesta dificultades son subcontratos de personal, mano de obra y equipo.

Intervención interventora

Manifiesta que ya se ha notificado al municipio para que inicie los procesos sancionatorios.
 Requerimiento del 10 de mayo 2024.
 No se han ajustado los informes del contratista, por lo tanto no se han remitido los informes al municipio.

CRONOGRAMA

Porcentaje ejecutado: 83% reportado por interventoría / 70,50% evidenciado en la visita
 Porcentaje programado: 90%
 Atraso: 7% de acuerdo a lo reportado por la Interventoría, sin embargo con lo evidenciado en la visita el atraso presuntamente asciende al 19,5%.

RECORRIDO

De acuerdo al recorrido realizado y a la visita a 9 puntos de Cámara y a revisión del Kit CAI implementado se evidenció lo siguiente:

Punto 23- se evidencia en punto corona antoescalatoria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49

Punto 20 se evidencia corona antoescalatoria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm. No cumple con la norma RETIE 2013

Punto 18 se evidencia en punto corona antoescalatoria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm. No cumple con la norma RETIE 2013

Punto 24 se evidencia en punto corona antoescalatoria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.

Punto 12 se evidencia en punto corona antoescalatoria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.

Punto 11 se evidencia en punto corona antoescalatoria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 40 cm.

Punto 8 se evidencia en punto corona antoescalatoria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 28 cm.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	5 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

De acuerdo a lo evidenciado en la visita a los puntos de cámara mencionados anteriormente, se constató que las medidas de las cajas implementadas son 49*49 cm y las aprobadas en estudios y diseños son de 60*80 cm, adicionalmente en cuanto equipos como UPS y Switches ubicados en los gabinetes de los postes, no se pudo verificar la instalación de estos, toda vez que el contratista no contaba con personal técnico que pudiera acceder a los gabinetes, por consiguiente se realizó el ajuste de estos ítems en el acta de seguimiento. Por otra parte, y como se mencionan en las notas de cada punto de cámara visitados, en algunos de estos no se cumple con RETIE y la norma NTC 2050, se realiza la recomendación a la Interventoría y al Contratista, para que se realicen los ajustes correspondientes cumpliendo con el reglamento respectivo y las norma mencionada, lo cual es responsabilidad de la supervisión por parte del municipio.

A continuación se relaciona la revisión de los ítems correspondientes a las obras civiles realizadas en el centro de control y monitoreo (CCM), que fueron motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio del Interior:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	CANTIDAD REGISTRADA EN VISITA	VR TOTAL	OBSERVACIONES
	DETALLEROS Y PLUMBOS							
4	DEMOLICIÓN DEL PISO EN BALDOSA	M2	46.22	\$25.914,10	\$1.197.702,04	18.22	\$180.447,00	ESTE ÍTEM MENOR CUANTÍA
16	PAÑETE DE E=2CM RESISTENCIA 2000PSI	M2	110	\$27.980,19	\$3.077.822,10	85,27	\$2.382.231,16	ESTE ÍTEM MENOR CUANTÍA
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 10MM PRINCIPAL (2,3M X 1,2M)	UNID	1	\$6.375.038,17	\$6.375.038,17	0	\$0,00	ESTE ÍTEM MENOR CUANTÍA
22	CERRAMIENTO PLANTA ELÉCTRICA	M3	18	\$97.848,06	\$1.761.265,08	0	\$0,00	ESTE ÍTEM MENOR CUANTÍA
23	CUBIERTA PLANTA ELÉCTRICA	M2	10,7	\$228.666,90	\$2.446.736,23	0	\$0,00	ESTE ÍTEM MENOR CUANTÍA
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$12.857.578,62		\$2.382.231,16	
	DESCUENTO				\$10.575.347,46		\$0,00	
	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS CIVILES				\$2.282.231,16		\$0,00	
	TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA				\$12.857.578,62		\$0,00	
	IVA				\$1.761.265,08		\$0,00	
	TOTAL				\$14.618.843,70		\$0,00	
	VALOR REGISTRADO COSTO DIRECTO				\$2.382.231,16		\$0,00	
	IVA				\$317.697,15		\$0,00	
	VALOR TOTAL REGISTRADO				\$2.700.928,31		\$0,00	
	DESCUENTO FINAL				\$21.575.284,72		\$0,00	
	% FINAL CCM				67%			

De acuerdo a lo evidenciado y corroborado en la visita al Centro de Control y monitoreo, se encontró que en cuanto al ítem número 4 (Demolición de Piso en baldosa) el área es de 38,22 m2 y no de 46,22, habiendo una menor cantidad de 8 m2, lo que equivale a \$207.315.04 pesos con lo reportado en el valor, ítem 16 (PAÑETE DE E=2CM RESISTENCIA 2000PSI) se presenta una menor cantidad de 49,73 m2 equivalente a la suma de \$1.389.485,54, ítem 17 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 10MM PRINCIPAL (2,3M X 1,2M)) se evidenció que el vidrio instalado es de menor espesor del aprobado se hace el ajuste por el valor total del mismo que es por valor de \$6.375.038,17, en cuanto a los ítems 22 (CERRAMIENTO PLANTA ELÉCTRICO) Y 23 (CUBIERTA PLANTA ELÉCTRICA) estos son elementos que están dentro del valor pagado en el ítem 34 (PLANTA ELÉCTRICA DE 16KVA Y TRANSFERENCIA) por valor de \$2.606.577,83.

Por lo anterior expuesto y ante menor cantidad registrada así como de discrepancia en algunas especificaciones técnicas, es preciso indicar que las mismas no se pueden reconocer como avance, cuantificar y pagar, ya que se puede constituir en pagos injustificados al contratista. Por lo anterior, se deben atender las observaciones mencionadas y en caso de no encontrar justificación, el descuento asciende a un valor de **\$21.575.284,72 del valor de obra civil del CCM y de \$ 685.158.132,18, del presupuesto general del proyecto que deberá ser reintegrado como saldo a favor, al DTN para la liquidación del convenio.**

OBSERVACIONES

1. Según la última acta de avance reconocida, avalada y pagada al contratista incluida dentro del informe de interventoría, donde se validó el 83% de ejecución con corte al 27 de marzo 2024, con lo cual se pagó la suma de \$ 743.326.363 según el comprobante de egreso No. 2024000513 de fecha de 05 de abril de 2024, para un total acumulado de pagos reconocidos al contratista por la suma de \$ 4.600.576.748, se hace preciso indicar que de acuerdo con el recorrido, registro del Centro de Control y Monitoreo, infraestructura en calle y equipos en bodega, con base en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto, el porcentaje evidenciado en la presente visita es del 70,50%, es decir, se registra un desfase de ejecución física del 12,51%, versus lo avalado por la interventoría y la suma pagada por parte del municipio.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	6 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

2. No se registra ejecución de actividades en el transcurso aproximado de dos meses, desde cuando se realizó el corte del 83% del 27 de marzo 2024. Con lo cual se registra un porcentaje de atraso del 7% que puede ascender al 19,5% que no se encuentra justificado actualmente, debido a que la actividad para la adquisición de los discos del sistema de almacenamiento no suman el 7%, consideran que restan otras actividades por terminar independientes a esta. No se registra gestión sancionatoria por parte del municipio para la fecha de la visita, no obstante, se indica una fecha estimada para citación de descargos.

3. Se registran pagos reconocidos al contratista superiores a lo ejecutado físicamente, según lo evidenciado durante el recorrido y verificación de cada uno de los ítems del presupuesto; suma que corresponde aun desfase del 12,51% del valor del presupuesto por un valor de \$ 706.733.416,90, actualmente no verificables o no ejecutados.

4. Se indica en la mesa, que el anticipo del 40% fue amortizado en el segundo pago efectuado al contratista, sin embargo no se registra documento a través del cual conste de la amortización de dichos dineros con sus respectivos soportes. Por lo anterior, se solicita al municipio la remisión inmediata sobre la aprobación y cumplimiento de dicho anticipo aprobado por el interventor, supervisor y tesorería del municipio de Puerto Asís -Putumayo. El anticipo se encuentra amparado por la póliza del contrato de implementación.

5. De los puntos inspeccionados no se registró el cumplimiento de lo señalado en la norma RETIE 2013 y planos de diseño.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

De acuerdo con las observaciones registradas en visita según el estado físico del proyecto, la supervisión por parte del Ministerio considera que los contratos derivados se encuentran incurriendo en presunto incumplimiento por atraso injustificado al cronograma, ya que por una parte no se registran actividades en dos meses y para la visita no se encontró personal en campo, con el cual a su vez se pudiese inspeccionar oportunamente los equipos en gabinetes en poste. Por otra parte, se registra novedad de presunta implicación fiscal y/o penal debido a pagos injustificados según el tercer pago, por lo anterior expuesto, se registra una ausencia en el control y seguimiento por parte de la interventoría, que puede comprometer la supervisión que realiza el municipio ante la gestión inoportuna sancionatoria, que deberá atender a término inmediato, so pena de incurrir en presunto incumplimiento contractual del Convenio 2321-2022 suscrito con el Ministerio del Interior. Para ello, se concertarán los siguientes compromisos de la presente visita orientados a conminar el cumplimiento efectivo de los contratos de obra e implementación, así como del convenio marco.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Remitir soportes sobre el cumplimiento para la amortización del plan de inversión del anticipo que debe incluir facturas, órdenes de pago y demás documentos necesarios para garantizar dicho cumplimiento.	20/05/2024
Municipio	Se requiere documento con justificación del atraso de dos meses y acciones ante el presunto incumplimiento evidenciado en los contratos de obra e interventoría. A su vez las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto del convenio dentro de su plazo contractual.	24/05/2024
Municipio	Respuesta a las observaciones presentadas en la visita en concordancia con las menores cantidades en ítems del proyecto, que han sido reconocidas de acuerdo con la última acta de pago del 05 de abril de 2024.	24/05/2024
Municipio	Entrega de Informes de supervisión del mes de abril y los que hagan falta de meses anteriores, con los respectivos soportes (Informe de Interventoría, informe financiero, extractos bancarios, Etc...)	20/05/2024

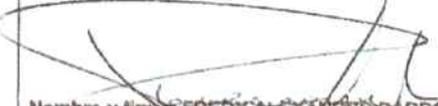
CIERRE DE LA INSPECCIÓN

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO Cargo: Subdirector de Proyectos SCC Email: Edgar.gonzalez@mininterior.gov.co	Por parte de: MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  Nombre y firma: RUTH MARCELA UREÑA MORENO Cargo: Supervisora del convenio 2321-2022 Email: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co Celular: 3123061662

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	7 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA Cargo: Supervisor Convenio Email: Sergio.vega@mininterior.gov.co Celular: 3122988694</p>	<p>Por parte de: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS</p>  <p>Nombre y firma: JUAN CARLOS MAZO Cargo: Apoyo a supervisión del convenio 2321-2022 Email: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co Celular: 3156985531</p>
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: MARIA EUGENIA VERA CASTRO Cargo: Asesor Jurídico Email: maria.e.vera@mininterior.gov.co Celular: 3014585345</p>	<p>Por parte de: INTERVENTORIA</p> <p>Nombre y firma: JORGE TOVAR MUNOZ Cargo: Representante Legal Email: ingeniobras2022@gmail.com Celular: 3214570512</p>
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular: 3007119840</p>	<p>Por parte de: POLICIA NACIONAL/TELEMATICA DTO</p>  <p>Nombre y firma: TE. BYRON SOLARTE Cargo: Jefe GUTICDEPUY Email: depuv.gutic@policia.gov.co Celular: 3214922140</p>
<p>Por parte de: POLICIA NACIONAL/TELEMATICA DTO</p>  <p>Nombre y firma: JJ DAVID GUERRERO BASTIDAS Cargo: Gestión Territorial Email: depuv.nlonc.dmsi@policia.gov.co Celular: 3133078400</p>	<p>Por parte de: M&R CAPITAL GROUP S.A.S</p>  <p>Nombre y firma: FREDY ALEXANDER PARRA CRUZ Cargo: Gerente Seguridad Email: fredya1672@hotmail.com Celular: 3024176355</p>
<p>Por parte de: M&R CAPITAL GROUP S.A.S</p>  <p>Nombre y firma: MARIA ELIZABETH CASTILLO Cargo: Gerente del proyecto Email: gerencia@myrcapitalgroup.com Celular: 3175754663</p>	

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	PUERTO ASÍS PUTUMAYO	No. CONVENIO:	2321-2022
FECHA DE ACTA INICIO:	28/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	20/06/2024
ELABORÓ:	FAIVER RIVERA MONTES	FECHA DE VISITA:	DEL 23 y 25 DE ABRIL DE 2024
TIPO DE PROYECTO:	CCTV -SIES PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO		

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	WILMAR GABRIEL OCAMPO	APOYO A LA SUPERVISION DE CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	FAIVER RIVERA MONTES	APOYO A LA SUPERVISION DE CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
3	JUAN CARLOS MAZO CALDERON	APOYO A LA SUPERVISION	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
4	JORGE TOVAR MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL DELEGADO	INTERVENTORÍA
5	MARIA ELIZABETH CASTILLO AGUIRRE	GERENTE M&R CAPITAL GROUP	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
6	FREDY ALEXANDER PARRA CRUZ	GERENTE SEGURIDAD M&R CAPITAL GROUP	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
7	SI. BYRON SOLARTE	GUTIC DEPUY	TELEMATICA DTO DE PUTUMAYO
8	ST. ERLINTON VELASQUEZ	COMANDANTE DE ESTACION POLICIA (E)	POLICIA NACIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina barrio el centro - Palacio Municipal, Puerto Asís - Putumayo.

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato No. SAMC-004-2023 ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	M&R CAPITAL GROUP S.A.S Representante Legal MAURICIO MENDEZ RADA	05/05/2023	27/03/2024
Contrato No. CMA-002-2023 INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023 Representante Legal WILLIAM OSWALDO RODRIGUEZ SALAZAR	05/05/2023	27/03/2024

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
VALOR DEL CONTRATO DE ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	\$5.648.773.787		
ANTICIPO			

6

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	2 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	\$0	\$0	NA
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	\$351.058.986		
ANTICIPO	\$0	\$0	NA
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	\$ 2.259.509.514,80	2023000761	10-05-23
	\$ 1.606.740.870,90	2023002380	30-11-23
	\$245.741.290	2023002163	05-12-2023

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	\$ 0,00
--	---------

DESARROLLO DE LA VISITA

ANTECEDENTES

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$ 5.999.832.773,00

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 5.999.832.773,00

- El Aporte de FONSECON es de \$ 5.399.849.497,00
- El Aporte del Municipio de Puerto Asís como cofinanciación del proyecto es de: \$299.991.638,00
- El Aporte de departamento del Putumayo como cofinanciación del proyecto es de: \$299.991.638,00
- El Municipio de Puerto Asís departamento del Putumayo, se comprometió a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría y certificó que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio N. 2321-2022.

VISITA DEL PROYECTO

A la fecha el Ministerio ha girado la suma de \$4.859.864.547 correspondiente al Primer desembolso que corresponde a la suma de \$2.159.939.799,00, al Segundo desembolso correspondiente a la suma de \$1.349.962.374,00, y un tercer desembolso por la suma de \$ 1.349.962.374,00 correspondiente al 70% de avance de ejecución, el proyecto a la fecha cuenta con el 83% de avance en la implementación de los estudios y diseños.

AVANCE DEL CONVENIO%

De acuerdo con el informe de interventoría con corte a 29 de febrero 2024, que hace parte integral del acta. El porcentaje de avance es del 83% el detalle se encuentra en el documento denominado acta parcial de avance.

Se evidencia un retraso en la implementación del convenio, que indica que las actividades a ejecutar en el Centro de Control y Monitoreo y pruebas de los equipos se encuentran suspendidas por falta de llegada de discos duros al municipio.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	3 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Evidencias constructivas de la visita técnica y conclusiones

23/04/2024

El contratista manifiesta que los discos duros ya fueron comparados y aportan orden de compra, pero aún no tiene fecha de llegada confirmada por parte del distribuidor.

El contratista informa que las actividades de la fibra óptica se reestructuran y entregaran plan de choque para garantizar el cumplimiento de las mismas.

Por parte del municipio se solicita el cumplimiento a cabalidad con los compromisos así mismo una información clara y detallada del plan de choque.

Telemática Policia manifiesta la importancia del proyecto por lo cual es importante cumplir con las fichas técnicas de todos los equipos instalados.

Se fija compromiso de entregar cronograma detallado donde se evidencia el cumplimiento de la entrega del proyecto en la fecha 20 de junio de 2024.

25/04/2024

Se inicia reunión con la presentación del cronograma por parte del contratista donde exponen los tiempos y fechas para el cumplimiento del proyecto

Interventoría y ministerio hacen la observación que el cronograma debe ser más detallado para poder hacer un seguimiento semanal por lo cual se pide ajustar y presentar de nuevo en día viernes 26 de abril en reunión virtual.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Realizaran tramites con la empresa de energia para legalizar el uso de los postes	29/04/2024
Interventoría	Seguimiento a la ejecución del proyecto	Permanente
Implementador	Entrega del cronograma detallado para garantizar el cumplimiento del proyecto	26/04/2024
Ministerio del Interior	Realizar reunión de seguimiento semanal para el seguimiento del proyecto	Permanente

CIERRE DE LA INSPECCIÓN

Se fijan compromisos entre las partes.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

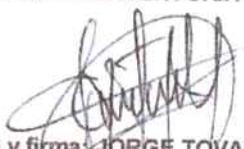
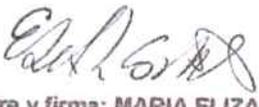
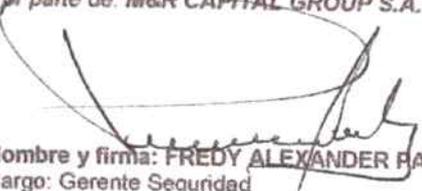
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES

--



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: WILMAR GABRIEL OCAMPO Cargo: Apoyo a supervisión 2319-2022 Email: wilmar.ocampo@mininterior.gov.co Celular: 3122988694</p>	<p>Por parte de: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS</p>  <p>Nombre y firma: JUAN CARLOS MAZO Cargo: Apoyo a supervisión del convenio 2321-2022 Email: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co Celular: 3156985531</p>
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: FAIVER RIVERA MONTES Cargo: Apoyo a supervisión Ministerio del Interior Email: faiver.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3142030902</p>	<p>Por parte de: INTERVENTORIA</p>  <p>Nombre y firma: JORGE TOVAR MUÑOZ Cargo: Representante Legal Email: ingeniobras2022@gmail.com Celular: 3214570512</p>
<p>Por parte de: POLICIA NACIONAL/TELEMATICA DTO</p>  <p>Nombre y firma: TE. BYRON SOLARTE Cargo: Jefe GUTICDEPUY Email: deputy.gutic@policia.gov.co Celular: 3214922140</p>	<p>Por parte de: POLICIA NACIONAL/TELEMATICA DTO</p>  <p>Nombre y firma: ST. ERLINTON VELASQUEZ Cargo: Comandante de Estacion Policia (E) Email: epuertoasis@correo.policia.gov.co Celular: 3187082156</p>
<p>Por parte de: M&R CAPITAL GROUP S.A.S</p>  <p>Nombre y firma: MARIA ELIZABETH CASTILLO Cargo: Gerente del proyecto Email: gerencia@myrcapitalgroup.com Celular: 3175754663</p>	<p>Por parte de: M&R CAPITAL GROUP S.A.S</p>  <p>Nombre y firma: FREDY ALEXANDER FARRA CRUZ Cargo: Gerente Seguridad Email: fredya1672@hotmail.com Celular: 3024176355</p>

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

Puerto Asís, 26 de abril de 2024

Señores

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

Atn. Dra. XIOMARA ANDREA MEDIAN ARTUNDUAGA

Interventor Contrato de Suministro 0142 derivado del proceso SAMC No. 004-2023

Puerto Asís (Putumayo)

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO

Atn. Dra. Ruth Marcela Ureña Moreno

Secretario de Gobierno Municipal

Supervisor Contrato de Suministro 0142 derivado del proceso SAMC No. 004-2023

Asunto: Plan de trabajo para el cumplimiento del contrato N° 0142

Apreciados Señores, reciban un cordial saludo

En referencia a las actividades inmersas en el marco del Contrato No. No. 0142 de 2023, suscrito entre el Municipio de Puerto Asís y M&R Capital Group S.A.S para la ejecución del proyecto cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO", se presenta a continuación el plan de trabajo para el cumplimiento de dicho contrato.

Para su consolidación se tuvo en cuenta métodos que permitirán que el proyecto se desarrolle dentro de su curso normal y con las expectativas de finalizar anticipadamente para que se pueden hacer las etapas de alineamiento del proyecto y los trámites correspondientes de entrega a las entidades municipales y el cierre del convenio interadministrativo con el Ministerio del Interior.

Así mismo se hizo un ajuste de reordenamiento de actividades que se programaron realizar en forma secuencial para adelantarlas en lo posible de manera paralela, a fin de garantizar la entrega de la solución funcional en la fecha establecida. Para lo cual se ha considerado un aumento de los recursos técnicos para la realización de las actividades relacionadas con la ruta crítica del cronograma.

De tal manera que se propone el siguiente cronograma de actividades con seguimiento diario a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el aumento de la jornada laboral ampliando las actividades a días calendario:

Sin otro particular, quedó atento a sus importantes observaciones

Cordialmente,

ING. MAURICIO MENDEZ RADA
M&R CAPITAL GROUP SAS
REPRESENTANTE LEGAL



Etapa	Operación	Actividad	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad	Duración (Días)	Día	Horario actividad en sitio CLIENTE	Responsable(s)	Estado	Observaciones	Resultados Actividad
ETAPA 2: ADQUISICIONES	COMPRAS NACIONALES	Adquisición 23 Duros Durus	8/04/24	3/05/24	25			compras	En proceso	Incremento de terreno entre fabricante y distribuidor 25 distribuidor confirma entrega para el 03 de mayo	
		Fabricación Estructura Microperforada para video wall Bogota	10/04/24	8/05/24	28			compras	En proceso		
		Adquisición cintas de monitoreo (monitorios) en sede fabricante	10/04/24	9/05/24	29			compras	En proceso	Se encuentran en sede de fabricante en Bogota	
ETAPA 3: IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO	TRANSPORTES A BODEGAS DE SITIO	Otros Duros	4/05/24	4/05/24	1	sabado	8:00:00 a. m.	logística	Pendiente	Envío via aerea por cateno	
		Estructura Microperforada, cintas de monitoreo	10/05/24	14/05/24	4	viernes		logística	Pendiente	Transporte en camion Sr. Silvio	
ETAPA 4: OBRAS Y ADICIONES (CABLES Y ELECTRICAS)	PLANTA EXTERNA	Conexión de 3 transformadores a la red eléctrica	4/05/24	11/05/24	13			Equipo de implementación física	Pendiente	Se estima una decomisión eléctrica por la LEBP antes del 13 de mayo para realizar la maniobra correspondiente	
		Adquisición infraestructura física para punto de apoyo de la troncal de fibra óptica (poste)	2/05/24	3/05/24	1	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de implementación física	Pendiente	Tener muy presente los puntos de apoyo cercanos se debe hacer excavación para fijar el poste de apoyo para la fibra en el punto #34, contar con servicio de gna	
		Capota y tapas de los cajas de inspección para 2 puntos	27/04/24	6/05/24	10	sabado		Equipo de implementación física	Pendiente	Se debe elaborar marcos para fabricación de las tapas.	
		Adquisición de pormoneras en los puntos fijos en edificios superiores de poste *Malla para estar filtración de agua e insectos *Adquisición de Capacitores de 1" 328	2/05/24	3/06/24	30	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de implementación física	Pendiente	Esta actividad se realizará en conjunto con la verificación de conectividad punto a punto para acercamiento de canasta	
		Instalación de estructura video wall / Adquisición piso con las carpetas de monitoreo en sitio	11/05/24	18/05/24	5	miércoles	7:00:00 a. m.	Equipo de implementación física	Pendiente	Tener en cuenta distancias y estudio de ergonomía para los usuarios finales, precaución al instalar las pantallas y con los acabados finales	
	ADICIÓN E INSTALACIÓN CENTRO DE MONITOREO	Desmonte de cable principal de alimentación para cambio 45 metros	26/04/24	10/05/24	14	viernes	2:00:00 p. m.	administración/ equipo de implementación física	En proceso	Se debe realizar la solicitud para autorización de la acometida para cambio, se decide cambiar ya que al quitarle la capa externa puede sufrir deterioro acelerado afectando el fluido eléctrico al COM // quedamos sujetos a los tiempos de respuesta de la LEBP	
		Reconocimiento Estado medios de conectividad	29/05/24	2/05/24	4	viernes	11:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Es importante guardar usuarios y contraseñas del dispositivo, verificar video, verificar potencia, puntos físicos intermedios	
		Verificación de conectividad Ramal 2 # 29 # 80 #35	3/05/24	3/05/24	1	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 2 # 40 #26 #37	4/05/24	4/05/24	1	sabado	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 3 # 32 #28 #27	5/05/24	5/05/24	1	domingo	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
ETAPA 6: MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS EN SITIO	VISUALIZACIÓN DE PUNTOS DE CÁMARA	Verificación de conectividad Ramal 2 # 26 #25	6/05/24	6/05/24	1	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 4 # 48	5/05/24	6/05/24	1	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 4 # 61 #54 #50	7/05/24	7/05/24	1	domingo	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 4 # 53 #49 #50	8/05/24	8/05/24	1	lunes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 4 # 55	9/05/24	9/05/24	1	martes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 5 # 07 #10	9/05/24	8/05/24	1	miércoles	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 5 # 09 #08 #11	10/05/24	10/05/24	1	jueves	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 5 # 12 #24 #27	11/05/24	11/05/24	1	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 6 # 41 #57 #05	12/05/24	12/05/24	1	sabado	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 6 # 26 #05 #03	13/05/24	13/05/24	1	domingo	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 6 # 03 #04	14/05/24	14/05/24	1	lunes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 7 # 48	14/05/24	14/05/24	1	martes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 7 # 47 #15 #55	15/05/24	15/05/24	1	miércoles	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 7 # 54 #56	16/05/24	16/05/24	1	jueves	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Punto # 58 con transformador asegurar una conexión a la energía Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 3 # 22	16/05/24	16/05/24	1	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 3 # 23 #21 #20	17/05/24	17/05/24	1	sabado	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 3 # 18 #19 #24	18/05/24	18/05/24	1	domingo	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 3 # 02 #16 #13	19/05/24	19/05/24	1	lunes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Punto # 62 con transformador asegurar una conexión a la energía Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 3 # 14 #33	20/05/24	19/05/24	1	martes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
		Verificación de conectividad Ramal 3 # 21 #43 #42	21/05/24	21/05/24	1	miércoles	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server	
Verificación de conectividad Ramal 3 # 52 #45 #44	22/05/24	22/05/24	1	jueves	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server			
Verificación de conectividad Ramal 3 # 13 #59	23/05/24	23/05/24	1	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente	Realizar pruebas de OTDR en los 24 hilos de la troncal de la fibra Tener presente la potencia de llegada, su conectividad hasta el Sw y hasta el server			
Certificación del cambio de Fibra Óptica	3/05/24	23/05/24	26	viernes	7:00:00 a. m.	Equipo de programación	Pendiente				
ETAPA 7: DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN Y ENTREGA	CAPACITACIÓN	Capacitación de operadores en sitio	27/05/24	7/06/24	11	viernes	7:00:00 a. m.	EQUIPO FABRICANTE MK VISION	Pendiente	Capacitación de 80 horas se realizará al fabricante disponibilidad et día jueves 08 de mayo	
		Contrato Firmado	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO	DOCUMENTOS Y APLICACIONES PARA TRANSFERENCIA A MANTENIMIENTO	Polizas aprobadas	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Acta de inicio firmada	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Cuadro económico detallado por sitio	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Actas de seguimiento	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Informe mensual	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Comograma del Proyecto	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Criterios de Implementación	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Manual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Protocolo de cumplimiento integración futura de la fibra	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Documento de ANS	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
BUCIO FINAL	BUCIO FINAL	Plan de Servicio de Postventa (Garantía)	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Aplicación WEB de soporte	8/06/24	12/06/24	5	sabado	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Entrega de Puntos	13/06/24	20/06/24	8	viernes	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Acta de recibo final de sitio a satisfacción firmada	13/06/24	20/06/24	8	viernes	8:00:00 a. m.		Pendiente		
		Verificación de entregables Comograma al 100%	13/06/24	20/06/24	8	viernes	8:00:00 a. m.		Pendiente		

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	PUERTO ASÍS PUTUMAYO	No. CONVENIO:	2321-2022
FECHA DE ACTA INICIO:	28/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	27/03/2024
ELABORÓ:	HAVID NUMA M	FECHA DE VISITA:	13 Y 14 DE FEBRERO DE 2024
TIPO DE PROYECTO:	CCTV -SIES PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO		

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JORGE HERLINTO GARCIA LÓPEZ	ALCALDE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
2	MARLENY RIVERA GALEANO	SUPERVISIÓN DE CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
3	HAVID NUMA MARCHENA	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
4	RUTH MARCELA UREÑA MORENO	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
5	JUAN CARLOS MAZO CALDERON	APOYO A LA SUPERVISIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
6	JORGE TOVAR MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL	INTERVENTORÍA
7	EDWAR ROJAS ROJAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA
8	MARIA ELIZABETH CASTILLO AGUIRRE	GERENTE M&R CAPITAL GROUP	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
9	EDUARDO CAMPOS BARRETO	RESIDENTE	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
10	TE. BYRON SOLARTE OBANDO	JEFE GUTIC DEPUY	TELEMATICA DTO DE PUTUMAYO
11	SI. EDWIN RODRIGUEZ ORTEGA	TÉCNICO GUTIC DEPUY	TELEMATICA DTO DE PUTUMAYO

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina barrio el centro - Palacio Municipal, Puerto Asís - Putumayo.

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato No. SAMC-004-2023 ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	M&R CAPITAL GROUP S.A.S Representante Legal MAURICIO MENDEZ RADA	05/05/2023	27/03/2024
Contrato No. CMA-002-2023 INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASÍS 2023 Representante Legal WILLIAM OSWALDO RODRIGUEZ SALAZAR	05/05/2023	27/03/2024

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROB ANTE DE EGRESO	FECHA PAGO

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PAGINA	2 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

VALOR DEL CONTRATO DE ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	\$5.648.773.787			
ANTICIPO				
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	\$0	\$0		NA
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	\$351.058.986			
ANTICIPO	\$0	\$0		NA
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	\$ 2.259.509.514,80	2023000761		10-05-23

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	\$ 0,00
---	----------------

ANTECEDENTES	DESARROLLO DE LA VISITA
<p>VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$ 5.999.832.773,00</p> <p>VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 5.999.832.773,00</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Aporte de FONSECON es de \$ 5.399.849.497,00 • El Aporte del Municipio de Puerto Asís como cofinanciación del proyecto es de: \$299.991.638,00 • El Aporte de departamento del Putumayo como cofinanciación del proyecto es de: \$299.991.638,00 • El Municipio de Puerto Asís departamento del Putumayo, se comprometió a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la Interventoría y certificó que con esta valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio N. 2321-2022. <p>El 05 de mayo de 2023, el municipio y contratistas de implementación de Estudios y diseños suscriben el acta de inicio del proceso de licitación pública No. SAMC-004-2023 así mismo, en la misma fecha, el municipio y la interventoría suscriben el acta de inicio del proceso de contratación para el concurso de méritos abierto No. CMA-002-2023.</p> <p>Inicio de actividades de ejecución de obra, se realizó desde el 10 de agosto de 2023 a través de la suscripción de anexo 22 (recibo de estudios y diseños).</p> <p>Porcentaje programado según cronograma es 98%</p> <p>Porcentaje de ejecutado según informe de interventoría es de 96%</p> <p>Porcentaje de atraso 2%</p>	<p>VISITA DEL PROYECTO</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

A la fecha el Ministerio ha girado la suma de \$3.509.902.173 correspondiente al Primer desembolso que corresponde a la suma de \$2.159.939.799,00 y al Segundo desembolso correspondiente a la suma de \$1.349.962.374,00, y un tercer desembolso por la suma de \$ 1.349.962.374,00 correspondiente al 70% de avance de ejecución el cual se encuentra radicado en financiera del Ministerio del Interior, el proyecto a la fecha cuenta con el 96% de avance en la implementación de los estudios y diseños.

AVANCE DEL CONVENIO%

De acuerdo con el informe de interventoría con corte a 31 de enero 2024, que hace parte integral del acta. El porcentaje de avance es del 96% el detalle se encuentra en el documento denominado acta parcial de avance.

Se evidencia un retraso en la implementación del convenio, que indica que las actividades a ejecutar en el Centro de Control y Monitoreo y pruebas de los equipos se encuentran suspendidas por falta de fluido eléctrico.

Evidencias constructivas de la visita técnica y conclusiones

De los 62 puntos de cámaras, se reportaron la totalidad instaladas con sus respectivos componentes, y acometidas: (Cámaras brazos, coronas antiescaletorias, gabinetes de poste,), conforme a los puntos de cámaras reportados se tomó una muestra de 18 puntos para la visita en campo, teniendo en cuenta zonas estratégicas establecidas por Policía Nacional; en dicha visita se evidenció lo siguiente:

Los puntos de cámara visitados 24, 18, 19, 16, 20, 7, 9, 10, 4, 5, 57, 41, 56, 55, 34, 29 y 45, cuentan con hincado de poste, cajas, canalización y sistema puesta a tierra, es de aclarar que en los 62 puntos se debe sellar las entradas de la coraza al poste ya que se encuentra con fallas en su terminación, por otra parte, en el punto de cámara 4 ubicado en una vía nacional, se observa que el cruce de calle de la fibra óptica está muy baja, se solicita al contratista revisar la posibilidad de subirla para evitar daño y corte de la misma por vehículo que circulen por la zona.

En cuanto al KIT de CAI que compone el proyecto, se encuentran instaladas las dos cámaras fijas, sin embargo, el switch no se encuentra en sitio y la UPS no está dentro del gabinete.

Adicionalmente, de manera general para todos los puntos de cámara se deben ajustar las tapas de las cajas de paso y de inspección y realizar el terminado en las canalizaciones con el material con el cual se encontraba antes de la intervención. (en los puntos que aplique)

La fibra Óptica reportada e instalada a la fecha es de 33.939 metros entre aérea y armada lo que equivale al 100 %

Validando revisión del CCM se evidenció lo siguiente:

- A la fecha no se cuentan con DISCOS DUROS en sitio
- La Instalación del Video Wall, No cumple con las especificaciones técnicas requeridas
- Las Sillas no cumplen con las especificaciones técnicas "ítem 15. SILLAS"
- Se solicita las cantidades de material con sus respectivos APU de obra Civil y Eléctrica
- Los logos instalados en la puerta de acceso no cumplen con las especificaciones técnicas que indican "Suministrar e instalar puerta metálica, en aluminio tipo pesado, y vidrio opalizado, con brazo basculante, electroimán y logo de la Policía Nacional con grabado en vidrio con el nombre "CCTV ", acorde a las dimensiones, se deberá presentar un diseño antes de la instalación para ser aprobado por supervisores e interventoría, sin embargo, estará sujeto a cambios según diseños."
- No se cumple con la instalación de la Cajonera de puesto de trabajo "ítem 51.15 Deberá tener un cajón anclado, con cerradura (llave) debajo de la superficie del módulo".
- No se cumple con el ítem 51.16 PORTA CPU Debe incluir porta GPU y/o soporte sujeto al módulo y a la medida de la CPU.
- No se encontró el CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL de la puerta principal, que debe cumplir con las especificaciones técnicas ítem 51.21:
- No se cuenta con DRIVE de entregables finales del proyecto.
- Se solicita que se construya como está establecido en los estudios y diseños y lo exigido en las especificaciones técnicas para CCTV.
- El barraje de puesta a tierra no se encuentra correctamente instalado.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

<ul style="list-style-type: none"> Los monitores de operador no se encuentran correctamente instalados, toda vez que no están de acuerdo a la especificación técnica <p>Ministerio del Interior manifiesta que el no cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente acta conllevará a adelantar un proceso de posible incumplimiento del convenio.</p> <p>El proyecto presenta los siguientes indicadores:</p> <p>El porcentaje programado: 98% El porcentaje ejecutado: 96% Porcentaje de avance: 2%</p> <p>El proyecto cuenta con un porcentaje de avance del 96% respecto de la línea base de ejecución, lo cual indica una variación negativa del 2%.</p> <p>Se constató que el proyecto se encuentra en un avance del 96% de acuerdo a lo reportado por la interventoría, el recorrido en campo y las evidencias de actividades ejecutadas en obra, y los equipos instalados.</p> <p>CIERRE DE LA INSPECCIÓN</p> <p>Se fijan compromisos entre las partes.</p>

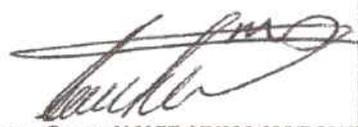
Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Realizar los trámites ante la electricadora para el suministro definitivo de fluido eléctrico en el CCM y puntos de cámara	15 de febrero de 2024
Implementador	Instalación correcta del VIDEO WALL	05 de marzo de 2024
Implementador	Entrega e instalación de los DISCOS DUROS	22 de febrero de 2024
Implementador	Realizar la entrega de Las Sillas que cumplan con las especificaciones técnicas "item 15. SILLAS"	20 de febrero de 2024
Implementador	Entrega de cantidades de material con sus respectivos APU de obra Civil y Eléctrica	20 de febrero de 2024
Implementador	Ajustar los logos instalados en la puerta de acceso principal del CCM y de cuartos de equipos.	16 de febrero de 2024
Implementador	Cumplir con la instalación de la Cajonera "item 51.15 en los puestos de trabajo	05 de marzo de 2024
Implementador	Ajustar el ítem 51.16 PORTA CPU-	05 de marzo de 2024
Implementador	Instalar el control de acceso facial de la puerta principal de la sala de control	16 de febrero de 2024
Implementador	Entrega del DRIVE de entregables finales	20 de febrero de 2024
Interventoría	Verificar personal en sitio de acuerdo a las especialidades que se requieren para el ajuste de las actividades pendientes	INMEDIATO

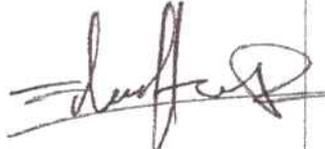
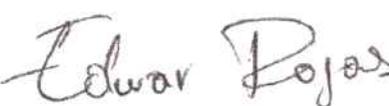
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNION E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PAGINA	5 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

		PERMANENTE
supervisión del municipio	Remitir la documentación pertinente a informes y entregables al supervisor del Ministerio	20 de febrero de 2024
TELEMÁTICA DE LA POLICIA NACIONAL	Brindar acompañamiento al municipio para el recibo y verificación del sistema CCTV DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.	22 de marzo de 2024
Municipio	Poda de Árboles para mejorar visibilidad de cámaras	18 de marzo de 2024
Implementador	Instalación completa del KIT de CAI	20 de febrero de 2024
Implementador	Verificar y subir Fibra Óptica en punto de Cámara 4	20 de febrero de 2024
Implementador	Instalación de brazos basculantes a monitores de operador	05 de marzo de 2024
supervisión del municipio	Informe Financiero con anexos, comprobantes de egresos y extractos bancarios	16 de febrero de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: MARLENY RIVERA GALEANO Cargo: Supervisora 2321-2022 Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular:3185826140</p>	<p>Por parte de: MUNICIPIO</p>  <p>Nombre y firma: JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ Cargo: Alcalde Municipal Email: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co Celular: 3203423145</p>
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA Cargo: Apoyo a supervisión 2321-2022 Email: haivid.numa@mininterior.gov.co Celular:3007119840</p>	<p>Por parte de: MUNICIPIO</p>  <p>Nombre y firma: RUTH MARCELA UREÑA MORENO Cargo: Supervisión del convenio 2321-2022 Email: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co Celular:3156985531</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PAGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

<p>Por parte de: INTERVENTORIA</p>  <p>Nombre y firma: JORGE TOVAR MUÑOZ Cargo: Representante Legal Email: ingeniobras2022@gmail.com Celular: 3214570512</p>	<p>Por parte de: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS</p>  <p>Nombre y firma: JUAN CARLOS MAZO Cargo: Apoyo a supervisión del convenio 2321-2022 Email: s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co Celular: 3156985531</p>
<p>Por parte de: POLICIA NACIONAL/TELEMATICA DTO</p>  <p>Nombre y firma: Sr. EDWIN RODRIGUEZ ORTEGA Cargo: Técnico Gutic del Departamento de Putumayo Email: deputy.gutic@policia.gov.co Celular: 3214922140</p>	<p>Por parte de: POLICIA NACIONAL/TELEMATICA DTO</p>  <p>Nombre y firma: TE. BYRON SOLARTE OBANDO Cargo: Jefe Gutic del Departamento de Putumayo Email: deputy.gutic@policia.gov.co Celular: 3214922140</p>
<p>Por parte de: INTERVENTORIA</p>  <p>Nombre y firma: EDWAR ROJAS ROJAS Cargo: Director de Interventoría Email: ingeniobras2022@gmail.com Celular: 3124736473</p>	<p>Por parte de: M&R CAPITAL GROUP S.A.S</p>  <p>Nombre y firma: MARIA ELIZABETH CASTILLO Cargo: Gerente del proyecto Email: gerencia@myrcapitalgroup.com Celular: 3175754663</p>
<p>Por parte de: M&R CAPITAL GROUP S.A.S</p>  <p>Nombre y firma: EDUARDO CAMPOS BARRETO Cargo: Residente Email: campos.eduardo6@gmail.com Celular: 3165781562</p>	<p>Por parte de:</p> <p>Nombre y firma: Cargo: Email: Celular:</p>

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifique que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



Puerto Asís, 12 de marzo de 2024

Señor

MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA

Rep. Legal M&R CAPITAL GRUP S.A.S.

Carrera 32D No. 1A – 57 oficina 3 piso

Tel. 601 60801568 Celular: 300 4033153 – 317 5754663

myrcapitalgroup@gmail.com

Bogotá, D.C.

Ref. "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO".

Asunto: Plan de choque.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la interventoría se permite indicar de manera respetuosa que el cumplimiento del plan de choque presentado no es claro, preciso, medible, no posee plazos de inicio de las actividades ni evidencia con ningún soporte la compra o llegada de las actividades faltantes (se presenta de manera general el inicio y final), razón por cual genera muchas dudas el cumplimiento del mismo, por lo anterior nos manifestamos de manera preocupante al respecto y se solicita iniciar su aclaración de forma inmediata, a su vez se solicita al Municipio de Puerto Asís, en cabeza de la Secretaria de Gobierno Municipal como Supervisor Iniciar los respectivos procesos a que haya lugar dentro de un posible incumplimiento ya que el contratista ha evidenciado el no cumplimiento de sus actividades contractuales en los plazos establecidos, pese a que se le ha otorgado y avalado las prórrogas en tiempo solicitadas, caso contrario se solicita buscar y plantear las posibles alternativas para minimizar las afectaciones al cumplimiento y lo que esto conlleva, seguidamente esta interventoría presenta algunas observaciones del plan de choque que son cruciales para el cumplimiento contractual;

1. En su gran mayoría las actividades inician el 8 de marzo con terminación el 27 de marzo de 2024, sin embargo, es evidente que dichas actividades no han iniciado y su tiempo

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



C.I.C.P.A.

- físicamente no se cumple, se solicita un plan de choque real, específico y medible.
2. Los discos duros no se especifican cuando están en sitio ni cuando inicia su instalación, configuración y funcionamiento, se solicita aclarar.
 3. Las adecuaciones e instalación del microperforado no es preciso ni fecha precisa de cuando estará en sitio el microperforado ni su instalación, solo esta de manera general, no se presenta factura ni orden de compra. se solicita aclarar.
 4. Las capacitaciones no se especifican cuando inician, se solicita aclarar.
 5. Igualmente la totalidad de las actividades no se especifican cuando inician, se solicita aclarar.

Adicional a lo anterior, se requiere de forma inmediata un plan de choque o un plan de contingencia serio, real, medible y que se pueda cumplir, de lo contrario se procederá a solicitar iniciar un posible incumplimiento ya que no es posible terminar la ejecución del proyecto en los tiempos establecidos.

Aunado a lo anterior y de manera precisa cabe resaltar que no esta claro cuando se podrían iniciar las pruebas y protocolos por parte de la interventoría, actividad que toma como mínimo de una a dos semanas, pruebas que no pueden iniciar sin antes el contratista no haya terminado de configurar y entregar el sistema.

Cabe resaltar que existen unos compromisos acordados y aceptados por el contratista, en las visitas realizadas y que se dejó constancia en acta, sin embargo, el contratista ha incumplido dichos compromisos en los plazos establecidos, ocasionando retrasos adicionales a los ya establecidos, en caso del no cumplimiento, el Ministerio del Interior a través de su supervisor dará inicio a un posible incumplimiento, enviar las evidencias de los compromisos.

Atentamente,

XIOMARA ANDREA MEDIAN ARTUNDUAGA
Rep. Legal Consorcio Intercámaras Puerto Asís 2023
Interventor

Copia: Dra. Ruth Marcela Ureña Moreno, Secretario de Gobierno Municipal, supervisor.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA póliza #875-47-994000011016

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



Puerto Asís, 21 de febrero de 2024

Señor

MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA

Rep. Legal M&R CAPITAL GRUP S.A.S.

Carrera 32D No. 1A – 57 oficina 3 piso

Tel. 601 60801568 Celular: 300 4033153 – 317 5754663

myrcapitalgroup@gmail.com

Bogotá, D.C.

Ref. "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO".

Asunto: solicitud de evidencias según compromisos en ACTA DE VISITA PTO ASIS 13 Y 14 DE FEB 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la interventoría se permite solicitar de manera respetuosa las evidencias del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta referenciada en el asunto de la presente, los compromisos para el 20 de febrero de 2024 por parte de contratista son;

1. Sillas según especificaciones exigidas.
2. Entrega de cantidades de materiales con APU de las obras civiles y eléctricas.
3. Entrega del drive con los entregables finales.
4. Informes y entregables al supervisor del Ministerio.
5. Instalación completa KIT de CAI.
6. Verificar y subir fibra óptica en punto de cámara en el punto #4.
7. Ajustar logos institucionales de la puerta de acceso y cuarto de equipos. (16 de febrero).
8. Instalar el control de acceso facial.

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

**CONSORCIO INTERCAMARAS
PUERTO ASIS 2023**

NIT:901.708.666-3



C.I.C.P.A.

Cabe resaltar que los compromisos mencionados fueron acordados y aceptados por el contratista, en caso del no cumplimiento, el Ministerio del Interior a través de su supervisor dará inicio a un posible incumplimiento, teniendo en cuenta lo anterior se solicita a mas tardar el día de hoy 12:00 m, enviar las evidencias de los compromisos.

Atentamente,

XIOMARA ANDREA MEDIAN ARTUNDUAGA
Rep. Legal Consorcio Intercámaras Puerto Asís 2023
Interventor

Copia: Dra. Ruth Marcela Ureña Moreno, Secretario de Gobierno Municipal, supervisor.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA póliza #875-47-994000011016

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



C.I.C.P.A.

Puerto Asís, 06 de mayo de 2024

Señor

MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA

Rep. Legal M&R CAPITAL GRUP S.A.S.

Carrera 32D No. 1A – 57 oficina 3 piso

Tel. 601 60801568 Celular: 300 4033153 – 317 5754663

myrcapitalgroup@gmail.com

Bogotá, D.C.

Ref. "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO".

Asunto: Reiteración de ajuste de Informe 7,8,9 y 10, solicitada el 21 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la interventoría se permite indicar que los informes no cumplen con los mínimos exigidos razón por la cual se solicita sean ajustados y entregado en el menor tiempo posible, adicional a lo anterior el informe presenta un porcentaje distinto al real o no está el reporte de lo ejecutado vs lo programado;

1. No presenta la seguridad social del equipo mínimo presentado en la propuesta del proceso contractual, (Luis Carlos, German Andrés, Edwin Méndez, Diego Sarmiento, Paola Guevara, Einer España).
2. El informe no relaciona el personal profesional ofertado.
3. El informe no evidencia la curva de lo programado vs lo ejecutado durante le periodo del informe.
4. El informe no presenta la línea de tiempo de ejecución.
5. El informe no evidencia actividades ejecutadas durante el periodo.
6. El informe no presenta evidencias como facturas ni ordenes de compra de los equipos.
7. El informe presenta el compilado fotográfico desde su inicio hasta la fecha pero no evidencia las actividades del periodo del informe.
8. El informe no presenta la descripción de las actividades del periodo de ejecución.

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



C.I.C.P.A.

De manera respetuosa se solicita ajustar los informes respectivos y a su vez se solicitan los informes 7, 8, 9 y 10, que corresponda a los periodos de ejecución y teniendo en cuenta la suspensión y reinicio, (ejemplo; el informe 10 presenta un periodo de ejecución del 1 de enero al 30 de enero de 2024, dato errado e incorrecto) los cuales no ha sido enviados a esta interventoría, se requieren de forma inmediata, son el sustento de las actividades ejecutadas y son soporte para autorizar los pagos respectivos, hasta que los informes no sean ajustados y entregados a esta interventoría no se autoriza pago alguno por falta de lleno de requisitos.

Así mismo se le recuerda que se presenta un retraso considerable y se desconoce el plan de coque que permita el cumplimiento y ejecución del contrato al 100% al 27 de marzo de 2024, sin embargo hasta la fecha el contratista no ha presentado lo solicitado, situación que preocupa a esta interventoría, por lo tanto se dará traslado a la aseguradora para garantizar el debido proceso en caso de un posible incumplimiento, de igual manera se solicita al Municipio iniciar tramite de verificación e iniciar el proceso de un posible incumplimiento.

Se les recuerda que toda información, como oficios y los informes deben ser radicados al correo de esta interventoría y así dejamos una trazabilidad.

Atentamente,

XIOMARA ANDREA MEDINA ARTUNDUAGA
Rep. Legal Consorcio Intercámaras Puerto Asís 2023
Interventor

Copia: Dra. Ruth Marcela Ureña Moreno, Secretario de Gobierno Municipal, supervisor.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA póliza #875-47-994000011016

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



C.I.C.P.A.

Puerto Asís, 09 de abril de 2024

Señor

MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA

Rep. Legal M&R CAPITAL GRUP S.A.S.

Carrera 32D No. 1A – 57 oficina 3 piso

Tel. 601 60801568 Celular: 300 4033153 – 317 5754663

myrcapitalgroup@gmail.com

Bogotá, D.C.

Ref. "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO".

Asunto: Cumplimiento de compromisos y retrasos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la interventoría se permite indicar que según el cronograma de la reprogramación aprobada para la respectiva prórroga del convenio macro y en consecuencia con la prórroga del contrato 142-2023 presenta retrasos, razón por la cual se solicita argumentar los motivos de dichos retrasos que a fecha de hoy presenta trece (13) días de retraso; adicionalmente se **solicita de manera inmediata una nueva reprogramación y un plan de choque debido a los retrasos que nuevamente se presentan**, en caso contrario se solicita al Municipio de Puerto Asís como supervisor y como entidad contratante iniciar el proceso por posible incumplimiento o en su defecto **imponer la multa del 1% o 10% del valor total del contrato según corresponda por cada día retraso según lo indicado en la cláusula decima quinta.**

Aunado a lo anterior se solicita evidencias de los compromisos establecidos y adquiridos en ACTA DE VISITA PTO ASIS 13 Y 14 DE FEB 2024 realizada por las partes; Ministerio del

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



C.I.C.P.A.

Interior, Municipio de Puerto Asís, contratista e Interventoría, compromisos pactados, adquiridos y propuestos por el contratista de implementación, los cuales fueron aceptados, sin embargo, ya han pasado dos (02) meses y no hay avances.

Se le recuerda también que dentro del plan de choque presentado por el contratista se comprometió a implementar varias cuadrillas de trabajo, doble jornada laboral y hasta la fecha no se ha evidenciado ningún avance relacionado.

Atentamente,

XIOMARA ANDREA MEDINA ARTUNDUAGA
Rep. Legal Consorcio Intercámaras Puerto Asís 2023
Interventor

Copia: Dra. Ruth Marcela Ureña Moreno, Secretario de Gobierno Municipal, supervisor.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA póliza #875-47-994000011016
notificaciones@solidaria.com.co

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



Puerto Asís, 10 de mayo de 2024

Señor

MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA

Rep. Legal M&R CAPITAL GRUP S.A.S.

Carrera 32D No. 1A – 57 oficina 3 piso

Tel. 601 60801568 Celular: 300 4033153 – 317 5754663

myrcapitalgroup@gmail.com

Bogotá, D.C.

Ref. "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO".

Asunto: reiteración de Cumplimiento de compromisos y retrasos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la interventoría se permite indicar que según el cronograma de la reprogramación aprobada para la respectiva prórroga del convenio macro 2321-2022 y en consecuencia con la prórroga del contrato 142-2023;

- Que la fecha inicial de terminación era el 27 de octubre de 2023, el 27 de octubre de 2023 se le concedió y aprobó una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 previa justificación del contratista, viabilidad de interventoría y aprobación de la entidad contratante.
- Que el 15 de diciembre nuevamente se prorrogó el contrato hasta el 30 de diciembre de 2023.

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



- Que el 27 de diciembre de 2023 se suspende el contrato hasta el 15 de enero de 2024.
- Que el 15 de enero de 2024 se reinicia el contrato, quedando como nueva fecha de terminación el 18 de enero de 2024.
- Que el 18 de enero de 2024 se suscribe acta modificatoria del contrato donde se ajustó el plazo contractual hasta el 13 de marzo de 2024.
- Que el 13 de marzo de 2024 nuevamente el contratista solicita y justifica otra prórroga, la interventoría el 15 de marzo de 2024 da viabilidad a la prórroga solicitada.
- Que el 26 de marzo de 2024 se da una prórroga al respectivo contrato hasta el 20 de junio de 2024, se establece como nueva fecha de terminación el 20 de junio de 2024.

Si bien es cierto al contratista se la garantizado y concedido plazo adicional al inicialmente pactado previa justificación, viabilidad por parte de interventoría y aprobación por parte de la entidad contratante, es preciso recalcar y recordar que la sumatoria del tiempo adicional otorgado mediante prórrogas y acta modificatoria es de aproximadamente 6,5 meses adicionales al tiempo inicialmente pactado, es decir, tiempo igual o superior a la inicial.

Ahora bien, haciendo un recuento de los avances y compromisos podemos remitirnos a la visita del apoyo a la supervisión y supervisión del Ministerio del Interior el 13 y 14 de febrero de 2024.

Posterior a la visita se estableció que el avance real del contrato 280-2023 es de 83% y seguidamente se dio trámite al pago correspondiente según el avance del 83%, es decir, al contratista se le dio viabilidad de pago.

En los compromisos producto de la visita se establecieron unos plazos y objetivos claros y precisos, los cuales fueron concertados con el contratista de implementación, sin embargo no fueron cumplidos y prueba de ello es que no hay avances, verificando podemos establecer lo siguiente;

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



- Ajuste a la especificación técnica del VIDEO WALL, no se ha cumplido.
- Entrega de los 23 discos duros según especificaciones, no se ha cumplido.
- Ajustar los logos en las puertas del CCM, según especificaciones, parcialmente, pendiente su verificación y aceptación con telemática.
- Entrega de sillas según especificación técnica, parcialmente ya que se instaló una sola silla, se envió evidencia y posteriormente fue desarmada y almacenada, pendiente de verificación.
- Cajonera, porta CPU, brazos en los puestos de trabajo, no se ha cumplido.
- Instalar control de acceso facial en puerta principal, pendiente de verificación, en las pruebas realizadas se han realizado observaciones para que cumpla con la especificación técnica.
- Drive de entregables, no se ha cumplido, no se ha cargado información.
- Instalación kit cai, pendiente de verificación.
- Verificación punto 4 fibra óptica, verificado cumple con la altura.

Dichos compromisos se establecieron para cumplir entre febrero y marzo de 2024, sin embargo, vemos con bastante preocupación que hasta la fecha no se han cumplido, generando retrasos, incertidumbre y podemos establecer que posiblemente no hay ningún interés en cumplir y ejecutar el contrato.

Aunado a lo anterior se realizó una nueva visita por parte del apoyo a la supervisión del Ministerio de Interior y se pudo evidenciar que nuevamente no hay avance ni cumplimiento de los compromisos, visita realizado del 5 al 7 de marzo de 2024.

Nuevamente del 23 al 25 de abril se realizó una nueva visita por parte del Ministerio del Interior para verificar avances y verificar los compromisos del acta en el mes de febrero de 2024, en esta visita nuevamente se pudo evidenciar que no hay avance, no hay cumplimiento de compromisos y el 83% de avance reportado sigue igual.

Si embargo en la visita del 23 al 25 de abril de 2024 se volvió a brindar una posibilidad para el cumplimiento del objeto contractual y poder dar alcance al 100% de los ítem del contrato y que el proyecto se termine y preste su servicio para el cual fue contratado, por lo que me permito manifestar lo siguiente al respecto;

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



- En la visita del 23 al 25 de abril de 2024 se revisó la reprogramación presentada junto a la prórroga #3 y se solicitó de manera cordial ajustarla de forma detallada para poderle hacer seguimiento y control por parte de Interventoría, Municipio y Ministerio, ya que la reprogramación presentada y aprobada esta interventoría revisó y encontró que a fecha del 09 de abril de 2024 ya presentaba 13 días de retraso, mediante oficio fue notificado al contratista con copia al Municipio y a la Aseguradora respectivamente.
- A fecha de esta visita (23 al 25 de abril 2024) ya presentaba un mes de retraso y un avance nulo o del 0%, es decir, siguen en el 83%.
- De esto se dejó constancia en el acta de visita y en el respectivo informe.
- En conclusión, de esta visita se realizó un ajuste a la reprogramación y así establecer nuevas fechas de cumplimiento para su respectivo control.
- Posterior y aunado a lo anterior en las reuniones virtuales se ha dejado constancia que se siguen presentando el no cumplimiento de compromisos y retrasos significativos, es decir que los mismos compromisos establecidos en el acta del mes de febrero y en el mes de marzo aún no se han cumplido, por ejemplo, los 23 discos duros no están en el sitio, no hay adecuaciones del video wal, no hay verificación de video, no hay avances y no hay personal técnico en campo.
- En las reuniones virtuales de seguimiento con el Ministerio del Interior a través del personal de apoyo a la supervisión, el Municipio a través del apoyo a la supervisión, contratista y esta interventoría hemos participado y hemos dejado constancia de los retrasos ya que dichas reuniones son grabadas.
- En la última reunión virtual realizada hoy 10 de mayo de 2024 sobre las 9:00 am de manera virtual donde se contó con la asistencia del contratista, ministerio del interior, municipio, telemática y esta interventoría, se dejó constancia y nuevamente se pudo establecer que no hay avance, sigue el mismo 83% y el contratista manifestó que no ha podido ingresar personal que avance en la ejecución de las actividades, que tampoco ha podido hacer llegar los 23 discos

Calle 33 #18-33 Barrio Los Cristales | Cel: 3104159813

Email: ingeniobras2022@gmail.com

proyecto.camaras.puertoasis@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo

CONSORCIO INTERCAMARAS PUERTO ASIS 2023

NIT:901.708.666-3



duros, tampoco hay avances del video wal y demás compromisos debido a que el contratista manifiesta no tener flujo de caja, tenemos de presente que ya se le ha pagado el 83% y su obligación contractual es la ejecución de sus actividades, una vez muestre avance y sean verificados se procederá al pago respectivo, sin embargo pese a ello el contratista no ha manifestado interés alguno en la ejecución y avances de las actividades del contrato, siguen los retrasos y la no ejecución de las actividades contractuales.

Razón amplia y suficiente se ha demostrado el poco interés de avanzar por parte del contratista, se la ha otorgado las prórrogas y tiempo adicional solicitado, es decir que esta interventoría le ha brindado y viabilizado todas las garantías para la ejecución del contrato, pero no hay garantías de ejecución del contrato por lo que se solicita nuevamente y de manera ágil al Municipio de Puerto Asís como supervisor y como entidad contratante iniciar el proceso por posible incumplimiento o en su defecto **imponer la multa del 1% o 10% del valor total del contrato según corresponda por cada día retraso según lo indicado en la cláusula decima quinta del contrato 142-2023.**

Se le recuerda también que dentro del plan de choque presentado por el contratista se comprometió a implementar varias cuadrillas de trabajo, doble jornada laboral y hasta la fecha no se ha evidenciado ningún avance relacionado.

Atentamente,

XIOMARA ANDREA MEDINA ARTUNDUAGA
Rep. Legal Consorcio Intercámaras Puerto Asís 2023
Interventor

Copia: Dra. Ruth Marcela Ureña Moreno, Secretario de Gobierno Municipal, supervisor.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA póliza #875-47-994000011016
notificaciones@solidaria.com.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Puerto Asís – Putumayo 27 de mayo del 2024

SGM-091-2024

INGENIERO:

MAURICIO MENDEZ RADA
Rep. M&R CAPITAL GROUP

ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO. Información frete a los hallazgos encontrados en la visita del 15 y 17 de mayo, realizada por el supervisor del ministerio.

Cordial saludo

Desde la Secretaría de Gobierno Municipal de Puerto Asís, comprometidos con los procesos y con el firme propósito de cumplir las funciones misionales que la Constitución y la Ley nos ha asignado; de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar se allegue la siguiente información para dar respuesta a los hallazgos encontrados por la supervisión del Ministerio del Interior en la visita realizada el día 15 y 17 de mayo, en la cual se evidencio un retraso en la ejecución de las actividades contempladas.

De acuerdo al recorrido realizado y a la visita a 9 puntos de Cámara y a revisión del Kit CAI implementado se evidencio lo siguiente:

1. Punto 23- se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49.
2. Punto 20- se evidencia corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm. No cumple con la norma RETIE 2013.
3. Punto 18- se evidencia corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los ductos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm. No cumple con la norma RETIE 2013.
4. Punto 24- se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.
5. Punto 12 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.
6. Punto 11 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 40 cm.
7. Punto 8 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 28 cm.
8. Kit CAI se evidencia la instalación de dos cámaras fijas, switch, UPS en gabinete, sin embargo la fibra no está empalmada.
9. Punto 7 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm.

 Calle 10 – Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

 alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

10. Punto. 58 se evidencia en punto corona antoescalaroria, brazo y cámara, la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60*80 y la implementada es de 49*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm

De acuerdo a lo evidenciado en la visita a los puntos de cámara mencionados anteriormente, se constató que las medidas de las cajas implementadas son 49*49 cm y las aprobadas en estudios y diseños son de 60*80 cm, adicionalmente en cuanto equipos como UPS y Switches ubicados en los gabinetes de los postes, no se pudo verificar la instalación de estos, toda vez que el contratista no contaba con personal técnico que pudiera acceder a los gabinetes, por consiguiente se realizó el ajuste de estos ítems en el acta de seguimiento. Por otra parte, y como se mencionan en las notas de cada punto de cámara visitados, en algunos de estos no se cumple con RETIE y la norma NTC 2050, se realiza la recomendación a la Interventoría y al Contratista, para que se realicen los ajustes correspondientes cumpliendo con el reglamento respectivo y las normas mencionadas, lo cual es responsabilidad de la supervisión por parte del municipio.

A continuación, se relaciona la revisión de los ítems correspondientes a las obras civiles realizadas en el centro de control y monitoreo (CCM), que fueron motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio del Interior:

De acuerdo a lo evidenciado y corroborado en la visita al Centro de Control y monitoreo, se encontró que en cuanto al ítem numero 4 (Demolición de Piso en baldosa) el área es de 38,22 m² y no de 46,22, habiendo una menor cantidad de 8 m², lo que equivale a \$207.315,04 pesos con lo reportado en el valor, ítem 16 (PAÑETE DE E=2CM RESISTENCIA 2000PSI) se presenta una menor cantidad de 49,73 m² equivalente a la suma de \$1.389.485,54, ítem 17 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 10MM PRINCIPAL (2,3M X 1,2M)) se evidenció que el vidrio instalado es de menor espesor del aprobado se hace el ajuste por el valor total del mismo que s por valor de \$6.375.038,17, en cuanto a los ítem's 22 (CERRAMIENTO PLANTA ELECTRICO) Y 23 (CUBIERTA PLANTA ELECTRICA) estos son elementos que están dentro del valor pagado en el ítem 34 (PLANTA ELECTRICA DE 16KVA Y TRANSFERENCIA) por valor de \$2.606.577,83.

Por lo anterior expuesto y ante menor cantidad registrada, así como de discrepancia en algunas especificaciones técnicas, es preciso indicar que las mismas no se pueden reconocer como avance, cuantificar y pagar, ya que se puede constituir en pagos injustificados al contratista. Por lo anterior, se deben atender las observaciones mencionadas y en caso de no encontrar justificación, el descuento asciende a un valor de \$21.575.284,72 del valor de obra civil del CCM y de \$ 685.158.132,18. del presupuesto general del proyecto que deberá ser reintegrado como saldo a favor, al DTN para la liquidación del convenio.

- Según la última acta de avance reconocida, avalada y pagada al contratista incluida dentro del informe de interventoría, donde se validó el 83% de ejecución con corte al 27 de marzo 2024, con lo cual se pagó la suma de \$ 743.326.363 según el comprobante de egreso No. 2024000513 de fecha de 05 de abril de 2024, para un total acumulado de pagos reconocidos al contratista por la suma de \$ 4.600.576.748, se hace preciso indicar que de acuerdo con el recorrido, registro del Centro de Control y Monitoreo, infraestructura en calle y equipos en bodega, con base en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto, el porcentaje evidenciado en la presente visita es del 70,50%, es decir, se registra un desfase de ejecución física del 12,51%, versus lo avalado por la interventoría y la suma pagada por parte del municipio.
- No se registra ejecución de actividades en el transcurso aproximado de dos meses, desde cuando se realizó el corte del 83% del 27 de marzo 2024. Con lo cual se registra un porcentaje de atraso del 7% que puede ascender al 19,5% que no se encuentra justificado actualmente, debido a que la actividad

📍 Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio Centro

✉ alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

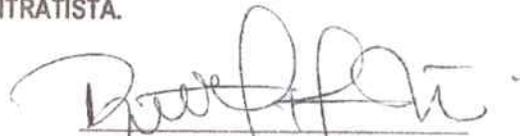
para la adquisición de los discos del sistema de almacenamiento no suma el 7%, consideran que restan otras actividades por terminar independientes a esta. No se registra gestión sancionatoria por parte del municipio para la fecha de la visita, no obstante, se indica una fecha estimada para citación de descargos.

- Se registran pagos reconocidos al contratista superiores a lo ejecutado físicamente, según lo evidenciado durante el recorrido y verificación de cada uno de los ítems del presupuesto; suma que corresponde aun desfase del 12,51% del valor del presupuesto por un valor de \$ 706.733.416,90, actualmente no verificables o no ejecutados.
- Se indica en la mesa, que el anticipo del 40% fue amortizado en el segundo pago efectuado al contratista, sin embargo, no se registra documento a través del cual conste de la amortización de dichos dineros con sus respectivos soportes. Por lo anterior, se solicita al municipio la remisión inmediata sobre la aprobación y cumplimiento de dicho anticipo aprobado por el interventor, supervisor y tesorería del municipio de Puerto Asís -Putumayo. El anticipo se encuentra amparado por la póliza del contrato de implementación.
- De los puntos inspeccionados no se registró el cumplimiento de lo señalado en la norma RETIE 2013 y planos de diseño.

De conformidad a lo expuesto por la supervisión del ministerio y a lo anterior mente señalado se solicita que se envía la siguiente información en el término de **UN (01) DÍA IMPRORRÓGABLE**, se reitera que es **LA SEGUNDA VES QUE SE LE SOLICITA ESTA INFORMACIÓN** y se reitera el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

1. Remitir soportes sobre el cumplimiento para la amortización del plan de inversión del anticipo que debe incluir facturas, órdenes de pago y demás documentos necesarios para garantizar dicho cumplimiento.
2. Se requiere documento con justificación del atraso de dos meses y acciones ante el presunto incumplimiento evidenciado en los contratos de obra e interventoría. A su vez las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto del convenio dentro de su plazo contractual.
3. Respuesta a las observaciones presentadas en la visita en concordancia con las menores cantidades en ítems del proyecto, que han sido reconocidas de acuerdo con la última acta de pago del 05 de abril de 2024.
4. Entrega de Informes de los informes del mes de abril y los que hagan falta de meses anteriores, con los respectivos soportes.

NOTA: De no ser así se estaría consolidado un posible incumplimiento de la **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**


RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Juan Carlos Mazo	Jurídico Apoyo SGM	
Aprobó	Ruth Marcela Ureña Moreno	Secretaria de Gobierno Municipal	